

Ilustre Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Dirección de Educación Municipal



El Angol que todos queremos



PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL PADEM 2018

INTRODUCCIÓN

Nuestro país ha conseguido importantes logros en materia educativa: cobertura, alta inversión en infraestructura, equipamiento y programas focalizados. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, la desigualdad educacional y la segregación continúan en niveles alarmantes y la Educación Pública se ha visto especialmente reducida y fragilizada.

La Dirección de Educación Municipal de Angol desde hace varios años, está generando iniciativas para morigerar las grandes dificultades observadas a nuestro sistema educacional. En este sentido, se diseña el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2018, en armonía y coherencia con los pilares de la reforma educacional para que todos nuestros estudiantes, independientemente del origen, condición, historia o lugar de procedencia puedan integrarse a un proceso educativo donde sea reconocido, y acceda a experiencias de aprendizaje que le permitan desplegar talentos y lograr las competencias requeridas por la sociedad actual.

En este contexto, se implementará un Plan Educativo Municipal que contemple los pilares básicos que fundamentan la Reforma Educacional, en relación con:

- **La Calidad Educativa:** La gestión educacional de nuestros establecimientos no sólo se orientará a los resultados del SIMCE, sino que se enfatizarán procesos de desarrollo integral en el marco de los “Otros Indicadores de Calidad Educativa”.
Una educación de calidad es aquella que asegura que todos los niños, niñas y jóvenes logren la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las destrezas y las actitudes que les sean necesarias para enfrentar la vida adulta con las competencias suficientes que les aseguren el éxito laboral y personal.
- **Segregación e Inclusión:** Chile es el segundo país con más segregación social entre los países evaluados por PISA, por lo que esta Dirección tiene como un objetivo transversal contribuir a reducir la segregación de todo tipo y contar con establecimientos educacionales cada vez más integradores e inclusivos desde la perspectiva educativa, social y cultural. Once establecimientos educacionales cuentan con Programas de Integración Escolar (PIE), lo que, sin duda, contribuye a un país más inclusivo.
- **Gratuidad Universal y Fin al Lucro en todo el Sistema:** Todos nuestros establecimientos implementan un PME-SEP cuyas acciones se desarrollan con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, tendientes a favorecer la calidad de los procesos educativos sin necesidad de cobro alguno.
En Angol, la Educación Municipal, ha tenido un sostenido y notorio mejoramiento que queda reflejado en los indicadores que el Ministerio de Educación ha establecido y junto con ello, todos los establecimientos Municipales de Angol, están estableciendo metas precisas y evaluables. Al igual que los Directores que están cumpliendo con las Ley 19.933 y la Ley 19.979, en relación con sus compromisos de gestión.

La Asociación Chilena de Municipalidades, en los seminarios de Huechuraba y Cabrero (abril, 2014), reconocen el valor de la **Educación Escolar Pública** como un **DERECHO SOCIAL** y una **herramienta fundamental para el desarrollo del país** y ha hecho propia la demanda ciudadana de que esta **debe ser gratuita, de calidad y sin lucro**.

En el ámbito técnico-pedagógico, la ACHM señala que es evidente que se debe mejorar la calidad, eliminar el lucro y la segregación y que, en el ámbito de la calidad, no obstante que el rol del profesor es fundamental, no se puede soslayar el impacto del nivel socioeconómico y cultural de las familias. Afortunadamente, en los establecimientos municipalizados de Angol, la falta de financiamiento se ha revertido paulatinamente en el último lustro con la implementación de leyes como la SEP, (Subvención Escolar Preferencial) y el PIE, (Programa de Integración Escolar); también ha contribuido el Programa FAGEM y el Fondo de apoyo a la Educación Municipal de Calidad, año 2013 y actualmente el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), entre otros.

En la Ley N° 20.370, más conocida como LEGE, se establece una nueva arquitectura de la educación chilena, la que contempla una modernización de la Educación Parvularia, Básica, Media, Adulto y Educación Especial producto de un amplio consenso entre los diversos sectores políticos y actores nacionales clave.

La mencionada LEGE establece la existencia del Consejo Nacional de Educación que es el organismo que aprueba o rechaza las proposiciones realizadas por el MINEDUC. También tiene su origen en esta ley, la Superintendencia de la

Educación que entró en vigencia el año 2012 y que tiene como función principal la fiscalización del cumplimiento de la normativa que da origen al Reconocimiento Oficial del Estado. La Agencia de calidad comenzó a funcionar de hecho a mediados de 2013 y tiene la misión de velar por el cumplimiento de los resultados SIMCE, estándares de aprendizaje, los estándares indicativos de desempeño y los otros indicadores de calidad educativa y recientemente, la Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar, que regula admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La elaboración del PADEM tuvo como insumos: las principales líneas de acción del PLADECO, los P.E.I., PME-SEP, de cada establecimiento educacional, Ley N° 20.370, Ley N° 20.248, Ley N° 20.501, los pilares de la Reforma Educacional, la Ley de Inclusión, N° 20.845, Decreto N° 83, Ley N° 20.903 y las orientaciones del MINEDUC, entre otros.

Este instrumento de planificación permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola, dotándola de sentido y contenido; favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación; y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

El PADEM como toda planificación estratégica contempló el desarrollo de los componentes característicos que, en este caso, se sintetizan en los siguientes tópicos:

- I.-Introducción
- II.-Resumen Ejecutivo
- III.-Visión
- IV.-Misión
- V.-Diagnóstico
- VI.-Objetivos y metas estratégicas
- VII.-Políticas de la Educación Comunal
- VIII.-Programas de Acción Priorizados
- IX.- Programa presupuestario 2018.
- X.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos
- XI.- Justificación Docente

Para realizar el diagnóstico del PADEM se utilizó la proyección de población del INE para el año 2012 Y 2015, la Encuesta Casen 2011, el Índice de Desarrollo Humano publicado por MIDEPLAN, estadísticas 2012 del Ministerio de Educación y la información que la Dirección de Educación posee en sus bases de datos, debido a que los datos del INE 2013, derivados del último CENSO se han cuestionado fuertemente por la comunidad nacional.

Los objetivos y metas estratégicas de la comuna se diseñaron a partir de los Proyectos Educativos Institucionales a cuatro años (2015-2018) y PME- SEP (anual) de cada establecimiento educacional, los que son coherentes con las políticas comunales y se materializarán a través de los Programas de acción priorizados.

Como fruto de una evaluación de los Programas de Acción se han introducido cambios en algunos de ellos, se han refundido otros y en definitiva se ha querido mejorar las propuestas de trabajo que se materializarán en acciones que se desarrollarán en las aulas de los Establecimientos Municipales. Al mismo tiempo los Programas de Acción se han formulado con la debida coordinación con los organismos involucrados.

Las dotaciones docentes se han construido a partir de las propuestas de cada Establecimiento, establecidas en sus respectivos PEI, en coherencia con la visión y misión del DEM, considerando las disposiciones legales y el presupuesto disponible.

III. VISIÓN

Ser una entidad que genera condiciones institucionales favorables para que las comunidades educativas contribuyan a la formación integral de los y las estudiantes, incorporándolos a los procesos científicos- tecnológicos que les permitan

codificar y decodificar información significativa para el desarrollo de su vida intelectual, moral, afectiva y física, de tal forma que puedan integrarse productiva y creativamente al medio local, nacional e internacional, considerando la institucionalidad vigente, en el contexto de la Ley Inclusión, la interculturalidad y el respeto al medio ambiente.

IV. MISIÓN

Liderar, articular y consolidar prácticas de gestión que permitan a los equipos directivos, técnicos-pedagógicos y actores clave del sistema, conducir a su comunidad educativa hacia el logro de los estándares de aprendizajes e indicadores de desarrollo personal y social, en el contexto de la Ley General de Educación y de toda la normativa la educacional vigente.

V. DIAGNÓSTICO

5. Antecedentes Generales

5.1.1 Antecedentes Regionales

La Región de La Araucanía limita al norte con la Región del Bío Bío, al sur con la Región de Los Ríos, al este con la provincia de Neuquén, República Argentina, y al oeste con el Océano Pacífico. Se extiende entre los paralelos 37º 35' y 39º37'.

Su superficie total alcanza 31 mil 842 kilómetros cuadrados y se divide administrativamente en las provincias de Malleco, con once comunas, Cautín Norte y Cautín Sur, con 21 comunas. Su capital regional es la ciudad de Temuco.

Al 30 de junio del año 2010, según estimaciones del INE, registraba una población total de 970 mil 419 habitantes, de los cuales 659 mil 274 (68 por ciento) vivían en zonas urbanas y 311 mil 145 (32 por ciento) en zonas rurales. La densidad poblacional alcanza a 30,47 habitantes por kilómetro cuadrado.

Es la segunda región del país con mayor ruralidad y además la que cuenta con el más alto porcentaje de población que declaró, en el Censo 2002, poseer origen mapuche, con un 29,5 por ciento del total. Demográficamente, La Araucanía ha registrado en forma invariable una tasa de crecimiento anual inferior a la media nacional en los censos de los años 1982, 1992 y 2002. En efecto, en este último período intercensal alcanzó un alza de 1,07 por ciento, en tanto el país logró una de 1,24 por ciento.

5.1.2 Antecedentes locales

Angol es la capital de la Provincia de Malleco. Se encuentra entre los 37°48" de latitud sur y los 72°43" de longitud oeste se ubica a 603 Km, al sur de Santiago y a 128 Km, al norte de Temuco, capital de la Región.

La actual ciudad de Angol fue fundada por el coronel don Cornelio Saavedra el 7 de diciembre de 1862.

Ha conservado de preferencia, este nombre tradicional desde los primeros tiempos de la Conquista de Chile. Otros que indistintamente se emplearon en aquellos tiempos fueron: los Confines, que le dio su primer fundador el año 1553; Engol y Ongol, términos del mapuzungun; y los Infantes, como lo designó oficialmente el Gobernador Don García Hurtado de Mendoza.

Los límites de la comuna son:

- Al Norte: Comuna de Nacimiento (VIII Región).
- Al Sur: Comuna de Los Sauces (IX Región)
- Al Este: Comunas de Collipulli y Renaico (IX Región).
- Al Oeste: Comunas de Cañete y Los Álamos (VIII Región).

La población es eminentemente urbana, pues sólo un 10.41% vive en el área rural, la que experimentó una disminución porcentual de 26,7% desde el censo anterior. Por su parte, el 89.59% de la población que habita en el área urbana, ha experimentado un aumento de un 11.5%. La distribución de la población por sexo muestra que un 47.93% corresponde a población masculina y un 52.03% a población femenina. Al analizar la composición étnica de la población, se puede constatar que sólo el 4.7% de ella ha declarado pertenecer a la etnia mapuche, con lo que en la Región de la Araucanía, sólo supera a la comuna de Renaico que tiene un porcentaje de población mapuche del 3.3%¹.

5.1.3 Indicadores demográficos

Nuestro país se encuentra en un proceso de transición demográfica avanzada, esta transición tiene su origen en la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad acontecidos en la segunda mitad del siglo XX. A raíz de esto se presentan situaciones como el envejecimiento de la población y la disminución en la proporción de población económicamente activa. El INE ha proyectado para el año 2050 que la población de 60 años y más se aproximará al 30% del total.

Por otra parte, las proyecciones de población proporcionan información que permite establecer escenarios futuros probables respecto de la evolución de la población del país, de esta forma se proporcionan datos que son útiles para la toma de decisiones ante estas situaciones futuras.

a. Cuadro 5.1 Población total 2012 y proyectada 2015 INE

Territorio	Año 2002	Año 2015	Variación (%)
País	15.116.435	17.865.185	18,18%
Región de la Araucanía	869.535	1.010.344	16,19%
Comuna de Angol	48.996	51.282	4,66%

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2015 Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

b. Cuadro 5.2 Población por sexo e índice de masculinidad INE

Territorio	Año 2002		Año 2015		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2015
Comuna de Angol	23.770	25.226	24.526	26.742	94,23	91,71
Región de la Araucanía	430.698	438.837	499.931	510.413	98,15	97,94
País	7.447.695	7.668.740	8.839.232	9.025.953	97,12	97,93

c. Cuadro 5.3 Población por grupos de edad 2002 y proyectada 2012 INE

Edad	2002	2012	Porcentaje según Territorio 2012		
			Comuna	Región	País
0 a 14	13.318	11.526	22,48	22,74	21,77
15 a 29	11.434	12.114	23,63	24,76	24,56
30 a 44	11.500	9.566	18,66	20,07	21,08
45 a 64	8.255	12.291	23,97	22,30	23,08
65 y más	4.489	5.771	11,26	10,12	9,52
Total	48.996	51.268	100	99,99	100,01

Fuente: Elaboración propia en base a Censo 2002 y Proyección de Población 2012, Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

¹ Censo 2002

d. Cuadro 5.4 Población Mapuche Provincia de Malleco, según Censo anterior

Ciudad	H	M	Total Población Mapuche	Porcentaje Población Mapuche	Total Habitantes
Angol	1196	1198	2394	4.8	48.996
Collipulli	1796	1742	3538	16.0	22.354
Curacautín	554	477	1021	6.0	16.970
Ercilla	2167	2035	4202	46.0	9041
Lonquimay	2303	2243	4546	44	10.237
Los Sauces	687	662	1349	18.0	7.581
Lumaco	2214	2047	4261	37.0	11.405
Purén	1259	1213	2472	19.0	12.868
Renaico	145	145	290	3.2	9.128
Traiguén	1614	1547	3161	16.0	19.534
Victoria	2781	2652	5433	19.0	28.044

Fuente: INE 2002

e. Alumnos Mapuches matriculados en Establecimientos Municipalizados de Angol en año 2017.

Con el propósito de determinar la pertenencia de alumnos/as a la etnia mapuche en los establecimientos educacionales municipalizados, se consideraron las siguientes variables relativas:

- i. Un apellido de origen mapuche
- ii. Alguno de sus padres o abuelos que hayan sido o sean mapuches
- iii. Se reconozca como perteneciente a la etnia

En dos establecimientos educacionales de nuestra comuna hay un porcentaje significativo de estudiantes de ascendencia mapuche, sobre el 20%, lo que obliga a esta Dirección de Educación Municipal a ofrecer dentro del currículum formal, el sector de lengua Mapuzungun en dichos establecimientos educacionales, de acuerdo al Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes del 7 de junio de 1989; así como en el Decreto N° 0280 del 20 de julio de 2009, el cual modifica el Decreto N° 40 de 1996, incorporando los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos para la Asignatura de Lengua Indígena de 1° a 8° Básico. Este obliga a la implementación de la lengua indígena de manera gradual, según porcentajes de estudiantes pertenecientes a la etnia mapuche, en el caso de nuestra región.

La asignatura de Lengua Mapuzungun se implementará en 2 establecimientos educacionales de la comuna de 1° a 6° Básico: Escuela Colonia M. Rodríguez y Escuela Chacaico, debido a que poseen más de 20% de alumnos pertenecientes a la etnia; las escuelas cuentan con un Educador Tradicional y un Profesor mentor.

A partir del año 2018 continuarán implementándose los planes y programas en 5° y 6° año de las escuelas mencionadas, acorde a los estipulado en el Of. Ord. 0277 del 17 de 03 de 2016 y Decreto Exento: N° 879 del 12 de agosto de 2016 mediante el cual aprueba 4 hrs. semanales y 152 horas anuales para la asignatura de Lengua Indígena.

En el caso de la escuela República de Austria, RBD: 5248_5 que cumple con el porcentaje de alumnos/as pertenecientes a la etnia, se gestionará la implementación de la asignatura de Mapuzungun a partir del año 2018.

Establecimiento Educacional	Alumnos Origen Etnia Mapuche			
	H	M	Total	%
Liceo Comercial	33	52	85	17 %
Liceo E. Ballacey	26	43	69	8.1%
Liceo J. Fernández S.	40	113	153	16%
Colegio Aragón	83	90	173	17.7%
Colegio Diego Dublé	81	76	157	17.22%
H. Carrera	12	12	24	8.2%
Nahuelbuta	17	25	42	11.38%
María Sylvester Rasch	14	16	30	13%
J. E. Bolívar	7	7	14	4.8%
Huequén	38	21	59	17.6%
Colegio Alemania	28	24	52	12.6%
R. de Austria	5	4	9	26%
Colonia M. Rodríguez	45	43	88	93%
Regimiento Húsares	1	0	1	3%
J. Ferriere Caire	0	0	0	0%
Sta. Adriana	0	0	0	0%
Chacaico	3	3	6	86%
TOTAL	483	574	1058	16.7

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2017.

g. Subvención Escolar Preferencial: Alumnos Prioritarios 2017

En el Contexto de la Ley Nº 20.248, esta Dirección de Educación Municipal firmó el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Pedagógica, para la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo, con la finalidad de mejorar la calidad y equidad de la educación, desde NT1 a 4° año Medio a aquellos alumnos/as que tienen la calidad de prioritarios y preferentes.

Cursos	Matrícula total 2017	Alumnos alumnos/as prioritarios/as	
		Total	%
Liceo E. Ballacey	850	346	40.7%
Liceo Comercial	497	438	88.1%
Liceo J. Fernández S.	946	699	73.8%
Colegio Aragón	977	652	66.7%
Colegio Diego Dublé	915	728	79.5%
H. Carrera	291	243	83.8%
Nahuelbuta	366	317	86.6%
María Sylvester	219	200	91.3%
J. E. Bolívar	290	221	76.2%
Colegio Alemania	415	363	87.4%
Escuela Huequén	325	282	86.7%
Rep. De Austria	35	32	91.4%
Colonia M. Rodríguez	95	93	98%
Rgto. Húsares	38	38	100%
J. Ferriere Caire	32	32	100%
Santa Adriana	9	6	66.6%
Chacaico	7	4	57%
Total	6307	4694	75%

Fuente: Sistema Comunal de Educación Municipal 2017.

CANTIDAD DE ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AÑO 2017				
LETRA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	N° ALUMNOS PRIORITARIOS	N° PREFERENTES
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216-7	438	59
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	5218-3	346	352
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	5219-1	699	247
D-20	COLEGIO HERMANOS CARRERA	5220-5	243	46
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221-3	317	49
E-12	COLEGIO ALEMANIA	5224-8	363	52
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225-6	200	16
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	5226-4	728	172
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227-2	221	65
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228-0	282	43
F-08	COLEGIO ARAGON	5229-9	652	279
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	5233-7	32	0
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248-5	32	2
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249-3	93	2
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	5250-7	38	0
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	5255-8	6	3
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	5258-2	4	3
TOTAL			4694	1390

Nota: la información se obtuvo del reporte de la plataforma SIGE 2017

h. Ingresos SEP 2017 proyectados.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	DV	SALDO SEP 2016	INGRESO SEP PROYECTADO A DIC. 2017	INGRESO SEP TOTAL
A-04	LICEO ARMANDO BRAVO BRAVO	5216	7	31.963.881	158.510.923	190.474.804
B-03	LICEO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU	5218	3	54.412.470	227.131.482	281.543.952
C-02	LICEO TECNICO J. FERNANDEZ SOLAR	5219	1	128.524.720	348.301.616	476.826.336
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	5220	5	41.353.402	152.081.236	193.434.638
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221	3	37.889.318	207.429.966	245.319.284
E-12	COLEGIO ALEMANIA	5224	8	51.831.205	205.556.068	257.387.273
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225	6	20.952.892	117.742.490	138.695.382
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	5226	4	77.594.916	516.302.332	593.897.248
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227	2	25.538.280	151.420.360	176.958.640
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228	0	33.451.999	178.351.708	211.803.707
F-08	COLEGIO BASICO ARAGON	5229	9	93.323.498	461.107.508	554.431.006
F-41	ESCUELA BASICA JUAN M. FERRIERE CAIRE	5233	7	6.215.462	19.309.192	25.524.654
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248	5	3.094.550	20.524.660	23.619.210
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249	3	20.821.741	55.453.144	76.274.885
G-28	ESCUELA REGIMIENTO HUSARES	5250	7	1.934.260	19.162.632	21.096.892
G-39	ESCUELA SANTA ADRIANA	5255	8	2.535.340	4.837.960	7.373.300
G-44	ESCUELA BASICA CHACAICO	5258	2	1.505.427	3.495.316	5.000.743
		TOTALES		632.943.361	2.846.718.593	3.479.661.954

FUENTE: Dirección Comunal de Educación. Los alumnos de Sep., a dic., están proyectados en base al mes de agosto de 2016.

i. Ingresos Programa de Integración Escolar (PIE) 2017.

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	DV	SALDO PIE 2016	INGRESO PIE PROYECTADO A DICIEMBRE 2017	INGRESO PIE TOTAL
A-04	LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO	5216	7	44.840.826	111.398.905	156.239.731
D-20	ESCUELA HERMANOS CARRERA	5220	5	4.293.941	88.274.086	92.568.027
E-01	ESCUELA BASICA NAHUELBUTA	5221	3	37.348.156	92.410.115	129.758.271
E-12	COLEGIO ALEMANIA	5224	8	31.884.818	147.866.917	179.751.735
E-13	COLEGIO MARIA SILVESTER RASCH	5225	6	0	89.091.738	89.091.738
E-18	COLEGIO DIEGO DUBLE URRUTIA	5226	4	34.335.621	252.129.172	286.464.793
E-25	ESCUELA JOSE ELIAS BOLIVAR HERRERA	5227	2	1.470.975	91.447.437	92.918.412
E-36	ESCUELA VILLA HUEQUEN	5228	0	17.896.581	103.287.091	121.183.672
F-08	COLEGIO BASICO ARAGON	5229	9	48.247.572	254.198.197	302.445.769
G-26	ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA	5248	5	12.787.498	39.078.459	51.865.957
G-27	ESCUELA BASICA MANUEL RODRIGUEZ	5249	3	45.744.718	60.535.425	106.280.143
		TOTALES		278.850.706	1.329.717.542	1.608.568.248

FUENTE: Dirección Comunal de Educación, datos proyectados al 2017.

5.1.4.- Antecedentes socioeconómicos locales

El Desarrollo Humano es un paradigma que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. El desarrollo es entonces mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.

El I.D.H. (Índice de Desarrollo Humano), es un instrumento de medición utilizado por el P.N.U.D. y el Ministerio de Desarrollo Social, (ex MIDEPLAN); mide el proceso de ampliación de las capacidades de las personas y considera principalmente seis factores: Equidad, Potenciación, Cooperación, Sustentabilidad, Seguridad o Productividad.

En Chile, el I.D.H. considera principalmente los siguientes factores:

- Salud
- Educación
- Ingresos

En Chile, este índice se calcula para todas las comunas y se determina sumando los puntajes obtenidos en cada factor y se divide por tres.

I.D.H = Logro en Salud + Logro en Educación + Logro en Ingresos
3

Índice de Desarrollo Humano (Angol)

Región	Comuna	I.D.H.	Ranking
R.M	Vitacura	0.949	1
R.M	Las Condes	0.933	2
IX	Angol	0.659	119
IX	Collipulli	0.633	286
IX	Renaico	0.615	314
IX	Ercilla	0.609	320
IX	Lumaco	0.603	328

Fuente: CASEN 2006 y MINSAL.

En el Índice de Desarrollo Humano de Angol, el año 2003, tenía en salud un índice de 0.686 y estaba ubicado en el lugar 200, mientras que en educación tenía un índice de 0,751, lo que lo ubicaba en el lugar 145 entre las comunas del país. En relación con el ingreso su índice era de 0.542 y estaba en el lugar 286. Considerando los tres indicadores anteriores su índice de desarrollo humano era de 0.659 y se ubicaba en el lugar 228.

En relación con los indicadores de pobreza, considerando la información entregada por la encuesta CASEN 2009, el porcentaje de población angolina en condiciones de pobreza es de 37,6%.

5.1.5 Antecedentes educacionales de la comuna

Como ya se señaló, el Índice de Desarrollo Humano de Angol pasó del lugar 228 al 119 entre las comunas del país y de los tres factores que permiten determinarlo, **su educación es el factor mejor evaluado**. Al mismo tiempo la educación permite el ingreso anual de miles de millones de pesos no sólo por subvención, sino por los recursos que ingresan a la comuna para ampliar y mejorar infraestructura, equipamiento, capacitación del personal y atención a los niños y jóvenes de Angol. En los últimos diez años, la población de Angol ha experimentado importantes mejoras en su nivel educacional. Ello ha permitido aumentar el acervo de capital humano en la comuna y sentar las bases de un desarrollo sustentable.

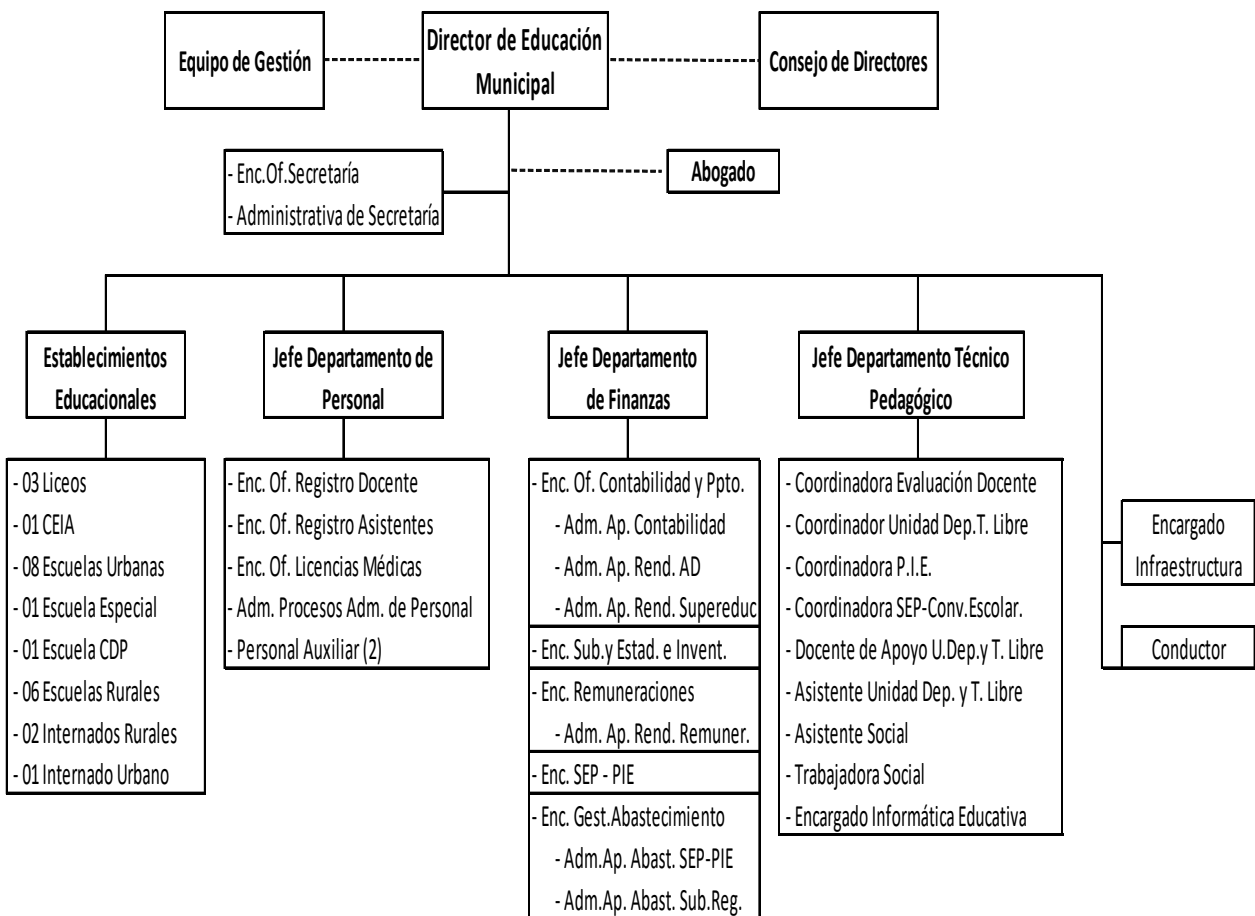
5.1.5.1 Estructura de la Dirección de Educación Municipal:

La Dirección de Educación Municipal, a fin de dar satisfactorias respuestas a las múltiples necesidades del sistema, ha definido su estructura estableciendo tres grandes áreas de trabajo, estas son el área Técnico Pedagógica, el área de Personal y el área de finanzas, cada una de estas áreas constituye un Departamento Interno a cargo de variadas tareas.

Para el período 2018, la Dirección de Educación Municipal debería contar con la siguiente planta de personal:

- 01 Director
- 01 Jefe de Técnico Pedagógico
- 01 Jefe de Finanzas
- 01 Jefe de Personal
- 05 Funcionarios Dependientes de la Dirección
- 09 Funcionarios del Depto. Técnico Pedagógico
- 09 Funcionarios del Depto. de Finanzas
- 06 Funcionarios del Depto. de Personal

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



5.1.5.2.- Recursos Humanos del Sistema y política de personal.

Durante el año 2017 trabajan en el Sistema Comunal de Educación un total de 1005 personas con 36.723 horas y se distribuyen de la siguiente forma:

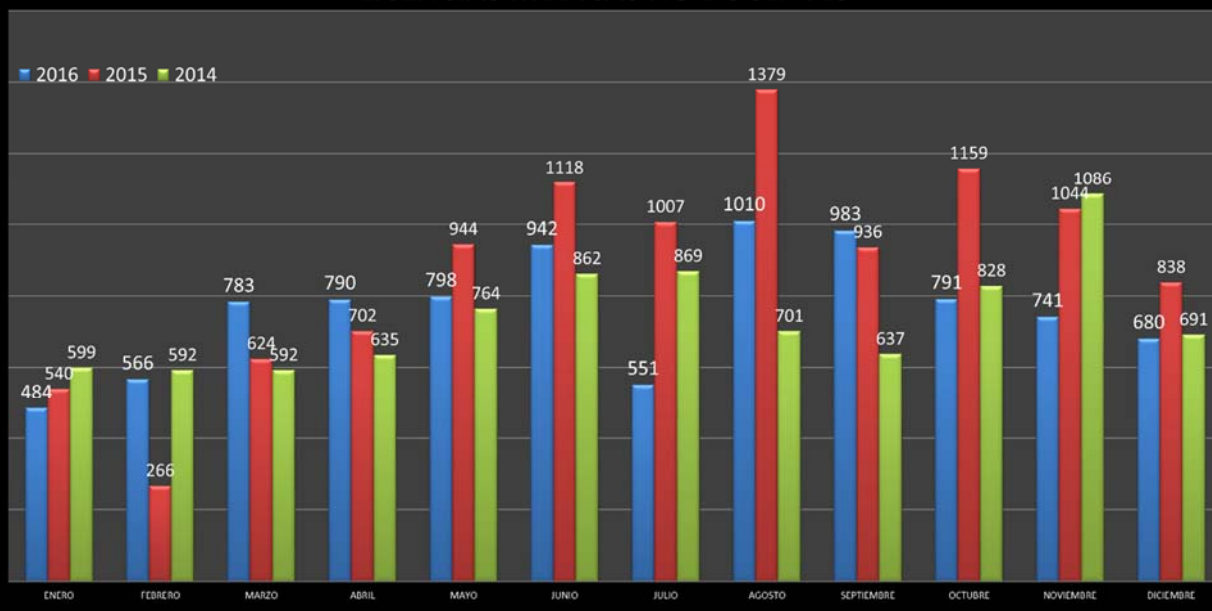
PERSONAL DOCENTE	Cantidad	Horas
TOTAL DOCENTES	496	16,473
TOTAL DOCENTES AULA	412	13,759
TOTAL DOCENTES UTP	20	736
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	13	572
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	5	220
	3	132
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	3	132
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	7	294
TOTAL DOCENTES OTROS	33	628

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Cantidad	Horas
TOTAL ASISTENTES	509	20,250
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	57	1,932
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	328	12,976
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	96	4,110
TOTAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	28	1,232

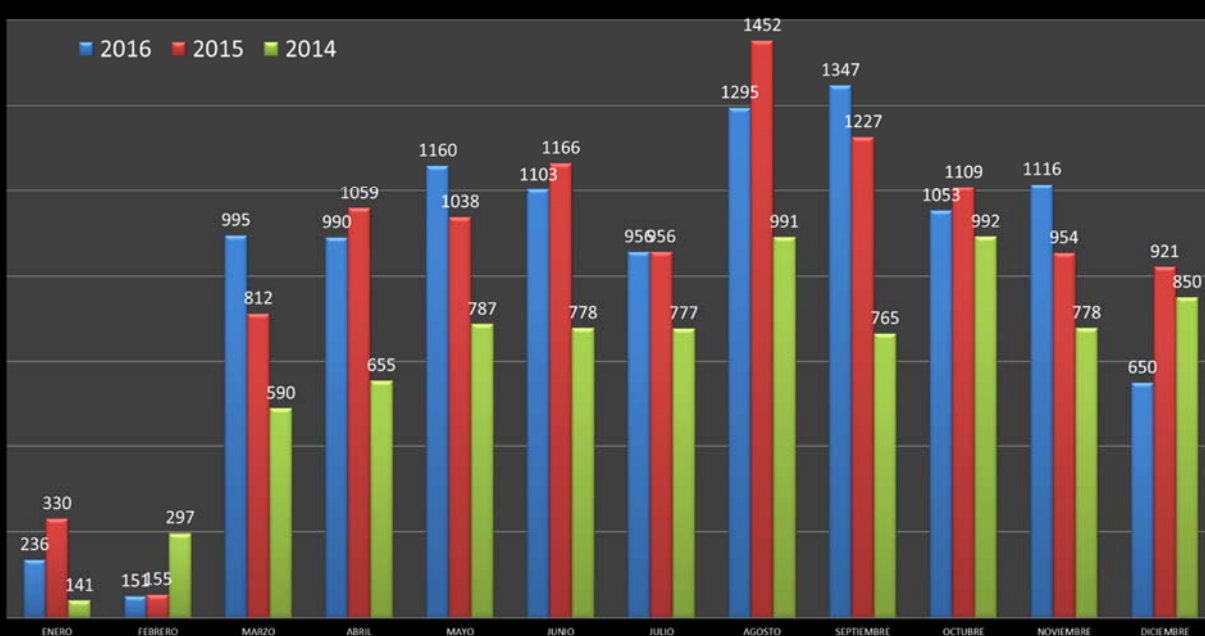
5.1.5.3.-Licencias Médicas

DÍAS DE LICENCIA MÉDICA - DOCENTES				DÍAS DE LICENCIAS MÉDICAS - ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN			
AÑOS	2016	2015	2014	AÑOS	2016	2015	2014
ENERO	236	330	141	ENERO	484	540	599
FEBRERO	151	155	297	FEBRERO	566	266	592
MARZO	995	812	590	MARZO	783	624	592
ABRIL	990	1,059	655	ABRIL	790	702	635
MAYO	1,160	1,038	787	MAYO	798	944	764
JUNIO	1,103	1,166	778	JUNIO	942	1,118	862
JULIO	956	956	777	JULIO	551	1,007	869
AGOSTO	1,295	1,452	991	AGOSTO	1,010	1,379	701
SEPTIEMBRE	1,347	1,227	765	SEPTIEMBRE	983	936	637
OCTUBRE	1,053	1,109	992	OCTUBRE	791	1,159	828
NOVIEMBRE	1,116	954	778	NOVIEMBRE	741	1,044	1,086
DICIEMBRE	650	921	850	DICIEMBRE	680	838	691
TOTAL ANUAL	11,052	11,179	8,401	TOTAL ANUAL	9,119	10,557	8,856

LICENCIAS MÉDICAS NO DOCENTES



LICENCIAS MÉDICAS DOCENTES



5.1.5.4.- Oferta Educativa de la Comuna

El Sistema Educativo Municipal de Angol atiende a 6926 estudiantes lo que representa cerca de un 50% de la demanda educativa de los estudiantes de la comuna. El servicio se presta a través de establecimientos urbanos y rurales que abarcan la Educación, Parvularia, Básica Urbana y Rural, Educación Media (HC y TP), Educación de Adultos, Educación Especial y Educación en convenio con el Ministerio de Justicia.

IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA

ESTABL.	R.B.D.	TIPO ESTABL.	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NIVEL Y/O MODALIDAD	NIVELES DE ATENCIÓN
A-4	005216-7	ENS. MEDIA T-P	ARMANDO BRAVO BRAVO	COMERCIAL	1° A 4° Medio
B-3	005218-3	ENS. MEDIA H-C	ENRIQUE BALLACEY C.	H-C	7° a 4° Medio
C-2	005219-1	ENS. MEDIA T-P	JUANITA FERNANDEZ SOLAR	Politécnico	1° A 4° Medio
D-20	005220-5	E.G.B.	HERMANOS CARRERA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-1	005221-3	E.G.B.	NAHUELBUTA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-12	005224-8	E.G.B.	COLEGIO ALEMANIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-13	005225-6	E.G.B.	MARÍA SYLVESTER R.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-18	005226-4	E.G.B.	DIEGO DUBLE URRUTIA	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-25	005227-2	E.G.B.	JOSE BOLIVAR H.	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
E-36	005228-0	E.G.B.	VILLA HUEQUEN	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-8	005229-9	E.G.B.	ARAGON	Educ. Parv. Y Básica	K° A 8°
F-32	005230-2	ED. ESPECIAL	ESPAÑA	ESPECIAL	-----
F-41	005233-7	E.G.B.	JUAN FERRIERE C.	BASICA	1° A 8°
F-48	005232-9	E. BAS. CARCEL	MIGUEL AMUNATEGUI	ED. BASICA ADULTOS	1° a 8° BASICO
G-26	005248-5	E.G.B.	REPUBLICA DE AUSTRIA	BASICA	1° A 8°
G-27	005249-3	E.G.B.	MANUEL RODRIGUEZ	Educ. Parv. Y Básica	K. ° A 8°
G-28	005250-7	E.G.B.	REGIMIENTO HUSARES	BASICA	1° A 8°
G-39	005255-8	E.G.B.	SANTA ADRIANA	BÁSICA	1° A 6°
G-44	005258-2	E.G.B.	CHACAICO	BASICA	1° A 6°
C.E.I.A.	019993-1	E.G.B.	ANTONIO ACEVEDO	ENS. MEDIA T-P Y HC	Y anexo en escuela Miguel Amunátegui. NIVEL 1,2
		ENS. MEDIA H-C			NIVEL 1,2

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2017)

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de establecimientos educacionales por nivel en funcionamiento 2017 y la proyección 2018.

NIVELES	N° E.E. 2017	N° E.E. Proyectados 2018
BASICA URBANA COMPLETA 1° A 8°	8	8
BASICA RURAL 1° A 6°	2	2
BASICA RURAL 1° A 8° S/INT	3	2
BASICA RURAL 1° A 8° C/INT	1	2
E. MEDIA H.C con 7° Y 8° BÁSICO	1	1
EDUCACIÓN MEDIA T.P.	2	2
EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE ENCIERRO	1	1
EDUCACION ESPECIAL	1	1
C.E.I.A	1	1
TOTAL	20	20

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2017)

5.1.5.5.-Tendencia Matrícula del Sistema de Educación Municipal.

Establecimiento	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Liceo Comercial Armando Bravo B.	647	495	497
Liceo Mercedes Manosalva Arévalo	135	113	0
Liceo Enrique Ballacey Cottereau	749	785	850
Liceo Juanita Fernández Solar	911	901	946
Colegio Hermanos Carrera	283	301	291
Escuela Nahuelbuta	301	338	366
Colegio República Federal Alemania	390	426	415
Colegio María Sylvester	219	222	219
Colegio Diego Dublé Urrutia	882	914	915
Escuela José Elías Bolívar	299	279	290
Escuela villa Huequen	314	321	325
Colegio Aragón	969	984	977
Escuela España	38	22	32
Escuela Miguel Luis Amunategui	41	42	43
Escuela Juan Ferriere Caire	35	34	32
Escuela República de Austria	43	41	35
Escuela Colonia Manuel Rodríguez	106	107	95
Escuela Regimiento Húsares	36	36	38
Escuela Santa Adriana	11	10	9
Escuela Chacaico	8	9	7
C.E.I.A	496	427	544
TOTALES	6913	6807	6926

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2016-2017)

Número de alumnos extranjeros en Enseñanza Básica

Países	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Totales
Colombia	1		1		1		1		1		5
Venezuela				1						1	2
Ecuador		1									1
República Dominicana									1		1
Paraguay						1		1			2
Perú			1								1
Totales	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	12

Número de alumnos extranjeros en Enseñanza Media

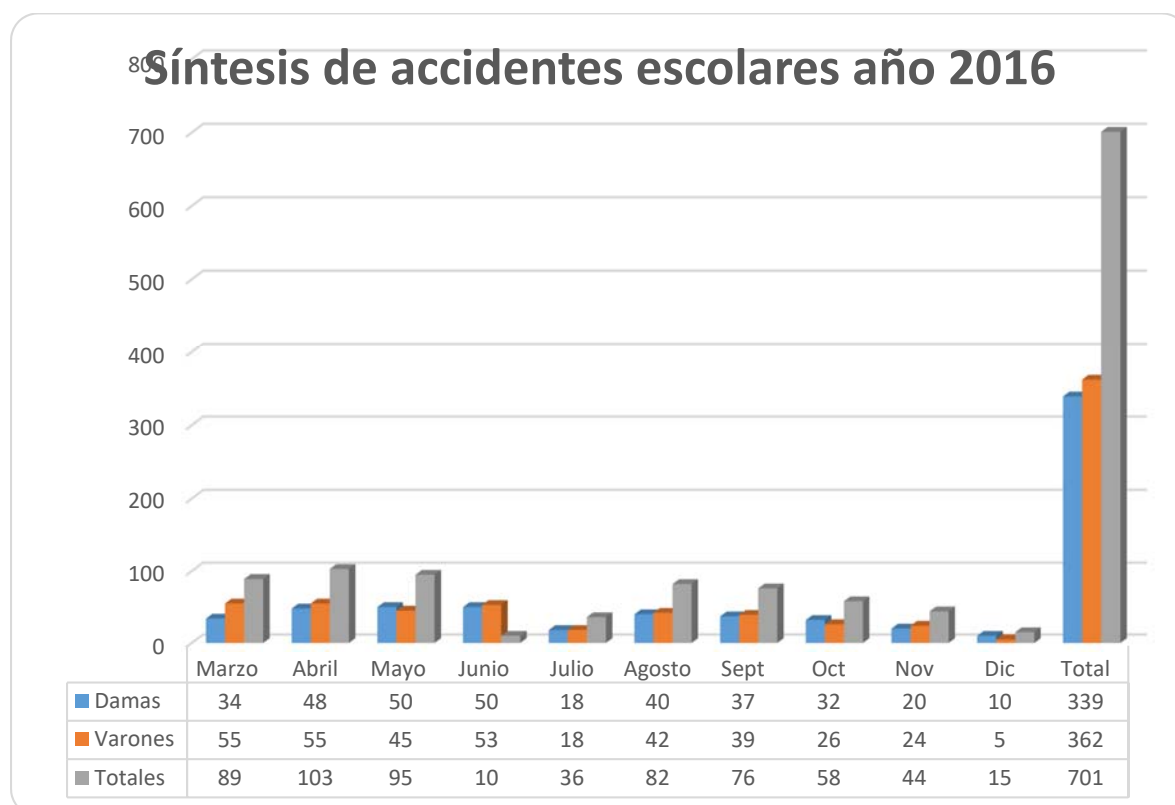
Países	1°	2°	3°	4°	Totales
Argentina	1		1		2
Venezuela			1		1
Paraguay		1			1
Perú	1			1	2
Totales	2	1	2	1	6

5.1.5.6.-Estudiantes Colegios Municipalizados con atención de Neurólogo y Psiquiatría Infantil Año 2017.

	Curso	N° de alumnos en tratamiento			Curso	N° de alumnos en tratamiento		
		Neurológico	Psiquiátrico Infantil			Neurológico	Psiquiátrico Infantil	
Establecimiento E. Básica	NT1	4	-	Colegios E. Media	1° medio	2	9	
	NT2	7	1		2° medio	3	2	
	1°	4	-		3° medio	0	3	
	2°	25	2		4° medio	8	10	
	3°	21	5		Total		13	24
	4°	21	4					
	5°	21	4					
	6°	13	3					
	7°	15	5					
Total		142	28					

Fuente: Sistema Comunal de Educación (2017)

5.1.5.7.- Cantidad de Accidentes Escolares de todos los Establecimientos Educativos.



5.1.5.8.-Referentes de calidad educativos internos por establecimiento educacional.

a. Indicadores de eficiencia internos 2016

Establecimiento Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2016		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Retención
Alemania	438	100%	0	0	27	6.1%	422	94%	413	97.86%	9	2.13%	95.5%	93.7%
Aragón	992	100%	19	1.9%	0	0	983	100%	979	99.5%	4	0.5%	93.1%	98.1%
Hermanos carrera	292	94.6%	4	1.3%	12	4.1%	297	96%	294	97.7%	3	2.3%	94.4%	94.7%
Diego Dublé	883	100%	22	2.4%	5	0.5%	912	99.5%	895	98%	17	2%	96.4%	97.1%
José Elías Bolívar	279	100%	17	6%	0	0	280	100%	270	96.5%	10	3.5%	92.7%	93.8%
Nahuelbuta	340	100%	31	9.28%	0	0	334	100%	323	96.71%	11	3.29%	95.3%	90.8%
María Sylvester	220	100%	14	6%	0	0	221	100%	201	100%	0	0	94.8%	93.7%
Villa Huequén	323	100%	0	0	8	2.47%	328	97%	318	98.4%	4	1.2%	94.8%	97.6%
Liceo Ballacey	64	100%	6	9.3%	0	0	69	100%	67	98.5%	2	1.5%	95.7%	91.4%
Juan Ferriere	38	100%	0	0	4	10%	34	90%	33	97%	1	3%	96.5%	88.3%
República de Austria	43	100%	0	0	2	4.6%	42	95.4%	39	94.6%	3	5.4%	95%	95.3%
Colonia Manuel Rodríguez	118	100%	4	3.4%	8	6.8%	106	93.2%	104	98%	2	2%	97%	89%
Regimiento Húsares	37	100%	1	3%	0	0	36	100%	35	97%	1	3%	94.9%	97.3%
Santa Adriana	10	100%	0	0	0	0	10	100%	9	90%	1	10%	97.7%	100%
Chacaico	9	100%	0	0	0	0	9	100%	0	100%	0	0	97%	100%
TOTAL	4086	100%	118	4.7%	66	3.9%	4083	98%	3980	97%	68	3%	95.4%	94.7%

Indicadores de eficiencia internos escuela especial y educación de adultos 2016

Establecimiento o Educacional	Matrícula Gral. al 29/04/2016		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Total retención
L.Amunategui: Escuela Cárcel	45	100%	0	0%	23	51.1%	39	86.6%	25	64.1%	14	35.8%	95%	77%
Escuela Especial España	28	100%	8	28.5%	2	7%	22	35%	14	68.1%	0	0	87%	64.3%
CEIA(Centro Integrado de Adultos)	635	100%	0	0	221	34%	414	66%	371	90%	43	10%	77%	66%
TOTAL	708	100%	8	28.5%	246	50%	475	62.5%	410	74%	57	22.9%	86	69.1%

Indicadores de eficiencia internos liceos año 2016

Establecimiento Educativo	Matrícula Gral. al 29/04/2016		Traslados / porcentajes		Retiros		Matr. Efectiva al 30 de nov.		% Aprobados		% Reprobados		Asistencia	Total Retención
A.Bravo B.	539	100%	15	2.78%	16	2.97%	489	94.2%	430	72.5%	69	11.6%	86%	93.7%
E. Ballacey	721	100%	26	3.7%	5	1%	719	95.3%	701	97.6%	18	2.4%	93.8%	95.7%
J. Fernández S.	926	97%	41	4.5%	17	1.8%	896	93.9%	833	92.9%	63	7%	90.07%	93.6%
M. Manosalva	155	100%	0	0	51	32%	104	68%	94	90%	10	10%	75.77%	51%
TOTAL	2341	99.2%	82	3.6%	89	9.4%	2208	87.8%	2058	88.25%	160	7.75%	86.41	83.5%

b. Tasa de Retención - Desagregados por Nivel Educativo: tendencias 2016.

NIVEL EDUCACIONAL	Matrícula Efectiva			Aprobados			Reprobados			Deserción		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Básica Urbana	3707	3689	3846	3538	3499	3760	77	76	60	127	165	52
Básica Rural	255	244	237	247	237	220	7	7	8	13	16	14
Media Urbana	2344	2287	2208	2123	2013	2058	222	184	160	264	243	89
Educ. Adultos	462	427	453	49	378	396	0	50	57	242	271	244
Educ. Especial	49	32	22	49	32	14	63	0	0	10	12	2
TOTALES	6817	6679	6766	6006	6159	6448	369	317	285	656	707	401

Fuente: Departamento de Educación Municipal de Angol (2016)

c. Resumen y tendencia: Matrículas, Tasas de Deserción y Aprobación a nivel de sistema.

Nº	Situación	Año 2013		Año 2014		Año 2015		2016	
1	Matrícula General	7697	100%	7203	100%	7169	100%	7135	100
2	Matrícula Efectiva	6651	88.23%	6817	94%	6679	93%	6766	92%
3	Trasladados:	359	6%	241	3%	281	4%	208	2.9%
8	Retiros/ Deserción	481	14.1%	656	9%	707	9.8%	401	5.6%
9	Aprobados	6277	85.01%	6006	88%	6159	93%	6448	96%
10	Reprobados	6242	12.4%	369	5%	317	4.7%	285	4.4%

Fuente: Departamento Comunal de Educación Angol (2016)

5.1.5.9.- REFERENTES DE CALIDAD EDUCATIVOS EXTERNOS: SIMCE AÑO 2014, 2015, 2016

Evaluación Progresiva es un componente del nuevo Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes, cuya finalidad es aportar información oportuna y específica a los profesores de 2° básico, respecto de los avances en el desarrollo de habilidades de comprensión lectora de sus estudiantes durante el año escolar.

Aquellos establecimientos que se inscriben voluntariamente en Evaluación Progresiva, reciben pruebas y sus reportes de resultados correspondientes en tres momentos del año (inicio, mitad y fin de año). Además, tienen a disposición Orientaciones Pedagógicas con recomendaciones de estrategias pedagógicas y textos que apoyan la práctica docente para el desarrollo de la comprensión lectora en sus estudiantes

Resultados SIMCE de 4° año básico 2016 Escuelas Urbanas.									
Las pruebas SIMCE 2016 fueron aplicadas en 4° básico en octubre 2016 al 95% del total de la matrícula.									
Diferencia con el año 2014 y año 2013 en Historia .									
Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.2016		Mat. 2016	Dif. 2014	Hist 2014	Dif. 2013.
M. Sylvester	21	93.6%	Bajo	240	+10	213	-33	229	(-7)
Nahuelbuta	30	91.1%	M. Bajo	262	-5	257	-12	255	(-1)
C. Aragón	100	75.6%	Medio	264	-14	288	+1	278	(-1)
D. Dublé	98	86.3%	M. Bajo	270	-16	269	-15	257	(-12)
Huequén	27	93.3%	Bajo	239	-18	262	+9	228	(-27)
H. Carrera	23	89.9%	M. Bajo	223	-41	239	-32	227	(-16)
J.E. Bolívar	28	86.6%	M. Bajo	259	-21	250	-16	244	(-9)
C Alemania	28	91.7%	Bajo	277	-4	249	-34	254	(+13)

Fuente: Agencia de Educación 2016.

TENDENCIA: Resultados SIMCE 4° año Básico : 2014-2015-2016						
Escuelas	Lenguaje			Matemática		
	2016	2015	2014	2016	2015	2014
M. Sylvester	240	233	227	213	246	222
Nahuelbuta	262	267	265	257	269	250
C. Aragón	264	278	284	288	287	290
D. Dublé	270	286	272	269	284	281
Huequén	239	257	249	262	253	266
H. Carrera	223	264	218	239	271	218
J. E. Bolívar	259	280	260	250	266	259
C Alemania	277	281	265	249	283	266

Tabla resumen: archivos DEM.

RESUMEN SIMCE COMUNAL 4° AÑO BÁSICO 2016 ESCUELA URBANAS

Escuelas	Leng.	Mat	PROMEDIO
Escuelas Urbanas	260	262	261

RESULTADOS DE 6° AÑO BÁSICO 2016 ESCUELA RURALES

Escuelas Matricula	N° alumnos	IVE	NSE	Leng.	Mat
R. de Austria	2	95.3%	Bajo	293	264
Rgto. Húsares	7	100%	Bajo	264	261
J. Ferriere C	4	100%	Bajo	294	248
M. Rodríguez	5	97.7%	Bajo	235	210

RESULTADOS DE 6° AÑO BÁSICO 2016 ESCUELAS URBANAS

Las pruebas SIMCE 2015 fueron aplicadas en ° 6 básico en octubre al 95% del total de la matrícula. Comparación con GSE similar.

Escuelas	N° alumnos	IVE	NSE	Leng. 2016	Comp. GSE	Mat. 2016	Comp. GSE	Prom.
M. Sylvester	19	93.6%	Bajo	233	-12	216	0	224
Nahuelbuta	28	91.1%	Bajo	247	+13	224	-9	235
C. Aragón	101	75.6%	Medio	269	+15	282	+29	275
D. Dublé	75	86.3%	M .Bajo	266	+6	252	-26	259
Huequén	25	93.3%	Bajo	242	-1	236	+14	239
H. Carrera	28	89.9%	M .Bajo	231	-13	211	-37	221
J.E. Bolívar	28	86.6%	M. Bajo	227	-19	223	+4	225
C Alemania	24	91.7%	Bajo	250	+27	231	+11	240

TENDENCIA: RENDIMIENTO SIMCE OCTAVOS AÑOS BÁSICOS 2011-2015

ESTABLECIMIENTOS		LENGUAJE			MATEMATICAS			COMP. SOCIEDAD			COMP. NATURALEZA		
Nº	Nombre	2013	2014	2015	2013	2014	2015	2011	2013	2014	2011	2013	2015
B-03	Liceo Ballacey Cottereau	307	300	296	320	324	328	--	--	319	--	317	316
D-020	Hermanos Carrera	261	248	233	249	249	250	292	--	250	296	273	262
E-001	Nahuelbuta	225	208	244	236	230	236	249	--	234	267	250	254
E-012	República Federal Alemania	233	196	215	229	217	227	233	--	211	255	247	216
E-013	María Sylvester Rasch	225	212	237	228	212	234	249	--	232	232	220	237
E-018	Diego Dublé Urrutia	253	227	251	253	259	257	255	--	255	257	263	255
E-025	José Elías Bolívar Herrera	221	222	212	218	226	213	244	--	254	249	240	214
E-036	Villa Huequén	245	243	225	246	248	228	230	--	243	249	260	244
F-008	Aragón	256	239	247	258	246	264	266	--	252	273	268	256
F-041	Juan Ferriere Caire	184	245	206	205	257	226	225	--	243	233	232	239
G-026	República de Austria	236	214	219	220	---	228	235	--	--	277	233	229
G-027	Colonia Manuel Rodríguez	214	258	244	184	263	235	215	--	243	237	239	269
G-028	Regimiento Húsares	235	189	232	243	232	203	-	--	220	224	248	198

5.1.5.10.-ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES

a. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJES 4° BÁSICO: LENGUAJE Y MATEMÁTICA 2016.

N. de Logros 4° Básico 2016 Establecimientos Municipales		Lenguaje Estándares de aprendizaje			Matemática Estándares de aprendizaje		
Escuelas	N° ALS.	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
M.Sylvester	21	19%	33.3%	47.6%	14.3%	85.7%	0%
Nahuelbuta	30	36.7%	23.3%	40%	13.3%	46.7%	40%
C. Aragón	100	34%	32%	34%	43%	42%	15%
D. Dublé	98	40%	34.7%	25.3%	24%	46.9%	29.2%
Huequén	27	23.1%	19.2%	57.7%	18.5%	48.1%	33.3%
H. Carrera	23	13.6%	13.6%	72.7%	4.3%	52.2%	43.5%
J. E. Bolívar	28	26.9%	30.8%	42.3%	14.3%	39.3%	46.4%
C Alemania	28	44.4%	40.7%	14.8%	3.6%	64.3%	32.1%

b. Estándares de aprendizaje 8º BÁSICO 2015

Niveles de Logro Básico 8º Básico		Lenguaje			Matemática		
ESCUELA	Nº ALS	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE	ADECUADO	ELEMENTAL	INSUFICIENTE
M.Sylvester	26	11.5%	30.8%	57.7%	0%	34.6%	65.4%
Nahuelbuta	38	5.6%	47.2%	47.2%	2.7%	40.5%	56.8%
C. Aragón	89	13.6%	43.2%	43.2%	25%	37.5%	37.5%
D. Dublé	78	9.5%	52.7%	37.8%	20.3%	37.8%	41.9%
Huequén	39	11.4%	22.9%	65.7%	5.1%	30.8%	64.1%
H. Carrera	16	12.5%	18.8%	68.8%	12.5%	56.3%	31.3%
J. E. Bolívar	30	3.7%	18.5%	77.8%	0%	13.8%	86.2%
C Alemania	20	0%	22.2%	77.8%	5%	25%	70%
Ballacey Cottereau	40	53.8%	41%	5.1%	82.1%	17.9%	0%

5.1.5.11.-Rendimiento Simce: Enseñanza Media.

Resultados SIMCE 2º año Medio 2014, 2015 y 2016											
Liceos	Lenguaje					Matemática			Promedio		
	GSE	IVE	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Liceo Comercial	Bajo	91.5%	---	229	231	---	225	219	---	227	225
Liceo J. Fernández	Bajo	88.3%	---	244	233	---	228	221	---	236	234
Liceo E. Ballacey	Medio	64.4%	270	281	290	285	296	301	277	288	295
Liceo M. Manosalva	Bajo	90.6%	209	203	205	177	187	185	193	195	195

5.1.5.12.-RENDIMIENTO PSU AÑO: TENDENCIA.

Liceos	Tendencias resultados PSU								
	2014			2015			2016		
	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.	Leng.	Mat.	Prom.
A.Bravo	433.1	428.29	431	422.8	438.7	421.7	432.3	429.9	431.1
J. Fernández	446.96	424.85	431.36	436.6	422.95	430.27	436.5	429.6	433.1
E.Ballacey	541	530	536	537	515	524	512.1	506.5	509.3

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Antes conocidos como los Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de indicadores que entregan información relativa al desarrollo de los estudiantes en aspectos no académicos, de manera complementaria a los resultados de pruebas estandarizadas, como Simce y evaluaciones internacionales.

Estos son establecidos por el Mineduc, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación. Estos indicadores tienen el propósito de ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral para todos los niños, niñas y jóvenes del país.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social

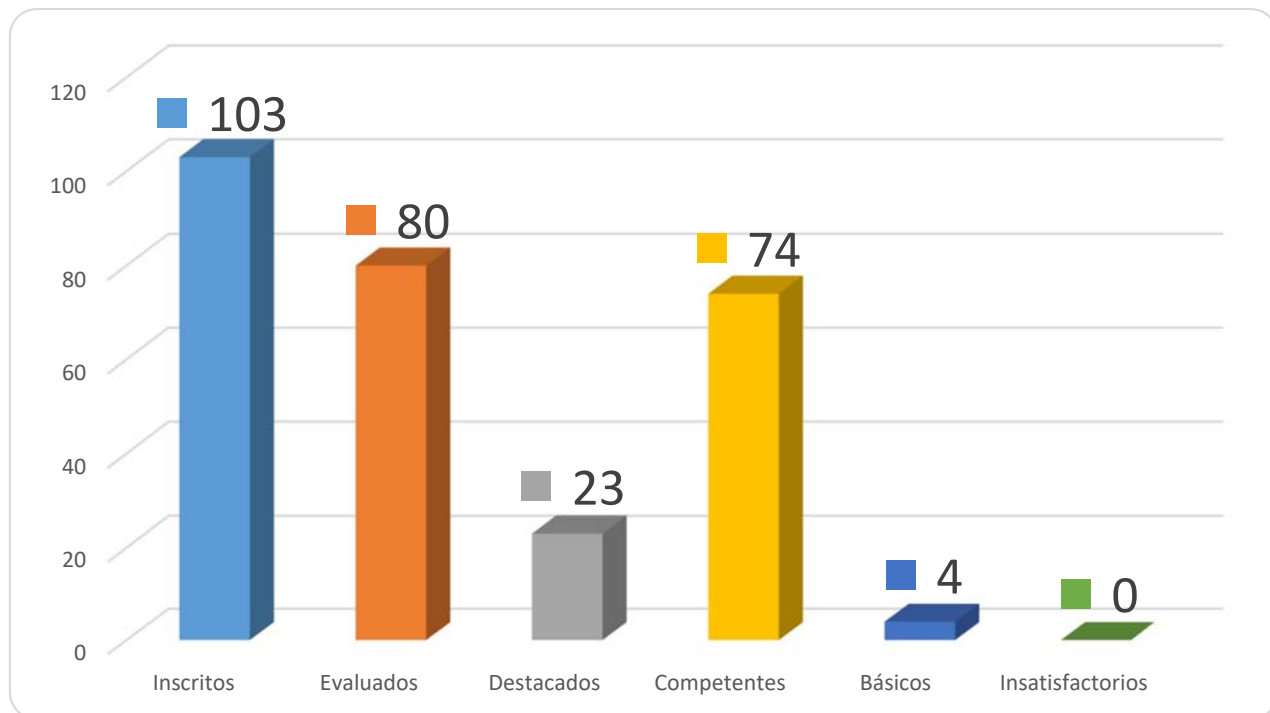
Resultados de indicadores de desarrollo personal y social 4º año básico			
Indicador	2015	Variación 2015/2016	2016
Autoestima académica y motivación escolar	77	• 0	77
Clima de convivencia escolar	79	• -2	77
Participación y formación ciudadana	82	• 0	82
Hábitos de vida saludable	75	• -1	74

Resultados Comunes de indicadores de desarrollo personal y social 6° año básico			
Indicador	2015	Variación 2015/2016	2016
Autoestima académica y motivación escolar	78	• -2	76
Clima de convivencia escolar	78	• -3	75
Participación y formación ciudadana	82	• -1	81
Hábitos de vida saludable	77	• 0	77

Resultados Comunes de indicadores de desarrollo personal y social 8° año básico			
Indicador	2014	Variación 2014/2015	2015
Autoestima académica y motivación escolar	76	• 0	76
Clima de convivencia escolar	79	• -1	78
Participación y formación ciudadana	82	• 0	82
Hábitos de vida saludable	83	↓ -6	77

Resultados Comunes de indicadores de desarrollo personal y social 2° año medio			
Indicador	2015	Variación 2015/2016	2016
Autoestima académica y motivación escolar	74	• -2	72
Clima de convivencia escolar	75	• -2	73
Participación y formación ciudadana	79	• -4	75
Hábitos de vida saludable	72	↓ -3	69

5.1.5.13.-Resultados de la Evaluación Docente 2016.



5.11.- Proceso Administrativo

Para apoyar la acción descentralizadora en lo administrativo y curricular, la Dirección de Educación Municipal de Angol ha venido entregando, desde hace algunos años, mayor poder de decisión a las Comunidades Educativas, todo lo cual se ha visto favorecido por la aplicación primero de la Ley 19.410 y la facultad delegada para administrar sus propios recursos y después de la Ley 19.970, que junto con entregar mayores responsabilidades a los Directores otorga también mayores atribuciones, lo que ha sido reforzado por la Ley 20.501 . La comuna de Angol ha sido reconocida por el Ministerio de Educación como pionera en este sentido en la Región y en el país y los establecimientos han mostrado una gran responsabilidad en el manejo de los fondos. El aumento de autonomía y la posibilidad de tomar decisiones por parte de los Directores y Directoras se ha traducido en una agilización de los procesos y un mejoramiento de la gestión del Sistema, lo que muestra la importancia que tiene la descentralización de los procesos.

5.12.-Adecuación de la dotación docente.

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

El año 2018, en consideración a la baja sostenida de la matrícula en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Angol y a las modificaciones de la oferta educativa de la Educación Municipal, la Dirección de Educación procederá a efectuar destinaciones docentes y supresiones de horas, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -Padem, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una

indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece la disminución de un 75% a un 70% del porcentaje de horas lectivas que los Profesionales de la Educación desarrollan en aula. Con esto aumentarán las horas de Actividades Curriculares No Lectivas que a su vez se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos. Esta modificación que en la práctica estará incorporada en la Dotación Docente 2017-2018 implicará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección de Educación puesto que el Ministerio de Educación no financiará dicho aumento.

Encasillamiento de los docentes Ley N°20.903

Tramo	N°	Porcentaje
Sin Información	55	11.1%
Acceso	116	23.4%
Inicial	32	6.5%
Temprano	171	34.5%
Avanzado	85	17.1%
Experto II	32	6.5%
Experto II	5	1%
Totales	496	100%

5.13.-Descripción FODA Área Educación

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Las escuelas de Educ. Básica, urbanas y Liceos poseen autonomía para su gestión institucional y cuentan con administración delegada de recursos. • Equipos Directivos participativos y comprometidos con la gestión de sus instituciones escolares. • Implementación adecuada de recursos materiales y tecnológicos en todos los establecimientos de E. Básica y Media. • Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes. • Implementación del Programa de Integración Educativa en las Escuelas Básicas municipales urbanas, dos rurales y en un Liceo Técnico Profesional. • Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP. • Diversidad de la oferta educativa de Educación Media Técnico Profesional. • Logro de excelencia académica en algunos establecimientos de E. Básica y Media. • Incorporación de la asignatura de inglés desde 1º año Básico en las escuelas urbanas, con capacitación para los docentes. • Apoyo Técnico-pedagógico y social permanente de la Dirección de Educ. Municipal a las escuelas y liceos. • Mejoramiento gradual en resultados SIMCE en enseñanza Básica. • Práctica de Planificación de Unidades Didácticas, instalada y sistematizada en educación Parvularia y Básica. • Competencias técnicas instaladas en la mayoría de los directores y equipos técnicos. • Sistema de Educación Municipal con tendencia al equilibrio financiero. • Trabajo en equipo en DEM afianzado con Directores y equipos técnicos, basado en las confianzas y competencias técnicas. • Supervisión al convenio de desempeño directivo acorde al art. 33 de la Ley 19.070 a los directores que se adjudicaron el concurso por alta dirección pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos. • Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos. • Instalaciones eléctricas con insuficiente capacidad para la cantidad de equipamiento en uso en algunos establecimientos educacionales. • Debilidad en la aplicación de estrategias para resolver los conflictos entre los diferentes actores de los establecimientos educacionales. • Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación. • Falta de difusión del PADEM a las comunidades escolares. • Insuficiente monitoreo y evaluación a las iniciativas planteadas en el PADEM. • Alta deserción escolar y repitencia en 1º medio, sobre la media de los demás niveles de enseñanza. • Insuficiente capacitación de los asistentes de la educación en temas de educación y formación de estudiantes. • Algunos establecimientos de E. Básica (urbana) y Media con inadecuada infraestructura. • Insuficiente capacidad para dar cobertura a la demanda de Educ. Parvularia.

VI.-SELLOS IDENTITARIOS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS ESTRATÉGICAS.

A continuación, se presentan los lineamientos centrales de nuestra comuna, socializados y desarrollados entre los distintos actores participantes del sistema, bajo la conducción del Departamento de Educación Municipal, describiendo aspectos generales alusivos a los desafíos, los pilares que sustentan la Política Educativa Comunal, los principios orientadores de todas las acciones de educación, la visión, misión, los sellos educativos, los objetivos y proyectos estratégico.

6.1. Sellos Identitarios: son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos, pero hay algunas temáticas que son transversales en nuestro sistema de educación comunal, entre éstos:

- Comunidades escolares inclusivas, autónomas y respetuosas.
- Comunidades escolares con valoración de la diversidad cultural y respeto al medioambiente.
- Comunidades escolares que potencien el desarrollo integral de los estudiantes.
- Comunidades con participación cívica y ciudadana.
- Comunidades que favorecen estilos de vida saludable
- Comunidades que promueven los principios de igualdad y equidad.

6.2 Objetivos y Metas Estratégicas:

Objetivo general:		
Proveer a la comunidad angolina de un servicio educativo de calidad desde NT1 a 4° Medio, garantizando igualdad de acceso y permanencia en el sistema, en un contexto de participación, inclusión y respeto a la diversidad.		
AREAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Metas Estratégicas
LIDERAZGO	Potenciar el Liderazgo de los directores, equipos directivos y actores clave para la estandarización de procedimientos administrativos y técnico- pedagógicos en el contexto de los estándares indicativos de desempeño mediante jornadas de reflexión, reuniones técnicas, talleres de capacitación y Perfeccionamiento.	El 90% de los Directores/as y equipos técnicos participan en las instancias de capacitación y mejoran su gestión institucional.
Curricular	Orientar la adecuada implementación del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales para garantizar el aseguramiento de la cobertura curricular y la mejora continua en todos los referentes de calidad educativa.	El 100% de los Establecimientos educacionales mejora su cobertura curricular en un 5% respecto al año anterior.
Convivencia	Promover mecanismos que permitan a los equipos directivos fortalecer la práctica de una convivencia escolar inclusiva, y con respeto a la diversidad, procurando la participación activa y democrática de los actores de la comunidad escolar, a través de talleres de capacitación, seminarios , consejos técnicos, etc.	El 80% de los Establecimientos educacionales implementa, a lo menos una estrategia socializada por el Departamento de Educación para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
Recursos	Generar y perfeccionar protocolos que posibiliten a los directores y equipos técnicos, la adecuada utilización y racionalización de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos para garantizar la adecuada implementación de los aprendizajes de los estudiantes.	El 80% de los establecimientos educacionales, aplica los protocolos diseñados por el DEM, considerando los manuales de uso de recursos emanados de la Superintendencia de Educación, para la mejora de la gestión institucional.
Resultados	Aumentar los indicadores de eficiencia internos, resultados SIMCE, los otros indicadores de calidad y los resultados en la Prueba de Selección Universitaria.	El 80% de los establecimientos educacionales mejora los indicadores de calidad educativos en, al menos, un 2% respecto del año 2018.

6.3.-Entre los principales objetivos específicos del Sistema de Educación Municipal están los siguientes:

- a) Optimizar prácticas de gestión que fortalezcan la articulación y coordinación con los directores y equipos técnicos de las comunidades educativas para garantizar una implementación curricular adecuada, tanto de los Objetivos de Aprendizajes Verticales como Transversales y la Tecnologías para una Educación de Calidad.
- b) Generar condiciones institucionales para que las comunidades educativas fortalezcan el desarrollo de habilidades artístico-culturales y competencias tecnológicas acorde a los requerimientos de la sociedad.
- c) Fortalecer prácticas de gestión que aseguren la coordinación y articulación con redes del entorno para que contribuyan al logro de las metas del sistema de educación municipal.
- d) Asesorar y monitorear a las comunidades educativas en la adecuada administración y utilización de sus recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos percibidos por distintos programas, proyectos y subvenciones.
- e) Monitorear y cautelar, en el contexto de la Ley N° 20.248 (SEP), la correcta y adecuada implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo en las comunidades educativas.
- f) Velar por el cabal cumplimiento de los compromisos de gestión de los Directores de los Establecimientos educacionales acorde a la normativa vigente.
- g) Proveer las condiciones institucionales y cautelar que el proceso de Evaluación del Desempeño Profesional Docente se desarrolle adecuadamente.
- h) Detectar y promover y satisfacer las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del personal docente y asistentes de la educación del sistema.
- i) Incentivar y asesorar a las comunidades educativas en la elaboración y presentación de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- j) Cautelar la revisión y actualización del Manual de Convivencia Escolar, el Plan de Convivencia y los protocolos de actuación en caso de violencia escolar y Bulling para velar por la adecuada interrelación de los actores.
- k) Determinar las Dotaciones Docentes y No Docentes utilizando criterios de racionalidad en conformidad con la Ley.
- l) Asesorar diligente y oportunamente al Alcalde y al Concejo Municipal en temas relacionados con Educación.

VII.-POLÍTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Desde un punto de vista general, las políticas se refieren a las fronteras o límites dentro de los cuales deberá desenvolverse una acción. Juegan un rol importante como elemento motivador y de estabilidad laboral, vale decir, son parte del subsistema mantención de la empresa.

“La política educativa es el conjunto de principios, normas especificaciones de tipo biopsicológico, socioeconómico, cultural, pedagógico y científico-tecnológico que un Estado o nación fija para orientar el desarrollo del proceso educativo, desde la determinación de sus fines hasta el establecimiento del sistema que hará posible el alcance de los mismos” (Eduardo Astudillo 1986: 169).

Dadas las políticas de descentralización, que se quedaron sólo como desconcentración, y que se empezaron a aplicar en Chile desde 1981, con el proceso de traspaso de los establecimientos educacionales de los municipios y el posterior establecimiento de una Política de Estado en materia de Educación en 1990, los Acuerdos de Jomtien en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, en ese mismo año y la necesidad que los municipios establezcan sus PADEM y las Escuelas sus PEI y PME-SEP, se ha hecho necesario e imprescindible el establecimiento de políticas comunales que fijen de manera clara los límites dentro de los cuales se desenvolverá el quehacer de cada comuna en el ámbito educacional.

7.1 Aspectos generales

Teniendo como base las Políticas de Estado sobre la Educación y el Plan de Desarrollo Educacional Municipal, se inició hace ya algunos años, la construcción de Políticas; marcos de referencia y normas para encauzar el trabajo de los distintos centros educativos, de tal forma que, dentro de la necesaria autonomía, exista un hilo conductor entre éstos y los grandes objetivos de la comuna.

A través de las Políticas del Sistema de Educación Municipal se pretende mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pedagógica y administrativa, las acciones de perfeccionamiento y capacitación y su transferencia al trabajo diario, en el convencimiento de que las soluciones de los problemas detectados no se resuelven sólo con mayores recursos, sino, también, con un mejoramiento significativo de la gestión y con un real compromiso de cada uno de los componentes de las Comunidades Educativas.

- La Dirección de Educación Municipal cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito.
- Las comunidades educativas elaborarán su Proyecto Educativo Institucional (PEI) acorde a los procedimientos y pautas entregadas por la Dirección de Educación Municipal.
- La Dirección de Educación Municipal generará los espacios adecuados para que los profesionales de la educación intercambien experiencias pedagógicas exitosas, tanto al interior de las comunidades educativas como entre los establecimientos educacionales, especialmente, en la articulación curricular entre la E. Parvularia y Básica y entre la E. Básica y E. Media.
- Los Directores de los establecimientos educacionales y sus equipos técnicos son los principales líderes pedagógicos de sus respectivas comunidades educativas y tienen la responsabilidad del diseño, práctica y seguimiento de las innovaciones metodológicas tendientes a mejorar los aprendizajes de los alumnos, los que deberán evidenciarse en los indicadores de eficiencia internos (promoción-tasa de retención) y en referentes de calidad educativa como el SIMCE, PSU, Indicadores de Desarrollo Personal y Social, entre otros.
- La Unidad de Deportes y Tiempo Libre comunal orientará, coordinará y supervisará las actividades que complementan el currículo en el ámbito científico, deportivo, de participación e integración social, recreativa y artístico-cultural y otras de nivel comunal. Es responsabilidad de los equipos técnicos, el monitoreo de estas actividades al interior de sus respectivos centros educativos, quienes informarán a través de evidencias al Departamento Comunal cuando se le solicite.
- Los establecimientos educacionales deberán generar redes de apoyo mutuo tendientes a favorecer la participación de la comunidad en actividades que sirvan a los procesos administrativos y pedagógicos centrados en el aprendizaje de los alumnos.

7.2 Políticas en ejecución

7.2.1 Política de Desarrollo Profesional Docente.

Esta Dirección de Educación ha establecido “Redes de Profesionales de la Educación” para alcanzar de manera más eficiente los objetivos educacionales del sistema.

Algunas redes de trabajo que están constituidas y funcionando son:

- Red de Directores/as.
- Red de Jefes de UTP, Básica y Media.
- Red de Educación Parvularia
- Red de Profesores de Inglés
- Red de Coordinadores/as del Programa de Integración Escolar.
- Red de Coordinadores de Convivencia Escolar.
- Red de coordinadores de Informática y soporte técnico.
- Red de profesores de ciencia a partir del 2018.

No obstante, la administración delegada de recursos financieros que tienen los establecimientos educacionales para fortalecer las competencias técnicas y habilidades blandas de los profesionales de la Educación y Asistentes Profesionales con recursos del Programa de Integración y de la Subvención Especial Preferencial, la Dirección de Educación Municipal capacita permanentemente a los actores educacionales clave: Directores-Jefes de UTP-Educadoras de Párvulos-Red de Inglés, entre otras.

Lo anterior, es una variable que ha contribuido a elevar los indicadores de eficiencia internos y los referentes de calidad educativa y estándares de aprendizajes nacionales.

También se implementarán iniciativas que permitan favorecer desarrollo profesional docente durante el año 2018, potenciando el desarrollo de las capacidades pedagógicas, personales y sociales comunitarias del docente, mediante acciones de asesoramiento permanente y monitoreo continuo del quehacer educativo. Todo ello, en el marco de la Ley 20.903 que modifica el Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 1997 mediante la cual se plantea una nueva formación profesional centrada en las necesidades del profesional para su desarrollo y las asociadas al Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo. En este mismo sentido se pretende:

- Establecer un mínimo 2 de capacitaciones para los diversos estamentos de nuestra comuna, siendo incorporadas en los planes de mejoramiento educativo y financiadas con recursos SEP, PIE o FAEP con temáticas que respondan a las necesidades detectadas por cada comunidad educativa para el mejoramiento continuo.
- Establecer un sistema de monitoreo y seguimiento del impacto de las capacitaciones efectuadas sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- Potenciar el desarrollo de un modelo pedagógico de acuerdo al contexto de cada establecimiento educacional.
- Potenciar una cultura de reconocimiento a través del incentivo profesional.
- Implementar aulas virtuales para procurar una actualización profesional, favoreciendo la incorporación y uso de las TIC.

7.2.2 La Política de Gestión Comunal de Recursos Humanos.

La Dirección de Educación Municipal ha venido trabajando con una política de optimización del Capital Humano con que se cuenta en cada uno de los Centros Educativos dependientes del Municipio. Lo anterior ha permitido generar un ordenamiento en las dotaciones docentes, así como la de los asistentes de la educación y que se ha traducido en un equilibrio financiero respecto de los gastos en remuneraciones versus la subvención educacional.

La incorporación de los Establecimientos Educativos a los Programas de Integración y a la Subvención Escolar Preferencial ha permitido la contratación de personal docente y asistente de la educación con financiamiento de parte del Ministerio, lo que ha influido eficazmente al logro de los objetivos institucionales. Estos recursos también han permitido la inversión en capacitaciones del personal logrando el mejoramiento de sus habilidades y destrezas e incorporado, nuevos conocimientos al ejercicio de cada una de las funciones específicas.

Las incorporaciones de personal tanto en los programas PIE y SEP han significado un aumento del personal del Sistema siendo cercano hoy día a los mil funcionarios, con todos los procesos administrativos legales y laborales que ello conlleva.

Si bien hasta hace algunos años la administración del personal era de exclusividad del Sostenedor, hoy día, con las modificaciones establecidas en la Ley 20.501, esta tarea se desarrolla prácticamente en conjunto con el Director, quien tiene la facultad de proponer las personas con las que quiere trabajar.

Política de distribución eficiente del Personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos:

Consiste en distribuir eficientemente el personal Asistente de la Educación de los establecimientos educacionales que se pagan con cargo a la Subvención Regular, es decir de aquellos funcionarios que no han sido contratados para programas especiales como PIE o Pro-Retención, ni tampoco de aquellos que se contratan para dar cumplimiento a las acciones del PME por medio de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Para determinar la cantidad de Asistentes de la Educación por colegio se tendrá en cuenta la matrícula, de acuerdo a la siguiente tabla:

Asistente de la Educación – Función	
Paradocente / Administrativo	1 funcionario por cada 75 alumnos
Auxiliar de Servicio Menores	1 funcionario por cada 125 alumnos

La aplicación de esta política busca utilizar eficientemente el Recurso Humano con que se cuenta, considerando para ello la facultad del empleador de alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que deban prestarse sólo en el evento de que la alteración de las funciones del dependiente consista en el ejercicio de otras similares, o de que el cambio del sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, estableciendo, además, como condición que tales alteraciones no deben importar menoscabo para el trabajador. Este proceso necesariamente implicará a partir del mes de marzo 2018 el traslado de establecimiento de algunos funcionarios Asistentes de la educación.

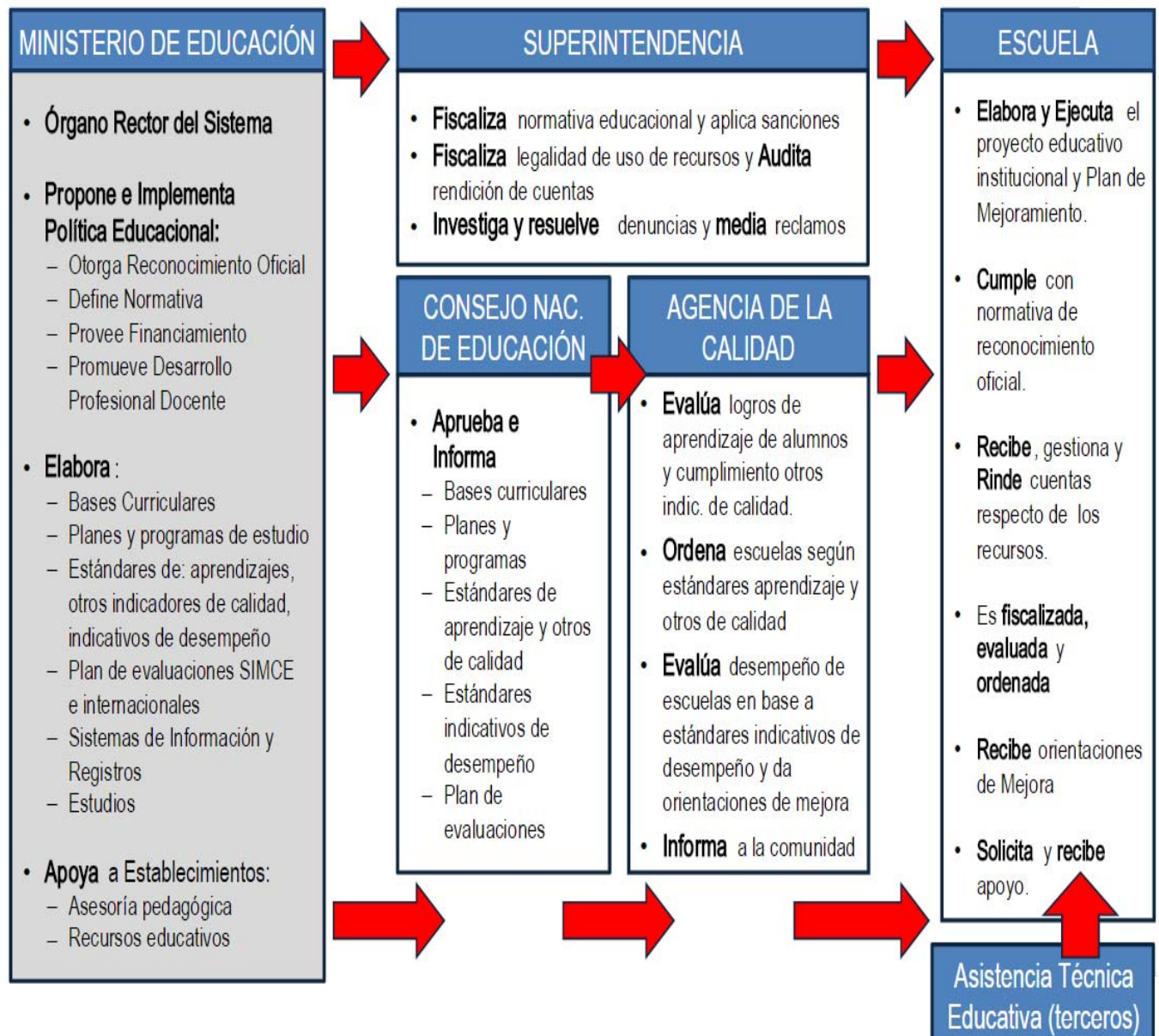
7.2.3 Política Comunal de Gestión Curricular.

La Dirección de Educación Municipal, en cuanto ente responsable al nivel comunal, ha establecido las siguientes Políticas relacionadas con el ámbito técnico-pedagógico y que deberán ser asumidas por todos los establecimientos educacionales dependientes del Sistema de Educación Municipal de Angol:

- Cautelará que los establecimientos educacionales den cumplimiento a las disposiciones legales (en el área curricular) que regulan el sistema educativo entre el empleador y el personal que labora en este ámbito. Además, las escuelas básicas urbanas, rurales y Liceos deberán cumplir con:
- La Ley N° 20.248 y su reglamento, Decreto N° 235.
- El Decreto N° 170 de Integración Escolar. Ley N°20.201
- Ley General de Educación: LEGE: N°20.370 (Decreto 315) publicada, 12 de septiembre de 2009.

- -Ley 20.550 Modifica, complementa Ley 20.248 y flexibiliza uso de recursos. Crea Liceos Bicentenario.
- Ley de Calidad: 20.501: 26 de 02 de 2011: atribuciones y responsabilidades de los directores.
- Ley N° 20.845, ley de Inclusión escolar que regula admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos que reciben aportes del estado, publicada en junio de 2015.
- Decreto N° 83 de 2015 que aprueba Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE.
- Ley de Inclusión N° 20.845 de 2016.
- Ley SAC 20.529: (27 de 08 de 2011) sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, donde se plantea el establecimiento de una nueva institucionalidad educacional, tal como se describe en la gráfica siguiente:

El Sistema de Aseguramiento - (Ley SAC: 20529)



Política de Convivencia Escolar:

Es relevante establecer y fortalecer vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, además de los distintos servicios del Estado presentes en el territorio, con el fin de lograr un alcance más integral, sistémico y ordenado de las acciones en Convivencia Escolar y los temas relacionados con ella, por tal razón y de acuerdo a las orientaciones ministeriales en el área de convivencia, nuestra comuna busca fortalecer una estructura de trabajo territorial, con el fin de favorecer espacios formales de participación, a través de la Red de Coordinadores de Convivencia Escolar para la construcción en conjunto de definiciones, acuerdos, áreas de acción y políticas comunales, que permitan entregar lineamientos de acción con una mirada sistémica en donde se aprende y comparte el conocimiento y las experiencias de aprendizaje local.

Iniciativas que se están desarrollando y se incorporarán a partir del año 2017 en esta área son:

1.-PERFIL DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

Funciones del cargo:	<ol style="list-style-type: none">1.-Es el responsable de coordinar el diseño, elaboración e implementación del Plan de Gestión de Convivencia, conforme a las medidas que determine el Consejo Escolar.2.-Encargado de diseñar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.3.-Elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.4.-Informar al equipo directivo y al Consejo Escolar de los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la convivencia escolar y de la prevención de la violencia.5.-Generar trabajo con redes de apoyo.
Características o Competencias asociadas al desempeño del cargo:	<ul style="list-style-type: none">- Planificar y coordinar las actividades de su área- Elaborar y gestionar proyectos.- Organización de bases de datos y sistemas de información (uso Tic)-Perfeccionamiento en el área de Convivencia Escolar-Manejo de la normativa de Convivencia Escolar-Organización de trabajo
Características o Competencias transversales	<ul style="list-style-type: none">-Habilidades blandas (empatía, conciencia emocional)-Capacidad de Liderazgo, para influir positivamente en los demás de acuerdo a los lineamientos establecidos en el PEI.-Pro-actividad, capacidad de anticipación, capacidad de mediar (Negociación, manejo de conflicto y resolución de conflicto)-Trabajo en equipo-Relaciones interpersonales y Comunicación asertiva.

1.1.-FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Coordinar, en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo para apoyar la gestión de la Convivencia Escolar.
- Coordinar instancias de reunión del Comité de Convivencia Escolar.
- Participar en reuniones e instancias de capacitación convocadas por la Dirección de Educación Municipal y Deprov, alusivas a la convivencia escolar.
- Dirigir activamente la investigación de los casos que vulneren la convivencia escolar, con la colaboración de otros entes del Comité de Convivencia Escolar.
- Informar sobre cualquier hito relevante de la convivencia escolar, al director o quien subrogue.
- Promover y potenciar la comunicación y colaboración entre diversos entes de la comunidad educativa utilizando diversas vías como reuniones, correos, entrevistas, entre otros.
- Solicitar y acopiar la información y comunicación de los datos relativos a las situaciones de convivencia, que ameriten ser investigadas.
- Apoyar la elaboración, implementación, aplicación y revisión de las Políticas de Seguridad Escolar emanadas del MINEDUC (Política de Convivencia Escolar, Política de Auto cuidado y Prevención del Abuso Sexual, Política de Alcohol y Drogas, etc.).

- Liderar y activar los protocolos de acción frente a situaciones que afecten la sana Convivencia Escolar
- Participar y/o liderar en instancias de mediación u otros mecanismos similares para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar.
- Participar en las acciones de difusión de las normas y planes relativos a la convivencia escolar, permitiendo que la comunidad educativa esté permanentemente informada.
- Informar permanentemente a los estamentos del establecimiento como (consejo escolar, equipo de gestión, otros) a través de las instancias formales sobre los avances y dificultades en la implementación del plan de Convivencia Escolar.
- Procurar fortalecer la comunicación y colaboración con redes de apoyo.
- Vincularse con la Superintendencia de educación a través de consultas en aquellos casos que lo ameriten.

1.2.-Modelo Comunal de Plan de Gestión Convivencia Escolar

Actualmente se encuentra en vías de desarrollo el diseño de un Plan de Gestión Convivencia Escolar a nivel comunal, con el fin de potenciar el trabajo en red, la experiencia local en la gestión de acciones en convivencia escolar.

Se debe señalar que se han considerado en su diseño las sub dimensiones del área de convivencia escolar descritas en los Planes de Mejoramiento Educativo con el objetivo de focalizar las acciones, movilizandolos todos los recursos disponibles en los establecimientos (de tiempo, recursos humanos, profesionales, etc), ya que disponer de instrumentos diversos que apuntan a un mismo objetivo, carece de sentido si implica complejizar la gestión institucional.

1.3.-Plan de Formación Ciudadana

La Ley 20911 busca garantizar que todas las escuelas reconocidas por el Estado cuenten a través de la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana, en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media, por lo tanto esta Ley tiene como objetivo que cada escuela y liceo diseñe acciones que permitan participar de procesos formativos curriculares y extra programáticos cuyo centro sea la búsqueda del bien común, contribuyendo para que niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática.

La asignatura de formación ciudadana y derechos humanos en 3° y 4° medio tendrá carácter de obligatorio y, acorde a la normativa mencionada anteriormente, el Mineduc tendrá plazo hasta 2017 para implementarlo.

Los objetivos del Plan están estipulados en la ley son los siguientes:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

El Plan de Formación Ciudadana elaborado por cada establecimiento de nuestra comuna debió considerar la revisión y articulación del PEI, el plan de Mejoramiento Educativo y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, buscando fortalecer los sellos educativos de cada escuela y liceo.

La Universidad de La Frontera en convenio con MINEDUC, brindan una asesoría técnico pedagógica a diversos establecimientos municipales de nuestra comuna a fin de optimizar el diseño e implementación de estos planes.

VIII.- PROGRAMAS DE ACCIÓN PRIORIZADOS

8.1 Área de Gestión Curricular.

Comprende todos aquellos procesos relacionados con la acción educativa que la organización ejecuta al interior de cada centro educativo y hacia la comunidad.

Estos procesos se expresan en:

- Análisis y aplicación de las leyes y normas de su competencia, impartidas por el Ministerio de Educación.
- La formulación de planes, proyectos y estrategias metodológicas educativas de acuerdo con la normativa vigente, las políticas comunales, su misión particular y las demandas de la comunidad.
- Organización, supervisión, evaluación y actualización de los procesos de aprendizaje y gestión en general.

Consecuentemente, los principales desafíos en el ámbito local se refieren a:

- Aplicar políticas comunales que, considerando los lineamientos del Marco Curricular Nacional, las nuevas Bases Curriculares para Educación Básica y Media TP, los Programas de Estudio y las necesidades locales, ayuden a impulsar un mejoramiento importante en la calidad en las prácticas de gestión de los centros educativos que permita innovaciones pedagógicas centradas en mejores prácticas de aula y orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, la autonomía y el estímulo a la creatividad e iniciativa de los educandos.
- Diseñar y desarrollar estrategias metodológicas oportunas y eficaces tendientes a promover principios éticos y morales que transversalmente refuercen el sentido valórico individual y social de la persona y la motivación por el estudio, como una forma de mejorar el rendimiento, la tasa de retención escolar y la actitud frente a la vida.
- Potenciar el rol del Director y UTP en cada establecimiento educacional, como principales animadores y responsables del ámbito pedagógico.
- Fortalecer los equipos de gestión efectivos a través de una participación real de sus componentes técnicos que sean capaces de abordar tanto los aspectos curriculares, como los de aquellas áreas que colaboran con el currículo de manera paralela (actividades curriculares de libre elección, etc.) y que deben formar parte de la oferta educativa integral de cada centro educativo.
- Generar espacios de participación en el que el centro educativo pueda interactuar con la comunidad de manera efectiva y permanente, posibilitando acciones de colaboración personal y la creación de redes de apoyo.

8.2.- Educación Parvularia, Básica Urbana y Rural.

La Educación Parvularia desarrolla su acción pedagógica en el contexto de la Ley N° 18.962 y ley N° 18.956 y sus modificaciones contempladas en el Decreto N° 181 del 16 de diciembre de 2005.

Cada establecimiento educacional que imparte este nivel de enseñanza cuenta con un Proyecto Educativo que tiene como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (NT1 y NT2).

El año 2017 la Educación Parvularia, funcionará bajo el régimen de Jornada Escolar Completa en todas las escuelas urbanas municipalizadas de la comuna y la escuela rural: Colonia Manuel Rodríguez, con excepción del Colegio Básico Aragón por falta de espacio físico.

La Enseñanza Básica, tanto urbana como rural y la Educación Media planifican y desarrollan toda su gestión institucional a partir del año 2017 acorde a los Decretos que a continuación se describen:

1° a 6° Básico

Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés	N° 439/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012
Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación	N° 433/2012	N° 2960/2012	N° 2960/2012

7° y 8° Básico

Asignaturas	Bases Curriculares	Programas de Estudio
Lenguaje y Comunicación Matemática Idioma Extranjero: inglés Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Física Educación y salud	N°614/2013	N°628/2016
Artes Visuales Artes Musicales Educación Tecnológica Orientación	Decreto N°369/2015	N°628/2016

Las escuelas básicas se encuentran ejecutando el Plan de Mejoramiento Educativo SEP, el cual será readecuado anualmente, según nuevo formato, cumplimiento de metas y las nuevas orientaciones que emanen del Mineduc.

Las escuelas Rurales Unidocentes implementarán sus Planes de Mejoramiento Educativo-SEP, bajo la conducción del Equipo Técnico del DEM y los Supervisores del MINEDUC conformando Redes de profesores rurales.

Estas escuelas implementarán un sistema de planificación acorde normativa ministerial y Módulos para escuelas multigrado.

8.3 Educación Intercultural Bilingüe

La Escuela rural Unidocente de Chacaico y Escuela Colonia Manuel Rodríguez, están adscritas al Proyecto Orígenes EIB, cuyo convenio se renueva anualmente, en el contexto del Convenio N° 169 de la OIT y del DECRETO N° 0280 del 20.07.2009 el que en su artículo 1º señala:

“Modificase el Decreto Supremo N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica y fija normas generales para su aplicación, en la forma que indica.

Incorpórense los siguientes Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica”.

En el Art. 2º, señala:

“Los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios aprobados precedentemente entrarán en vigencia a contar de la siguiente fecha:

- Primer año de Enseñanza Básica: año 2010.
- Segundo año de Enseñanza Básica año 2011.
- Tercer año de Enseñanza Básica: año 2012
- Cuarto año de Enseñanza Básica: año 2013.
- Quinto año de Enseñanza Básica: año 2014.
- Sexto año de Enseñanza Básica: año 2015.
- Séptimo año de Enseñanza Básica año 2016
- Octavo año de Enseñanza Básica: año 2017.

El Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe de nuestra comuna está orientado a la implementación del sector de Lengua Mapuzungun de acuerdo a la normativa vigente, a cargo de un profesor mentor, quien guía la planificación y de un Educador Tradicional, elegido por la comunidad que es el encargado de realizar las clases del idioma Mapuzungun de acuerdo a los Planes y Programas y lineamientos que entrega el MINEDUC.

Sin embargo, la implementación del idioma señalado se impartirá en todas las escuelas del sistema que al año 2017 tengan entre el 20 y 49% de estudiantes de ascendencia mapuche, siempre que los padres expresen por escrito, al momento de matricular a sus hijos, su deseo de que su pupilo participe de este sector de aprendizaje.

En la Educación Municipal de Angol, ningún establecimiento de E. Básica, se rige por Planes y Programas de estudio propios, sino que adopta los que el MINEDUC pone a disposición con el propósito desarrollar en los estudiantes, valores, habilidades y competencias que les permitan la continuidad de estudios en E. Media en cualquiera de sus modalidades. A continuación, se detalla Decreto de Planes y Programas:

1° a 4° Lengua Indígena

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N° 1619/2010 Decreto N° 741/2011 Decreto N° 1479/2012 Decreto N° 1623/2013	Decreto N°2960/2012

5° a 6° Lengua Indígena:

Asignaturas	Decreto Marco	Decreto Programas de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Mapuzungun	Decreto N°280/2009	Decreto N°879/2016	Decreto N°879/2016

Cabe hacer notar que el DEM no está implementando planes y programas de estudio en 7° y 8° debido a que no están disponibles por parte del MINEDUC.

8.4 Planes de Mejoramiento Educativo Ley N° 20.248 (Ley SEP)

8.4.1 Fundamentación:

Con el propósito de mejorar los resultados de aprendizajes de nuestros estudiantes, en el marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, la Dirección de Educación Municipal de Angol, ha avanzado en la resolución de los principales nudos críticos que impedían una gestión institucional de calidad y, por tanto, no permitían una progresión significativa en el desempeño de los estudiantes.

En este contexto, la I. Municipalidad de Angol, gestionará iniciativas para el 2018, tendientes a fortalecer las competencias de los equipos técnicos y de los docentes que permitan avanzar en la consolidación de prácticas de gestión que impacten positivamente en los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los alumnos prioritarios, preferentes y aquellos que presentan necesidades educativas especiales.

8.4.2 Reformulación del Plan de Mejoramiento por escuela

Reformulación y sistematización de los de Planes de Mejoramiento Educativo y acompañamiento durante el año 2018 y siguientes de acuerdo a las Dimensiones y prácticas exigidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, en especial, acorde a la normativa vigente.

El Plan de Mejoramiento Educativo, debe incluir acciones relacionadas con el fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y docentes que impactan los resultados de aprendizaje de los estudiantes como:

- Fortalecimiento de las competencias del Equipo Directivo de cada comunidad educativa acorde a las áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y al Marco para la Buena Dirección y a los “Estándares Indicativos de Desempeño”.
- Fortalecimiento (a través de talleres) de las competencias de todos los docentes, en gestión e implementación del currículo sobre la base del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar y el Marco para la Buena Enseñanza, a partir del 1º de marzo de 2018, en aspectos como:
 - Manejo y apropiación de las nuevas Bases Curriculares y los Programas de Estudio.
 - Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la implementación curricular.
 - Construcción y aplicación de guías de aprendizaje y material didáctico, gráfico y digital, congruente con las Unidades Didácticas planificadas.
 - Instalación de competencias para fortalecer el trabajo con los Padres y Apoderados.

8.5. Escuelas Rurales Multigrado (Unidocentes)

Las escuelas rurales multigrado deberán continuar con implementación de acciones educativas en el contexto de la Ley N° 20.248 y su reglamento, por lo que les corresponde ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo tendiente a elevar los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

El Plan de Mejoramiento Educativo SEP de cada una de las escuelas, correspondiente al 2018, se readecuará en marzo de 2018. Este será monitoreado y acompañado por el Equipo Técnico-Pedagógico de la Dirección de Educación Municipal.

Responsable: Escuela involucrada y Dirección Comunal

8.6 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR: “Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales”.

8.6.1.- Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar por establecimiento educacional.

	Escuelas/liceos PIE	Nº alumnos 2017	Proyectados 2018
01	Hermanos Carrera	64	64
02	Nahuelbuta	66	66
03	R. Federal de Alemania	113	113
04	María Sylvester Rasch	65	65
05	Diego Dublé Urrutia	172	172
06	José E. Bolívar	66	66
07	Huequén	73	73
08	Colegio Aragón	190	190
09	República de Austria	27	27
10	Colonia Manuel Rodríguez	45	45
11	Liceo Armando Bravo B.	126	126
TOTAL:		1007	1007

1. Planes de Inclusión y Fundamentos de los Programas de Integración

El enfoque inclusivo no apunta a relevar las carencias o vulnerabilidades de grupos de estudiantes para orientar la provisión de apoyos en función de ello, sino al contrario, valora la riqueza inherente a la diversidad de las personas y, por lo tanto, invita a observar e incorporar las potencialidades e intereses de los y las estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

En este marco, la promulgación de la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”.

Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

El Plan de Apoyo a la Inclusión no propone a los establecimientos educacionales desarrollar un instrumento nuevo, sino más bien articula y profundiza los instrumentos institucionales existentes (PEI, PME, etc.) desde el eje de inclusión.

En concreto, el Plan constituye un instrumento útil para: Levantar información sobre el despliegue de las trayectorias escolares de los y las estudiantes, y la implementación de prácticas de inclusión/exclusión en los establecimientos educacionales.

-Identificar, abordar y eliminar mecanismos que generan exclusión y discriminación en las instituciones escolares.

-Desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares.

-Desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

El Decreto Supremo N° 1/98, el Decreto Exento N° 1300/02 y el Decreto N° 170 regula los procesos de integración en el sistema escolar en establecimientos con Programa de Integración y cautela la adecuada aplicación de la normativa.

La Ley N° 19284 y su Reglamento publicado el 13 de enero del 98 establecen normas para la plena Integración Social y Educativa de personas con discapacidad.

En su artículo 1º señala que el sistema escolar nacional, en su conjunto, deberá brindar alternativas educacionales a aquellos educandos que presenten necesidades educativas especiales pudiendo hacerlo a través de:

- Los establecimientos comunes de enseñanza
- Los establecimientos comunes de enseñanza con programas de integración y/o,
- Las escuelas especiales

La Educación Especial o Diferencial es reconocida en la Ley General de Educación (LEGE) como una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles.

Provee un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para dar respuesta a las NEE que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad.

Se asume el concepto de Necesidades Educativas Especiales y de Inclusión Educativa:

- Basada en los derechos de todos los niños a una educación de calidad con equidad.
- Recibe a todos los estudiantes de la comunidad; no selecciona.
- La educación de los estudiantes con NEE es responsabilidad de toda la comunidad escolar.
- Se centra en que todos los estudiantes accedan al currículo nacional con los ajustes que sus NEE requieran.
- Los apoyos se imparten en contextos naturales, aula común y otros espacios de la comunidad.
- Cambia las condiciones generales de la escuela: Desarrolla una Política una Cultura y Prácticas inclusivas, incorporando en este proceso a toda la comunidad escolar.
- La Ley N° 20.201 y el D.S. 170 reafirma un cambio de enfoque, sustentándose en la valoración de las diferencias individuales y en el respeto por la diversidad, en la perspectiva de una visión más inclusiva de la educación.
- El PIE es una estrategia del sistema escolar, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, **favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizajes, de “todos y cada uno de los estudiantes”**, particularmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio (impacta en SIMCE).

2. Objetivo:

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (alumnos con NEE que dan SIMCE) (Énfasis en la metodología)

Optimizar el servicio educativo que se entrega a estos estudiantes, a través del fortalecimiento de la gestión de los equipos técnicos y la gestión curricular de los docentes del área y los equipos multidisciplinarios contratados para la función.

3. Funcionamiento y proyecciones:

En las escuelas municipalizadas de Angol funcionarán, durante el 2018, los siguientes Programas de Integración con una cantidad aproximada de estudiantes tomando como referencia el año 2017.

Además de los PIEs que seguirán funcionando el año 2018, se continuará con el proceso de sensibilización en otros Establecimientos de Enseñanza Básica Rural y de Enseñanza Media para implementar este tipo de proyectos.

4.- Estrategias Comunes de PIE

4.1.-ESTRATEGIA: Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento.

ACTIVIDAD: Incorporación en el proyecto educativo institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE establecidas en este sistema informático.

Abril - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros audio-visuales y de asistencia a las actividades realizadas para informar y sensibilizar.

4.2.-ESTRATEGIA: Detección y evaluación de NEE.

ACTIVIDAD: Elaboración de un reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Reglamento de evaluación de las NEE.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo y su calendarización para la evaluación y la detección.

4.3.-ESTRATEGIA: Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.

ACTIVIDAD: Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia; y con los estudiantes.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

4.4.-ESTRATEGIA: Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE.

ACTIVIDAD: Elaborar plan anual de capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento. Mayo - Septiembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los de los resultados.

4.5.-ESTRATEGIA: Adaptación y flexibilización curricular.

ACTIVIDAD: Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodologías y materiales para dar respuesta a las NEE.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Criterios de adaptación curricular.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación de los resultados de la aplicación de estos criterios.

4.6.-ESTRATEGIA: Participación de la familia y la comunidad.

ACTIVIDAD: Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.7.-ESTRATEGIA: Convivencia escolar y respeto a la diversidad.

ACTIVIDAD: Creación de círculos de amigos, tutorías entre compañeros y formación de grupos que consideren amistades e intereses.

Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Plan de trabajo, su calendarización.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

4.8.-ESTRATEGIA: Monitoreo y evaluación del PIE.

ACTIVIDAD: Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE. Marzo - Diciembre

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Documento con los procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE y sus 8 estrategias de trabajo.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de los estudiantes.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Registros escritos y audiovisuales de actividades realizadas.

A partir del año 2018 se deberá incluir acciones del Programa de Integración Escolar en cada una de las áreas de gestión, en el Plan de mejoramiento Educativo SEP de acuerdo a las orientaciones del MINEDUC.

Actividades complementarias:

- Reuniones periódicas trabajo técnico con los coordinadores del programa de Integración de cada establecimiento educacional.
- Talleres de sensibilización social en la Educación Media.
- Asesoría y Capacitación a Docentes sobre el Tema de la Diversidad y su atención educativa.
- Reuniones de acercamiento entre los involucrados y las Redes de Apoyo.
- Realización de Talleres de capacitación para fortalecer la acción docente en el aula con los docentes de Lenguaje-Matemática, Profesores de Integración Educativa y otros actores claves.

5.-Recursos Humanos:

La Ley N° 20.201 y el D.S. N°170/2009 establece que para satisfacer las Necesidades Educativas Especiales de los Estudiantes se debe contar con equipos multidisciplinarios por escuela y un trabajo colaborativo para lo cual se requiere:

- Contar con 10 horas. cronológicas (con JEC) y 7 horas. cronológicas (sin JEC) del profesor(a) especialista. Esta cantidad de horas por curso es la mínima exigida.
- Contar con 3 horas. como mínimo para Prof. especialista, por curso para la atención de estudiantes con **NEE permanentes**, establecidas en el Instructivo 191, si es que éstos están incluidos en el aula. (Opción 1 y 2)
- Además, a estas horas se deben agregar las correspondientes del **profesor(a) de educación regular (Lenguaje y Matemática)**, mínimo 3 horas cronológicas, las que dependiendo de las necesidades a cubrir pueden ser asignadas a un solo profesor(a) o a tres.
- Asimismo, se debe considerar a lo menos **dos horas cronológicas por curso para la coordinación del PIE**.
- Los **profesionales asistentes de la educación**, en su conjunto, deben contar con 3 horas cronológicas por cada curso que cuenta con estudiantes integrados.
- Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los/las estudiantes, los establecimientos educacionales distribuirán estas 3 horas entre los diferentes profesionales.

6. Evaluación:

- Asistencia a Talleres de capacitación
- Registro de Bitácora
- Reuniones de análisis crítico constructivo.
- Construcción de Instrumentos de evaluación diferenciada.

7. Financiamiento:

El Decreto Supremo N° 170 de la Ley N° 20.201 aporta:

- Más recursos para los establecimientos que incluyen estudiantes con déficit atencional – Dificultades Específicas del Aprendizaje, con Rango Intelectual Límitrofe y con Trastornos Específicos del Lenguaje.
- Más recursos para las escuelas que educan estudiantes con discapacidades más complejas y severas.
- Ministerio de Educación: subvención por alumnos de Integración
- Recursos provenientes de la Ley SEP.
- Dirección de Educación Municipal.
- Redes de Apoyo Institucional.

Con los recursos provenientes de PIE se financiará la contratación de los recursos humanos requeridos para su implementación, las capacitaciones por escuela y la adquisición de materiales necesario para el Programa.

8. Responsables:

- Los equipos Directivos de los establecimientos con asistentes profesionales, tales como: profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas, entre otros.
 - Coordinación Pedagógica DEM.
 - Directores de escuela
 - Coordinadores PIE
 - Profesoras de Integración

Otros actores claves con diversos niveles de responsabilidad:

- El Equipo de Aula, (profesor regular y profesor especialista, y otros profesionales asistentes de la educación), constituye un equipo de trabajo cuyo propósito común es mejorar la calidad de la enseñanza en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales.
- Implica, entre otros aspectos:
 - Planificar juntos la respuesta educativa a la diversidad y a las NEE de los estudiantes del curso.
 - Definir juntos las funciones que desempeñaran dentro del Aula.
 - Abordar el trabajo con las Familias.
 - Tomar decisiones respecto a los materiales educativos que facilitan la participación y el progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes.

8.7. Articulación Curricular

1. Objetivo General:

1.1.- Apoyar y fortalecer el Proceso de Articulación entre los niveles de la enseñanza: Educación Parvularia, Enseñanza Básica, Enseñanza Media, en las distintas asignaturas para asegurar el ingreso, retención y progreso de los niños y niñas en la Enseñanza Formal Regular.

Las Nuevas Bases Curriculares que entraron en vigencia a partir de 2012 de manera flexible y en forma obligatoria a partir de 2013, consideran la articulación entre NT1 y la Educación Básica.

1.2.- Lograr continuidad, coherencia y progresión curricular a lo largo de los distintos niveles y ciclos de la Enseñanza Parvularia, Básica y Media.

2.- Actividades:

2.1.- Elaboración, diseño, planificación e implementación de actividades conjuntas, entre los niveles y/o ciclos del Establecimiento Educacional. Proyecto de Articulación con apoyo de la Asistencia Técnica Educativa.

2.2.- Intercambio de Prácticas Pedagógicas entre los docentes que vinculen los ámbitos de experiencias para el aprendizaje de los distintos niveles y/o ciclos, y entre establecimientos básicos y medios.

2.3.- Diseño de Estrategias de Evaluación comunes y graduadas, de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los niveles (Kínder con visión de 1º, 4º con visión de 5º, y 8º con visión de 1º medio).

2.4.- Constitución de redes de profesores en los subsectores de: inglés de E. Básica, Ciencia tanto en E. Básica como E. Media, Religión Evangélica y Católica, Educación Parvularia, Profesores Integración y Coordinadores PIE, Jefes de UTP.

2.5.- Realización de Talleres Comunales entre redes para compartir experiencias metodológicas exitosas.

2.6.- Funcionamiento de la Red de Jefes de UTP de E. Básica y Educación Media con el propósito de compartir prácticas de gestión que sean exitosas y generar estrategias que permitan alinear el sistema en aspectos técnico=pedagógicos.

3.-Medios de Verificación:

- 1.- Informes de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Encuestas a docentes de niveles y/o ciclos.
- 3.- Proyectos de Articulación de los Establecimientos.
- 4.- Listas de Asistencia a Talleres de las redes comunales.

4.-. Financiamiento:

- 1.- Con recursos de cada Establecimiento Educacional.
- 2.-Departamento de Educación (en la realización de Talleres Comunales).-

5.- Responsables:

- 1.- Dirección del establecimiento.
- 2.- Coordinación Técnico-Pedagógica. DEM.

8.8.- Educación Técnico- Profesional y Media Humanístico-Científica (diurna)

La Enseñanza Media, tanto en el Liceo Humanístico-Científico como en los de carácter Técnico – Profesional planificarán y desarrollarán toda su gestión institucional en el contexto del Decreto Supremo de Educación N° 220 y el D.S. N° 254/09 que lo modifica. Este Decreto establece los Objetivos Fundamentales Verticales, Transversales y los Contenidos Mínimos Obligatorios y fija normas generales para su aplicación.

Se detalla a continuación Decreto de Planes y Programas por asignatura.

1° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Prog. de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lengua y Literatura, Matemática Idioma Extranjero: Inglés, Educación Física y Salud, Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales, Artes Visuales, Música, Tecnología, Orientación	N° 614/2013	En trámite	En base a Decreto N° 1264 de 2016

2° Medio

Primer y segundo año medio: Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Prog. de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, y Ciencias Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	Decreto N°1358	Decreto N°1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Educación Tecnológica	N°220/1998	Decreto N°77/1999 Decreto N°83/2000	Decreto N°1358/2011

3°y 4° Medio Formación General Ed. Media Diferenciada Humanístico-Científica y Artística

Asignaturas	Decreto Marco/Base	Decreto Prog. de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, y Ciencias Sociales, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	Decreto 254/2009	Decreto N°1147/2015	Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102/2002
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología	Decreto 220/1998	Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102/2002	Decreto N°27/2001 y sus modificaciones N°102/2002

Educación Media Diferenciada Técnico-Profesional

La oferta Educativa del sistema comunal es la siguiente:

Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Prog. de Estudio	Decreto Plan de Estudio
Muebles y Terminaciones en Madera; Refrigeración y Climatización; Contabilidad; Administración; Servicios de Hotelería; Conectividad y Redes; Telecomunicaciones; Atención de Enfermería, Atención de Párulos; Dibujo Técnico y Electrónica.	N° 452/2013	Decreto N°954/2015	Decreto N°954/2015 y sus modificaciones N° 467/2016

8.8.1.-LICEO COMERCIAL: ARMANDO BRAVO.

El Liceo Comercial A. Bravo, impartirá el 2018 las siguientes especialidades y menciones:

- Especialidad de Contabilidad: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Administración en 3° Medio, con menciones en 4° Medio:
 - a) Recursos humanos
 - b) Logística
- Especialidad de Conectividad y Redes: 3° y 4° Medio
- Especialidad de Servicios de Hotelería: 3° y 4° Medio

8.8.2.-LICEO POLITÉCNICO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR.

El Liceo TP Juanita Fernández Solar continuará impartiendo en el 2018, las siguientes especialidades:

- Atención de Párvulos - Electrónica- Telecomunicaciones - Dibujo Técnico, Refrigeración y Climatización, **Atención de enfermería** con las menciones: Adulto Mayor y Enfermería.

8.8.3.-LICEO BICENTENARIO INCLUSIVO: ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU.

CRITERIOS DE ADMISIÓN SÉPTIMO AÑO - LICEO BICENTENARIO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU AÑO 2018 - ANGOL

Los presentes criterios se aplicarán a estudiantes con admisión a Séptimo año 2018.

Cupos disponibles: 35 estudiantes.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1.- Presentar informe de notas a la fecha, para visualizar proyección de promoción del año escolar en curso.
- 2.- Inscribir al postulante en Inspectoría General del establecimiento.
- 3.- Registrar número telefónico.

DESARROLLO:

En el proceso de admisión existirán los siguientes criterios:

- Proceso aleatorio.
- Reconocimiento a la trayectoria educativa.
- Hijos de funcionarios y otros.
- Asistencia del estudiante postulante y su apoderado a una Jornada de Socialización del Proyecto Educativo Institucional, para definir su adhesión a éste.

En el caso de que existan más postulantes que los cupos disponibles se aplicarán, al menos los siguientes criterios:

I.- PROCESO ALEATORIO

Bajo esta modalidad ingresará el 50% de los postulantes, del presente año, correspondiente a 17 estudiantes.

Para estos efectos de admisión entiéndase por **proceso aleatorio**, la forma de sorteo en que un grupo representativo de participantes en la admisión es seleccionado al azar de un grupo mayor. Esto se hará identificando a todos los postulantes con un número y seleccionando aleatoriamente un subgrupo, según la cantidad de cupos disponibles por esta vía. Esto permite que cada persona tenga la misma oportunidad de ser aceptado en la admisión.

II.- RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EDUCATIVA

Con esta modalidad ingresarán el 40% de los cupos disponibles (14 estudiantes), corresponderán a los postulantes que acrediten estar dentro del entre en el 08% de los mejores resultados académicos del curso de procedencia, considerando el primer semestre de sexto año 2016, hasta completar los cupos disponibles.

III.- HIJOS DE FUNCIONARIOS Y OTROS.

El 10% de los cupos de admisión (04 estudiantes) estará destinado para los hijos de funcionarios y/o hermanos de estudiantes regulares del liceo, en cualquiera de sus niveles.

Si el número de postulantes que cumplan esta condición excediera el margen establecido, se optará por recurrir a igual porcentaje en la modalidad de ingreso aleatorio. En el caso de no ser ocupada esta modalidad, los cupos pasaran al porcentaje de reconocimiento a la trayectoria.

IV.- ASISTENCIA A JORNADA INFORMATIVA DEL PROYECTO EDUCATIVO:

Todos los padres y/o apoderados con sus estudiantes postulantes al Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottreau de Angol, tendrán que cumplir, obligatoriamente, con la asistencia a una Jornada Informativa y de socialización, con el objetivo de conocer el Proyecto Educativo Institucional y decidir si se adscriben a éste, lo que se hará efectivo firmando un compromiso de adhesión al PEI (pre-matrícula), que debe ser entregado en la Oficina de Inspectoría General, máximo 05 días después de realizada la actividad.

Las Jornadas Informativas se realizarán en los siguientes días:

- 1° Jornada, miércoles 28 de septiembre a las 18:30 horas.
- 2° Jornada miércoles 26 de octubre a las 18:30 horas.
- 3° Jornada miércoles 30 de noviembre a las 18:30 horas.

IV.- SORTEO DE ADMISIÓN

El sorteo de admisión se llevará a efecto el día jueves 10 de diciembre a las 16:00 horas en el Salón auditorium del Liceo.

V.- PUBLICACIÓN NÓMINA DE ADMISIÓN

La publicación de la nómina de estudiantes seleccionados será en el fichero oficial y en la página web del liceo (www.liceoballacey.cl) el día viernes 10 de noviembre a las 12:00 horas.

INDICADORES DE ADMISIÓN ENSEÑANZA MEDIA LICEO BICENTENARIO ENRIQUE BALLACEY COTTEREAU AÑO 2018

El Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottreau dispondrá de cupos para el año 2018, según se indica:

- 1° Medio: 150 estudiantes.
- 2° Medio: 05 estudiantes.
- 3° Medio: 06 estudiantes.
- 4° Medio: 04 estudiantes

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1.- Presentar informe de notas a la fecha, para visualizar proyección de promoción del año escolar en curso.
- 2.- Inscribir al postulante en Inspectoría General del establecimiento.
- 3.- Registrar número telefónico.

DE LA ADMISIÓN

En el proceso de admisión existirán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de requisitos de postulación.
- Hijos de funcionarios y otros.
- Asistencia del alumno postulante y de su apoderado a Jornada Socialización del PEI para definir su adhesión al proyecto.

Serán admitidos como alumnos (as) todos los postulantes que:

- Hayan cumplido con los requisitos de postulación.
- Sean hijos de funcionarios y/o hermanos de estudiantes regulares del liceo, en cualquiera de sus niveles.
- Sus apoderados hayan firmado su adhesión al Proyecto Educativo Institucional.
- Si la demanda supera la oferta, tendrán prioridad los estudiantes de la comuna de Angol y luego los de otras comunas.

ASISTENCIA A JORNADA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

Todos los padres y/o apoderados con sus estudiantes postulantes al Liceo Bicentenario Enrique Ballacey Cottreau de Angol, tendrán que cumplir, obligatoriamente, con la asistencia a una Jornada Informativa y de Socialización, con el objetivo de conocer el Proyecto Educativo Institucional y decidir si se adscriben a éste, lo que se hará efectivo firmando un compromiso de adhesión al PEI (pre-matrícula), que debe ser entregado en la Oficina de Inspectoría General, máximo 05 días después de realizada la actividad.

Las Jornadas Informativas se realizarán los siguientes días:

- 1° Jornada, miércoles 28 de septiembre a las 18:30 horas.
- 2° Jornada, miércoles 26 de octubre a las 18:30 horas.
- 3° Jornada, miércoles 30 de noviembre a las 18:30 horas.

PUBLICACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS

La nómina definitiva de estudiantes admitidos se publicará el miércoles 07 de diciembre desde las 12:00 horas, en el fichero oficial del establecimiento y en la página Web institucional (www.liceoballacey.cl).

III.-Impacto Social.

El Proyecto Liceos Bicentenario, permitirá acceder a nuevas herramientas de gestión que contribuyan en la resolución de nudos críticos y brinden nuevas oportunidades para ofrecer un mejor servicio educativo a alumnos con altas expectativas y facilite la inclusión de los estudiantes vulnerables de la educación pública, para que puedan alcanzar mejores resultados escolares y acceder a la educación superior.

El proyecto permitirá contar con un equipo directivo y de docentes con elevadas competencias, estudiantes comprometidos, motivados y con altas expectativas, padres y apoderados integrados y participativos, redes de apoyo al quehacer del Liceo y mejor implementación de recursos pedagógicos y tecnológicos que favorecerán las condiciones institucionales internas y por lo tanto, el logro de aprendizajes, aún, de mejor calidad, en nuestros estudiantes en el contexto de los principios de la Reforma Educacional, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de mejoramiento Educativo (SEP).

Esta iniciativa beneficia a un número importante de alumnos egresados de 6º año básico de la ciudad de Angol y comunas circundantes, con alta motivación y expectativas para la continuidad de estudios superiores, cuyas familias anhelan un servicio educativo de excelencia para sus hijos, que, teniendo el potencial intelectual, no cuentan con los recursos económicos para acceder a un nivel de educación con altos estándares de calidad.

Lo anterior significará un notorio impacto en el desarrollo sociocultural de estos alumnos, sus familias y entorno, lo que incidirá en su movilidad social a mediano y largo plazo.

IV.-PRINCIPALES METAS DE RESULTADOS ACADÉMICOS

- a. El 98 % de alumnos aprobados, según estándares y exigencia del proyecto, a diciembre de cada año.
- a. Asistencia promedio anual de un 95% para el logro efectivo de los aprendizajes esperados.
- a. Anualmente, el 90% de los estudiantes obtienen Informe de Desarrollo Personal de excelencia.
- a. Logro de 285 puntos mínimos, con los alumnos de 8º años básicos y 295 con los de segundo medio, en prueba SIMCE.
- a. Logro de 585 puntos promedio con los alumnos de 4º años medios en Prueba de Selección Universitaria, de cada año.

8.9. CENTRO INTEGRADO DE ADULTOS: ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ.

8.9.1.-Contexto educativo y sociocultural.

Atiende una matrícula aproximada de 500 alumnos/as, cuyos oficios son principalmente: jefas de hogar, asesoras del hogar, madres solteras, desempleados, temporeros, jóvenes derivados de diferentes programas del SENAME, obreros agrícolas, obreros forestales, soldados conscriptos del Regimiento Húsares y desertores de sistema regular diurna de E. Media.

La mayoría de ellos con problemática de alcoholismo, violencia intrafamiliar, familias disfuncionales, desvinculados de la educación tradicional, drogadicción, menores en riesgo social, etc.

El CEIA “Antonio Acevedo Hernández”, se rige por los Planes y Programas de Estudio establecidos en el Nuevo Marco Curricular de Educación de Adultos, Decreto Supremo de Educación N° 257 / 2009 y por su Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar N° 2169 del 07/11/2007, el que fue adaptado a las reales necesidades educativas de los estudiantes de este Establecimiento, presentado al DEPROVE Malleco según Ordinario N° 58 del 06/05/2008 para conocimiento y revisión de este Departamento y que fue aprobado según Ordinario N° 619 del 25/06/2008.

8.9.2.-Oferta Educativa.

En el periodo escolar 2017 – 2018, el CEIA continuará entregando las siguientes alternativas educacionales:

1.-Enseñanza Básica en sus tres Niveles (decreto 257 Reforma Educ.)

- Primer Nivel 1º a 4º
- Segundo Nivel 5º y 6º
- Tercer Nivel 7º y 8º con oficios como: Mueblista y Garzón

2.- En la Enseñanza Media se ofrecen las modalidades:

Humanístico Científica:

Decreto N° 257: Primer Nivel Medio 1º y 2º medio regular.

Segundo Nivel Medio 3º y 4º medio regular.

Técnico Profesional:

- a) Servicios Hoteleros
- b) Gastronomía
- c) Muebles y terminaciones en madera

Servicios Hoteleros:

No existe el taller para la práctica profesional, sin embargo, existe un espacio adaptado, que se encuentra implementado en un 50% con los utensilios y equipamiento para la formación profesional de los alumnos.

Gastronomía:

Esta especialidad cuenta con taller de cocina, implementada en un 50% por deterioros en terremoto 2010.

Muebles y terminaciones en madera:

El 2017 continúa implementación de esta especialidad en el último curso, en 3º y 4º Medio.

8.10 Educación en Centro de Detención: Escuela Miguel Amunátegui.

8.10.1.-Contexto educativo:

La Escuela Básica: "Miguel Amunátegui" ubicada al interior del C.D.P de Angol, imparte educación en tres niveles de adultos con planes y programas especiales que constituyen beneficios penitenciarios regulados por el convenio existente entre los Ministerios de Educación y Justicia (Decreto N° 298/78) para lo cual es necesario entregar una educación orientada a la rehabilitación delictiva y a la reeducación de los internos en el CDP de Angol, razón por la que todas las actividades están planificadas en acuerdo con el Servicio de Gendarmería que representa la otra parte en el proceso.

Esta escuela tiene como objetivo reeducar a los internos en el C.D.P de Angol, completando, al menos, el 8º año básico y reorientar sus conductas, a través del estudio y el trabajo para que sean capaces de integrarse al medio social y familiar sin reincidencias y con respeto y acato a las normas sociales. Actualmente, la escuela ha incorporado al aula las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las distintas asignaturas del Plan de Estudios (Decreto N° 239 de 2004).

8.10.2.-Oferta Educativa:

La escuela Miguel Luis Amunátegui presenta a los potenciales estudiantes del Centro de Detención Preventiva de Angol una oferta educativa en tres niveles básicos:

Primer Nivel de 1° a 4° Básico.	Segundo Nivel: 5° a 6° Básico	Tercer Nivel: de 7° a 8° Básico
---------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Desde el año 2017 se imparte Educación Media en la modalidad H-C; lo anterior, de acuerdo a los Planes y Programas de Estudio de Educación de Adultos, emanados del Ministerio de Educación. Se proyecta una matrícula de 60 estudiantes entre E. Básica y Media HC como anexo del Centro de Educación de Adultos (CEIA) Antonio Acevedo Hernández.

8.11.-Escuela Especial España:

La propuesta curricular está orientada a cómo la escuela expresa su oferta educativa, su identidad pedagógica, considerando los principios declarados, el tipo de diseño curricular que se implementa, orientaciones y estrategias metodológicas y procedimientos evaluativos.

Considerar las actividades más relevantes que forman parte de la institucionalidad y que permanecen en el tiempo.

8.11.1.-Planes y Programas de Estudio - Dcto.N°87/96 y Dcto. N° 240/99

El Plan de Estudios está destinado a alumnos que presenten:

Discapacidad Intelectual debidamente diagnosticada por un profesional (psicólogo) del Ministerio de Educación o por otros profesionales idóneos inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente en un rango de: Leve nivel inferior-Moderada-Severa Profundo.

8.11.2. Oferta Educativa

-Un currículo basado en las NEE de los estudiantes.

-Formación pre-vocacional y vocacional.

-Capacitación Laboral

-Atención de profesores especialistas

-Atención de Profesionales Asistentes de la Educación (Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo), cuando se requiera.

8.11.3.-Estrategias Metodológicas

Método: De lectura funcional, Global, Fonológico, sistema alternativo y de comunicación, y otros para integrar la lectura y el cálculo instrumental.

Estrategias innovadoras y utilización de las TIC.

8.11.4.-Escenarios Educativos no Tradicionales

Talleres-Folclor-Teatro -Danza Latinoamericana y Contemporánea -Deportes y Recreación

-Cultivos de hortalizas bajo techo y al aire libre (Huerto Escolar)

-Taller de cocina y Manipulación de Alimentos (Preparación de cocadas, chocolates, postres masitas dulces y saladas)

-Manualidades (costura a máquina, confección de ropa para el hogar bordado con diferentes materiales, carteras de lana y género, bisutería)

8.12.- Metas área Técnico-Pedagógica al 2018.

- 1.-El 100% de los Proyectos Educativos Institucionales, ejecutan la planificación para el logro de los objetivos y metas de la comunidad escolar.
- 2.-El 100% de las escuelas municipalizadas, implementan los Planes de Mejoramiento Educativos SEP (PME-SEP) conforme a la planificación establecida para el logro de los indicadores de eficiencia internos y externos (comprometidos con el Mineduc).
- 3.-Implementación adecuada del Programa de Integración escolar en el 100% de los establecimientos suscritos al convenio en el contexto de la Ley 20.501 y Decreto N° 170.
- 4.-Implementación de la metodología (DUA) Diseño Universal de Aprendizaje en las planificaciones desde Educación Parvularia hasta 4° Básico en todos los establecimientos con o sin Programa de Integración Escolar.
- 5.-El 100% de los establecimientos que tienen integrado a su gestión el software Proeduca, deberán utilizarlo gradualmente en todas sus aplicaciones.
- 6.-Mejoramiento de los indicadores de eficiencia interna a lo menos en un 2% en todos los Establecimientos Educativos, a través del perfeccionamiento, los planes locales de desarrollo profesional docente, auto capacitación y Asistencia Educativa, usando recursos SEP y PIE.
- 7.-Aumento de los Referentes de calidad externos (SIMCE-PSU), e indicadores de desarrollo personal y social en 3 puntos el promedio anual Comunal, en relación a la última medición Nacional.
- 8.-El 100% de los Docentes en nivel básico de la Evaluación Docente, participe en el Plan de Superación Profesional diseñado por el sistema comunal, año 2018.
- 9.-Asignación en forma pertinente y oportuna del 100% de la dotación docente y Asistentes de la Educación a los Establecimientos Educativos, optimizando los recursos humanos según matrícula, necesidades pedagógicas y administrativas para la correcta implementación del currículum nacional.
- 10.-El 100% de los establecimientos de E. Básica y Media implementará un sistema de Monitoreo y acompañamiento a la acción docente en el aula en todas las asignaturas del Plan de Estudios acorde a la Ley SAC.
- 11.-El 100% de las redes pedagógicas del sistema de Educación Municipal se reúnen, al menos, periódicamente para el tratamiento de temas pedagógicos y contingentes.
- 12.-Participación, a lo menos, del 75% de los establecimientos municipalizados en las diversas actividades extra programáticas diseñadas por la Unidad de Tiempo Libre y Deportes.
- 14.- El 100% de los alumnos de 7° y 8° Básico del Liceo E. Ballacey deben ser promovidos acorde a los estándares fijados en el Proyecto de Liceo Bicentenario de Excelencia.

8.13.- Oficina de Servicio Social de Educación Municipal

Es parte del Departamento Técnico Pedagógico del Sistema de Educación Municipal.

El trabajo profesional está orientado a gestionar en favor de estudiantes de escuelas y liceos municipales, urbanos y rurales los beneficios sociales de programas y políticas públicas.

Tarea importante es la incorporación al trabajo intersectorial y en red con organismos cuya dependencia interministerial, aporta a las comunidades educativas una mirada diversa, integradora, inclusiva y tolerante.

Programas

8.13.1-Becas de Mantención

a) Becas Presidente de la República: Es una beca de mérito académico orientada a las y los estudiantes de educación media y superior.

Este programa se crea por D.S. 1500 de fecha 12 de febrero 1981, fecha desde la que ininterrumpidamente ha beneficiado a estudiantes de escasos recursos económicos, con rendimiento académico destacado de la comuna de Angol.

El apoyo económico que reciben los y las becados es:

- 0.62 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Media.
- 1.24 Unidades Tributarias Mensuales para estudiantes de Enseñanza Superior.

La Dirección Comunal de Educación a través de la oficina del Servicio Social, forma parte de la red colaboradora del proceso de postulación y renovación, cumpliendo con todas las actividades y plazos que este exigente programa impone.

b) Beca Indígena: Beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aporte monetario de libre disposición destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables, teniendo como objetivo principal la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Pueden acceder a este beneficio estudiantes de ascendencia indígena de educación básica desde 5° a 8° básico, enseñanza media de 1° a 4° medio que estén matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, y alumnos de educación superior que posean una situación socioeconómica desmedrada. El monto en dinero otorgado es diferenciado por nivel educacional.

8.13.2.-Programa de Salud del Estudiante

Tiene como objetivo resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las y los estudiantes y a la mantención en el sistema escolar.

Acceden a este programa estudiantes desde Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media de los establecimientos municipales y particulares subvencionados.

La atención se realiza en la comuna por especialistas en cada una de las etapas a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control.

La coordinación de este programa es realizada por Asistente Social Encargada de la Oficina de Servicio Social de la Dirección Comunal para las escuelas y liceos municipales, con activa participación de una red de profesores coordinadores en cada establecimiento lo que permite llegar oportunamente a detectar y resolver problemas de visión, audición y columna.

-Red de coordinación con enfermeras de CESFAM: quienes a través de atención primaria derivan a niños y niñas de cursos no focalizados a especialistas, atendiendo a los establecimientos educacionales de manera sectorizada. Esta coordinación evita la duplicidad de horas médicas asignadas a estudiante.

-Red de coordinación con JUNAEB Provincial y Regional: Permite optimizar y resolver de la mejor manera todo el proceso de ejecución del Programa durante el año.

8.13.3.-Internados y Hogares Estudiantiles

Beneficio orientado a estudiantes hombre y mujeres cuyo domicilio este ubicado en zonas rurales a más de 3 kilómetros del establecimiento educacional más cercano que entregue el nivel y modalidad de enseñanza que él o la estudiante requiera.

También puede acceder a internados, estudiantes que provengan de sectores urbanos distintos al del establecimiento educacional donde se matricula, siempre que en el lugar de residencia no existan escuelas o liceos que impartan el tipo de educación requerida.

En Angol se cuenta con dos internados de dependencia municipal.

-Internado Mixto Rural escuela Juan Ferriere Caire

-Hogar Femenino Juanita Fernández Solar

Los cupos subvencionados de cada internado guardan relación con la capacidad física de los establecimientos y del número de postulantes a esta modalidad.

8.13.4.-Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE)

La Ilustre Municipalidad de Angol es Entidad ejecutora de este programa en convenio anual de colaboración con JUNAEB Regional.

El PRFE, beneficia a estudiantes varones del Liceo Armando Bravo Bravo que provienen de sectores rurales y urbanos de la provincia de Malleco y Bío Bío que manifiestan interés por la educación y especialidades allí impartidas.

Los objetivos compartidos son:

- Contribuir a la igualdad de oportunidades ante la educación de la población en edad escolar del sistema subvencionado, hasta lograr su egreso de la enseñanza media y en casos especiales de estudiantes de educación superior.
- Potenciar que jóvenes en situación de vulnerabilidad rural, donde no existe oferta educativa completa, egresen de enseñanza media o educación superior.
- Otorgar alojamiento, alimentación, cuidado y afecto hasta su egreso de educación media y-o superior mediante las familias tutoras, a jóvenes de sectores aislados donde no existe oferta educativa completa
- Prestar apoyo pedagógico y acompañamiento escolar a los beneficiarios.
- Acompañar y habilitar a las familias tutoras para un mejor desarrollo de su rol en el contexto del programa.

La conformación de un equipo coordinador al interior del Liceo Armando Bravo Bravo, hace operativo el programa.

- Una coordinadora docente del liceo Armando Bravo
- Una asistente social del Establecimiento
- Un encargado finanzas docentes del liceo
- Una secretaria.

Este equipo, cada uno en su área da cumplimiento a las acciones contenidas en plan de acción anual, siendo monitoreado durante el año.

8.13.5.-Programa de subvención Pro-Retención

Tiene como objetivo estratégico contribuir al aseguramiento de la equidad en el acceso y permanencia de las personas en el sistema educativo mediante la asignación de recursos, cautelando la normativa de resguardo de derechos, impulsado por el Ministerio de Educación.

El problema que busca abordar la subvención Pro-Retención es que todos los niños, niñas y jóvenes cumplan con la obligatoriedad de estar en el sistema y logren cumplir sus doce años de escolaridad, motivando a la permanencia y egreso del sistema escolar de los estudiantes de 7° y 4° año de enseñanza media que pertenecen al programa Seguridades y Oportunidades.

Las escuelas y liceos postulan a esta subvención al inicio del año escolar, cuando el Ministerio de Educación solicita demostrar haber retenido estudiantes de los cursos señalados con acciones que se consignan en un proyecto formulado en cada establecimiento de acuerdo a requerimiento y ajustándose a la normativa vigente, en especial a lo incluido en Manual de Usuario, Sistema de Rendición de Cuentas.

8.13.6.-Trabajo Colaborativo con el Intersector

El trabajo intersectorial y la construcción de redes han marcado fuertemente el trabajo del área social de educación municipal a lo largo de los años, contribuyendo al logro de objetivos de cada una de las instituciones y a la generación de planes de acción conjunto en donde las iniciativas se focalizan en escuelas y liceos.

a. Consejo Comunal de la Infancia

Educación Municipal es parte de esta red que convoca a las instituciones locales, cuya misión es velar desde los distintos ámbitos para que los derechos de niños, niñas y adolescentes no sean vulnerados. La elaboración anual de un plan de trabajo guía el accionar de esta red, destacando actividades conmemorativas, masivas, deportivas, de entretenimiento, celebración y capacitación, con énfasis en tareas de promoción y prevención.

Tal como se consigna en Plan de Desarrollo Comunal se trabaja en etapa de Diagnostico Participativo para el diseño de una política comunal de Infancia.

b. RED SENDA/PREVIENE – EDUCACIÓN MUNICIPAL

b.1 Trabajo en red Senda Previene – Ámbito Escolar

La Prevención del consumo de alcohol y drogas establece una alianza entre ambas instituciones que desde distintas plataformas trabajan para el logro de objetivos conjuntos.

Con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA a través de la incorporación en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción en torno a la prevención.

“Continuo Preventivo”

El Programa Continuo Preventivo está orientado a promover y desarrollar herramientas para favorecer prácticas de vida saludable y estrategias preventivas frente al consumo de drogas y alcohol.

SENDa, pone a disposición de los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados material de trabajo para la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol para todos los niveles educativos, nombrados a continuación:

- “Descubriendo el Gran Tesoro” para Educación Parvularia
- “Aprendemos a Crecer” para 1° a 6° Básico
- “La Decisión es Nuestra” para 7° Básico a 4° Medio

El objetivo de este material es promover el ejercicio ciudadano de una vida saludable, mediante el establecimiento de creencias acerca de la salud, la búsqueda del bienestar en la vida cotidiana, la evaluación crítica de lo que ocurre en la sociedad y el entorno, la participación activa en la promoción de estos elementos para evitar el consumo de drogas y alcohol.

"Actuar a Tiempo"

Es un programa dirigido a mejorar la calidad de vida de niños/niñas y adolescentes, orientado a la detección temprana y trabajo preventivo del consumo de drogas y alcohol en adolescentes escolarizados. Por tanto, se basa en aumentar los factores de protección y disminuir factores de riesgo en población estudiantil, evitando el consumo de sustancias, reduciendo riesgo y daños de esto.

- La población objetivo son estudiantes de 7° y 8° básico,
- Parte con un diagnóstico inicial del establecimiento
- Los colegios focalizados para el año 2018 son, Escuela María Sylvester Rasch, Escuela José Elías Bolívar y Escuela Villa Huequén.

El equipo psicosocial de este programa, se relaciona de manera directa con los Establecimientos, prestando la oficina de servicio social su colaboración para la ejecución oportuna.

La ejecución se mantendrá durante el año 2018 en nuestra comuna con el propósito de continuar con el seguimiento.

b.2.- Comisión Comunal de Prevención consumo de alcohol y drogas reúne a instituciones que trabajan en la prevención y control. Guiados por un plan anual de acción realizan acciones preventivas en los más diversos ámbitos del quehacer local.

La capacitación y actualización permanente a actores del ámbito educativo es uno de los desafíos de esta comisión.

b.3.- Implementación y Desarrollo del Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol en espacios laborales “Trabajar con Calidad de Vida”.

La firma en el año 2014 de un acuerdo protocolar de colaboración entre ambas entidades que tiene como objetivo habilitar a las organizaciones que deseen participar del programa en el desarrollo de una estrategia sostenida y efectiva de prevención de consumo de drogas y alcohol que contribuya a mejorar la calidad de vida laboral potenciando factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en espacios laborales.

La conformación de un equipo preventivo en el que están representados todos los estamentos, de trabajadores dependientes de la Dirección de Educación Municipal, trabajo en la construcción de una política preventiva y plan de acción, para el año 2017 se espera consolidar los conceptos de prevención en los trabajadores y trabajadoras.

8.13.7.-Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) es un sistema integral de carácter voluntario, que opera a lo largo del territorio nacional y que está basado en estándares nacionales e internacionales como ISO 14.001 y EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría). El SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

Este sistema busca la participación de los vecinos en cuanto a la construcción de las líneas de acción a seguir por el municipio, como: capacitación de funcionarios, reciclaje, ahorro energético, ahorro de agua. Estas acciones se realizarán a través de la constitución del

Comité Ambiental Comunal y Comité Ambiental Municipal.

El SCAM es un sistema gradual, realista y flexible, capaz de adaptarse a la realidad de cada municipio. Los municipios que forman parte del SCAM, logran adquirir diversas ventajas, como:

- Prestigio institucional.
- Participación activa en el cuidado del medio ambiente.
- Apoyo en la difusión de sus actividades.
- Eficiencia hídrica y energética.
- Disminución de residuos.

Es necesario, **educar a la ciudadanía (tanto internamente dentro del municipio a sus funcionarios municipales; como externamente en un enfoque masivo hacia la comunidad) y sobre todo hacer especial hincapié en los niños** al interior de las unidades educativas, a través de la realización de charlas-talleres, difusión y otra clase de actividades en diversos temas atinentes al cuidado y protección del medio ambiente, contando para esto con la colaboración de los docentes y apoderados de los distintos establecimientos educacionales.

NIVELES DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Los niveles de certificación ambiental del SNCAE son: Nivel Básico, Nivel Medio y Nivel de Excelencia. Luego de inscribirse en el SNCAE cada establecimiento educacional podrá optar a la Certificación Básica o bien prepararse para postular directamente a los niveles superiores (Medio y De Excelencia), para lo cual deberá contar con los medios de verificación que acrediten los niveles de cumplimiento exigidos.

Actualmente la ilustre municipalidad de Angol se encuentra en nivel intermedio.

CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), desarrolla líneas de acción complementarias para fortalecer la educación ambiental, el cuidado y protección del medio ambiente y la generación de redes asociativas para la gestión ambiental local.

El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por la División de Educación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Educación (Mineduc), la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Asociación Chilena de Municipalidades (Achm), la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) y la Dirección General de Aguas (DGA).

Este programa tiene por fin incentivar acciones destinadas a difundir la importancia de una cultura para la sustentabilidad y promover los valores y conservación del medio ambiente en la población escolar.

PROPÓSITOS

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación chilena
- Promover en nuestro país la Educación para el Desarrollo Sustentable
- Contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas amigablemente responsables
- El SNCAE establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular Pedagógico, Gestión y Relaciones con el Entorno.

Es importante señalar, que actualmente contamos con 4 Establecimientos Municipales con Certificación Ambiental y 3 en proceso de recibirla.

8.13.8.-PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente los servicios de (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educativos Municipales y Particulares Subvencionados de la comuna de Angol durante el año

lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Acceden a este Programa, los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad aplicados a Pre kínder, 1° básicos y 1° enseñanza media.

Los estudiantes cuyas familias pertenecen al Programa Seguridades y Oportunidades, reciben un beneficio adicional, denominado tercera colación.

La entrega oportuna y de calidad de este servicio, tiene diferentes mecanismos de control y supervisión. Desde Educación Municipal, se realiza monitoreo del proceso poniendo el foco en garantizar los derechos de los estudiantes. Este monitoreo permite orientar y programar la capacitación del personal responsable de esta tarea.

8.13.9.-PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

El desarrollo integral del bienestar psicosocial de niños y niñas escolares, se asocia a la promoción de competencias, habilidades y actividades que faciliten la interacción y convivencia positiva entre todos sus actores. También se asocia a la prevención de problemas psicosociales y conductas desadaptativas a partir de la detección en los escolares de factores de riesgo observables en el contexto del hogar y la escuela.

El municipio local, firma convenio colaborativo con JUNAEB Regional, para implementar en la comuna de Angol, durante 3 años (2015-2017), el Programa habilidades para la vida, que se desarrolla en las escuelas Nahuelbuta, Alemania, María Sylvester R, Hermanos Carrera, José Elías Bolívar, Villa Huequén, Colegio Aragón, Colegio Diego Dublé y Escuela Colonia Manuel Rodríguez.

8.14.- Monitoreo seguimiento de las acciones comprometidas en el PADEM 2018.

1.-Propósito:

Se realizará monitoreo y seguimiento a las acciones diseñadas en el PADEM 2018 con el propósito de detectar los nudos críticos que se presenten en el desarrollo de los distintos planes de acción y administrar las medidas remediales pertinentes. Del mismo modo, se verificarán los avances experimentados para el logro de las metas, todo ello, en el contexto de la mejora continua.

Se utilizará pauta elaborada por el Equipo Técnico de la Dirección de Educación Municipal.

2.-Responsables:

El seguimiento y monitoreo del PADEM será liderada y coordinada por los siguientes equipos:

- Equipo de Gestión Comunal
- Área Financiera
- Equipo Técnico Pedagógico (Psicosocial, extracurricular)
- Área de Personal

3.-Periodicidad

- A. Evaluaciones de ejecución del PADEM, se realizarán de manera semestral.
- B. Evaluaciones de resultados del PADEM, se realizarán dos veces al año, una al término del primer semestre y al término del segundo semestre.

4.-Aspectos a Evaluar

- Metas en lo Administrativo – Financiero
- Programas de Acción
- Planes de Mejoramiento
- Dotación Docente.

Internados y Hogares Estudiantiles

- En Angol se contará con 3 internados de dependencia municipal.
- Hogar Femenino Juanita Fernández Solar: 150 estudiantes
- Internado Mixto Rural Escuela Juan Ferriere Caire
- Internado Mixto Rural: Escuela Regimiento Húsares
- Funcionará a contar de marzo del 2018.
- Cierre de Internado Nahuelbuta contar del 1 de marzo de 2018; los estudiantes serán absorbidos por el Internado Juanita Fernández.

8.15.- Programa de Desarrollo Profesional Docente.

La ley N°20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

-Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.

-Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.

-Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica sobre:

- a. Manejo y apropiación del Marco Curricular y los Programas de Estudio.
- b. Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- c. Manejo del metalenguaje de la planificación.
- d. Estrategias Metodológicas y Evaluativas apropiadas para la Implementación Curricular.
- e. Mecanismos de monitoreo, seguimiento, acompañamiento y evaluación de los procesos de gestión y de implementación curricular.
- f. Capacitación a Profesores de Educ. Básica que implementan la asignatura de inglés.
- g. Capacitación en Gestión de Alta Dirección Pública para Directores y Jefes de UTP y otros integrantes del Equipo Directivo.
- h. Se usarán los insumos disponibles por el MINEDUC para el perfeccionamiento y capacitación de los docentes en las diversas asignaturas y en el uso de las Tecnologías al Servicio de los procesos pedagógicos.
- i. A partir del año lectivo 2017 nuestros establecimientos educacionales implementarán el Decreto 83 (Metodología DUA) desde NT1 a 2° año Básico.

8.16. OFICINA COMUNAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

Objetivo General

La oficina comunal de Informática Educativa Comunal, tiene como objetivo primordial contribuir al mejoramiento de la calidad integral de la educación, mediante el uso de la informática educativa por docentes y alumnos, con énfasis en el uso de estrategias de aprendizaje diversificadas que reconozcan la heterogeneidad de los estudiantes, sus necesidades e intereses propios, así como sus disposiciones para el aprendizaje, permitiéndoles por medio de las TICs, ampliar las oportunidades para sus proyectos de vida. Además, se espera incentivar de manera constante y sistemática el desarrollo de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales, que permita que toda la comunidad escolar acceda a las oportunidades que entregan las nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs).

Como regulador de lo anterior, se consideran el Plan Comunal de Informática Educativa emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol durante el año 2014 y los compromisos y obligaciones descritas en el Convenio de Informática Educativa 2013 firmado entre el Ministerio de Educación y el municipio angolino.

8.16.1 Convenio de Informática Educativa 2013 MINEDUC- Ilustre Municipalidad de Angol:

Convenio que define un conjunto de compromisos y obligaciones, requeridas por cada convocatoria o proyecto en que él MINEDUC, hace entrega de equipamiento, conectividad, recursos educativos, formación docente, asesoría técnica y pedagógica a los establecimientos municipales, y que son gestionados, cautelados, y revisados constantemente por ésta oficina. Los proyectos en marcha en los establecimientos de Angol, son:

Todas las iniciativas y proyectos expuestos, así como los nuevos que vayan siendo propiciados por Enlaces-MINEDUC a través del año, son convocados, postulados, gestionados y controlados desde el área de Informática Educativa, quien debe encargarse que frente a cualquier fiscalización al establecimiento, la conectividad, el equipamiento recibido, los recursos pedagógicos digitales entregados, los equipos de conectividad, las capacitaciones y las dependencias implicadas, cumplan con lo reglamentado y comprometido en los convenios.

Para ello, ésta Unidad, mantiene contacto directo y constante, con los UTP de los establecimientos y su equipo informático, formado por el coordinador de informática y el soporte técnico computacional, orientando, sugiriendo, capacitando y en última instancia apoyando de manera directa las actividades técnicas y pedagógicas comprometidas.

Proyectos ENLACES/ MINEDUC	-2014	2015	2016	2017	2018
Conectividad para la Educación (entrega una señal de Internet gratuita a los EE.)	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Escuelas básicas urbanas • 4 Liceos urbanos • 1 CEIA • 1 Esc. Especial España • 1 Esc. Cárcel Luis Amunátegui • 1 Esc. Rural Rep. Austria 	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 16 establecimientos.	Se mantiene activo proyecto en 14 establecimientos urbanos y un 1 establecimiento rural.	Se mantendrá activo proyecto en 15 establecimientos, monitoreado por oficina de Informática Educativa DEM.
Optimización de Acceso a Internet (instala, configura, monitorea 1 PC servidor por EE)	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Escuelas básicas urbanas • 4 Liceos urbanos • 1 CEIA 	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Escuelas básicas urbanas • 4 Liceos urbanos • 1 CEIA 	Se mantiene activo en 4 EE básicos y 1 Liceo, demás EE buscan soluciones alternativas.	Se hizo acompañamiento al uso y se entregaron orientaciones a soportes técnicos EE	Se apoyará con transferencia de conocimientos técnicos a Soportes de en actualizar servidor
TIC y Diversidad (Apoya el acceso al currículum regular de los estudiantes con discapacidad auditiva)	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio Alemania 	Se da apoyo en sustentabilidad del proyecto apoyando al equipo del EE capacitado.	Establecimiento a través de su equipo informático genera condiciones para mantener proyecto activo.	Informática DEM, apoyo con contenidos y orientaciones de este proyecto a escuela Especial España y se dio orientaciones a otros EE que poseen alumnos con similares NEE	Informática DEM, buscará replicar iniciativa pedagógica a otros EE que posean alumnos con NEE asociadas al proyecto.
Integrando la Ruralidad (Recursos digitales offline y capacitación docente para escuelas rurales sin conectividad)	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela rural Chacaico • Esc. rural Santa Adriana • Esc. rural Oscar Muñoz 	<ul style="list-style-type: none"> • Se activa proyecto a inicios del año 2015. • Materiales de Esc. Oscar Muñoz Moraga por cierre EE, son trasladados a Esc. Vegas Blancas 	Se mantuvo proyecto y dio sustentabilidad al mismo con apoyo de microcentros.	Se mantuvo proyecto y dio sustentabilidad al mismo con apoyo de microcentros.	Se mantiene proyecto y se busca dar sustentabilidad al mismo con apoyo de microcentros.

<p>Tablet para Educación Inicial Estrategia pedagógica con uso de tablet en NT1, NT2 y 1° básico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio Alemania • Colegio María Sylvester R. • Escuela José Elías Bolívar • Escuela Villa Huequén • Colegio Aragón 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Nahuelbuta 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Hermanos Carrera • Escuela Diego Dublé Urrutia • Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 EE. parte del proyecto 2014-2015, reciben por 2° año orientación presencial y a distancia de parte de la Universidad Católica de Valparaíso • 3 EE inician proyecto con capacitación presencial: Escuela Colonia Manuel Rodríguez , Escuela Diego Dublé Urrutia, Escuela Hermanos Carrera 	<p>Se mantendrá proyecto y se buscará dar sustentabilidad al mismo generando talleres comunales de apropiación pedagógica para apoyar iniciativas asociadas a PIE y DUA</p>
<p>Mi Taller Digital (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares tecnológicos)</p>	<p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Diego Dublé U. - Robótica • Liceo Juanita Fernández S. - Robótica • Liceo Enrique Ballacey C. Robótica • Colegio Aragón - Robótica <p>2014</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Villa Huequén - Comic digital • Colegio Alemania - Robótica 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela Nahuelbuta Brigadas Tecnológicas • Colegio Hermanos Carrera Comic Digital • Liceo Mercedes Manosalva Comic Digital • Liceo Armando Bravo Bravo Producción de Videos • Colegio María Sylvester R. Robótica 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela rural Colonia Manuel Rodríguez - Producción de Videos 	<p>Se desarrolla capacitación por talleres digitales a EE: Escuela Colonia MR, y se finaliza proceso en Liceo Armando Bravo y se da de baja Liceo Armando Bravo por cierre del EE.</p>	<p>Informática DEM, buscará replicar iniciativas pedagógicas a otros EE, orientando en dar sustentabilidad a los talleres en cada EE</p>
<p>Laboratorio Móvil Computacional (Estrategia pedagógica con uso de Netbook en 3° básico)</p>	<p>2011</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 Escuelas básicas urbanas 	<p>Se mantiene activo proyecto en 8 escuelas básicas urbanas, y se propicia iniciativas particulares para ampliar cobertura del proyecto a todos los ciclos y niveles que posee el EE</p>	<p>Se mantiene proyecto en 8 establecimientos básicos urbanos.</p>	<p>Se reponen durante el año portátiles del proyecto u se agregan vía recursos SEP y PIE más materiales asociados a las actividades pedagógicas posibles de trabajar con el proyecto en los 8 establecimientos básicos urbanos</p>	<p>Se mantendrá sustentabilidad del proyecto en los 8 establecimientos básicos urbanos</p>

<p>Estándar de equipamiento en CEIA Modelos (Dota a EE CEIA modelos con herramientas tecnológicas)</p>		<p>Participación Etapa 1, CEIA Antonio Acevedo H.</p>	<p>Mineduc, durante el año inicia evaluación de infraestructura e indica al Sostenedor que aprobado tal proceso hará llegar al CEIA equipamiento comprometido.</p>	<p>Se proyecta realizar a inicio del año 2018 proceso de capacitación a cuerpo docente para implementar proyecto durante el año.</p>
<p>Entrega de Equipamiento Reacondicionado (Entrega de PC reacondicionados para apoyar procesos de enseñanza y aprendizaje)</p>		<p>Participan: • 5 Escuelas básicas urbanas • 3 Liceos urbanos • 6 Escuelas rurales</p>	<p>Mineduc indica que por reorganizaciones internas el proyecto se encuentra detenido</p>	<p>Se proyecta para año 2018 si son recibidos desde MINEDUC equipos agregarlos a las actividades del EE, acorde a su PEI y PME.</p>
<p>ENCLASE.CL (Portal educativo que incluye recursos educativos por unidad curricular y PSU, para estudiantes desde 7° año básico a 4° año Medio, en las asignaturas de Ciencias Naturales, Química, Física, Biología, Lenguaje y Literatura, Lenguaje y Comunicación, Matemática e Historia, Geografía y Ciencias Sociales)</p>		<p>Participan: • 3 Liceos urbanos</p>	<p>Mineduc a través de entidad contratada para este fin indica que se encuentra en proceso poblamiento de planificaciones para realizar actividades con la plataforma.</p>	<p>Se hará seguimiento a proyecto en cada uno de los 3 EE, propiciando un adecuado uso de los recursos entregados</p>
<p>Mi Taller de Programación (Recursos y capacitación para realizar talleres extracurriculares asociados con conceptos de programación)</p>			<p>Son postulados 2 establecimientos: Escuela Villa Huequén y Liceo Armando Bravo Bravo, siendo informado el Sostenedor que el Liceo Armando Bravo Bravo quedó seleccionado año 2017.</p>	<p>Se hará seguimiento a proyecto en el Liceo Armando Bravo Bravo durante el año 2018</p>

8.16.2 Plan Comunal de Informática Educativa

Este Plan, emanado desde la Ilustre Municipalidad de Angol, durante el año 2013, dio las orientaciones generales respecto a que el municipio espera que los establecimientos educacionales realicen en lo relacionado con la Informática Educativa, a saber:

- a. Que todo establecimiento posea un Plan de Coordinación Informática (a 4 años).
- b. Que todo establecimiento genere y trabaje un Plan Anual de Informática Educativa.

Para lo anterior, durante el año 2014, la Dirección de Educación contrató la asesoría de la Universidad del Bio Bio, entidad que trabajo con 4 establecimientos educacionales de la comuna, para la creación de un Plan Anual de Informática Educativa. Esta experiencia y sus resultados entregados durante el año 2015, a ésta Dirección, permitirá que la oficina de Informática Educativa, oriente y gestione que el año 2016 todos los establecimientos de la comuna, posean los 2 planes mencionados. Ello, gracias a visitas de trabajo con cuerpo directivo, de cada establecimiento, unido al desarrollo de herramientas digitales que permitan que los establecimientos sean orientados, en el desarrollo de los planes mencionados. Aunado a lo anterior, y conforme el objetivo de la oficina de Informática Educativa, se han propiciado, gestionado y coordinado, los siguientes productos y proyectos, que permiten apoyar el logro de una cultura digital dentro de los establecimientos municipales:

8.16.2.1 Software de Gestión Educativa PROEDUCA

Por 3° año se utilizará este software en los 12 establecimientos educativos urbanos, permitiendo que los mismos puedan entregar a sus apoderados los antecedentes actualizados de sus hijos en cuanto a asistencia, conducta y notas. En tanto los colegios se benefician de su uso a través de la estandarización de los informes de notas, certificados y manejo de asistencia, que agilizaran los procesos haciéndolos más transparentes y eficientes. Durante 2017, ésta oficina, administra, gestiona, y coordina el uso del software, y propiciará la firma con MINEDUC del Convenio de Interoperabilidad, que permitirá alimentar con los datos de asistencia y registro de notas, al Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).

8.16.2.2 Evaluación Competencias TIC Docentes 2017-2018

Se desarrollará nuevamente acorde a los lineamientos dados por el Marco de Competencias TIC para docentes, del MINEDUC con el fin de diagnosticar las competencias TIC del total de docentes de aula del sistema (200 aprox.), cuyos resultados permitirán a los establecimientos, orientar las actividades de nivelación internas necesarias, y con ello apoyar su Plan Anual de Informática.

8.16.2.3 Cuestionario para Estudiantes, Uso de las Tecnologías.

Encuesta muestral, generada y gestionada, por la oficina de Informática Educativa, y aplicada a los alumnos(as) de todos los establecimientos, permitirá conocer a través de un conjunto de preguntas, el uso que hacen de la tecnología, su opinión y experiencia. La información será usada para orientar las actividades del Plan Anual de Informática, de cada establecimiento.

8.16.2.4 Cuestionario para Apoderados, Uso de las Tecnologías.

Encuesta muestral, similar a la anterior, aplicada a los apoderados(as) de los establecimientos municipales, busca conocer, el uso que hacen de la tecnología en sus hogares, los apoderados

8.16.2.5 Inventario TIC actualizado.

Por medio de planillas electrónicas, sitio web y herramientas on-line gratuitas desarrolladas por ésta oficina, y asociadas a los servicios de correo electrónico institucional, cada establecimiento, mantiene un registro de los equipos TIC disponibles.

8.16.2.6 Sitio Web Institucional e Intranet.

Con apoyo directo de la oficina de Informática Educativa, el personal técnico informático de los establecimientos genera, mantiene y coordina el uso de un sitio web institucional, más una intranet que permita ofrecer a toda la comunidad educativa, un repositorio web de los documentos, pedagógicos y de gestión, permitiendo mejorar la eficiencia y eficacia de la labor que desarrollan.

8.16.2.7 Manual de Procedimientos de Informática Educativa.

Documento que organiza y sistematiza todas las políticas de trabajo, del personal informático, define labores tipo para un uso adecuado de ellos, indica formas de trabajar con las herramientas y recursos digitales disponibles, como softwares recibidos desde MINEDUC, software gratuito disponible en Internet, indica uso adecuado de correo institucional, y en general, todas aquellas orientaciones que son necesarias para trabajar con las TIC en el sistema educativo municipal acorde a la normativa legal vigente.

8.16.2.8 Televisión Educativa NOVASUR.

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Consejo Nacional de Televisión, se ofrece a los establecimientos educacionales de la comuna una programación cultural y educativa a través de su canal educativo NOVASUR, que transmite el canal TELEANGOL, de lunes a domingo entre las 18:00 a 20:00 horas, apoyado por su portal educativo, NOVASUR.

8.16.2.9 Televisión Educativa ESCUELA+.

Acorde a convenio firmado entre Ilustre Municipalidad de Angol y Escuela+, se ofrece a los establecimientos educacionales rurales de la comuna el servicio de televisión digital, con opciones de complementar el currículum vigente, buscando aportar innovadores recursos audiovisuales que mejoren el aprendizaje de los alumnos.

Para lograrlo, combina cuatro elementos:

- DIRECTV provee televisión satelital y digital más un DVR (Digital Video Recorder) que permite guardar y administrar los contenidos audiovisuales
- La programación es indexada a un currículo especial para América Latina y el Caribe. Cuenta con programas educativos de Discovery, National Geographic y la Fundación Torneos
- Se utilizan dos modelos de uso: uno desarrollado por Discovery en la Escuela y otro desarrollado por el equipo de ESCUELA+
- El equipo de ESCUELA+ evalúa los establecimientos educativos y se contacta periódicamente con ellos para acompañar y analizar la evolución de la herramienta.

8.17.- “EVALUACION DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE”

1.- OBJETIVO GENERAL:

“Fortalecer las competencias docentes para contribuir al Mejoramiento de la calidad de nuestra educación, es decir mejorar la enseñanza y por ende mejorar aprendizajes”.

2.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- a.- Evaluar el Desempeño Profesional de los Docentes de la Comuna, es decir evaluar lo propio de la misión del educador: la enseñanza, a partir de los dominios, criterios, y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- b.- Mejorar la enseñanza, potenciando los procesos pedagógicos mediante el reconocimiento de sus fortalezas y el mejoramiento de sus debilidades, con el fin de mejorar los aprendizajes esperados de los niños, niñas y jóvenes de la comuna.
- c.- Recopilar información relevante acerca del quehacer profesional de los docentes.
- d.- Aportar valiosa información sobre el actual desempeño profesional de los profesores y profesoras de la comuna.
- e.- Hacer uso de los resultados obtenidos en beneficio del desarrollo profesional de los docentes de la Comuna.
- f.- Orientar el mejoramiento y fortalecimiento de la profesión docente.

3.- SUPUESTOS:

- 3.1.- La apropiación de los actores del Sistema Educativo de la Política del Ministerio de Educación en orden a “Mejorar la Calidad de la Educación”.
- 3.2.- Los acuerdos finales alcanzados por la Comisión Técnica Tripartita, integrada por el Colegio de Profesores, el Ministerio de Educación y la Asociación Chilena de Municipalidades con relación a “Fundar un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño Profesional Docente”, lo que comienza a materializarse con la publicación de la Ley N° 20.903.
- 3.3.- El reconocimiento de la “Función Docente” como factor esencial de la Calidad de la Educación:
 - La calidad de la educación reside en la centralidad del aula, de las prácticas de enseñanza-aprendizaje y del rol fundamental del profesor.
 - La calidad de desempeño de los docentes es uno de los factores que tiene la más alta incidencia en los logros de aprendizaje de los estudiantes.
 - Lo que los docentes deben saber y ser capaces de hacer es crucial en las oportunidades de aprendizajes que tendrán los alumnos.
 - Los profesionales que se desempeñan en el aula son educadores comprometidos con la formación de sus estudiantes. Los docentes, para lograr la buena enseñanza, se involucran como personas en la tarea, con todas sus capacidades y sus valores.
 - La Reforma Educacional reconoce en los docentes el papel protagónico en el esfuerzo por mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes.

4.- METAS:

4.1.- Evaluar a todos los Docentes de Aula, según planificación de MINEDUC

4.2.- Constituir, con la entrega de Resultados de la Evaluación, un insumo sustantivo para la Reflexión a Nivel Comunal, del Establecimiento y de cada uno los docentes, mediante:

- La identificación de Fortalezas y debilidades.
- La identificación de ámbitos donde es posible continuar desarrollando, potenciando y fortaleciendo las capacidades de los docentes.
- La identificación de áreas críticas donde es necesario implementar acciones concretas para remediar lo más pronto posible.

4.3.- Implementar iniciativas locales, comuna y establecimiento, de Planes de Superación en pos del mejoramiento profesional de los Docentes.

4.4.- Meta final: Mejorar el desempeño profesional de los docentes y el aprendizaje de los estudiantes.

5.- PRODUCTOS:

La Evaluación se realiza sobre la base de Evidencias del Desempeño Profesional, que serán recogidas a través de los siguientes instrumentos y fuentes:

a.- Portafolio, con evidencias estructuradas:

- Productos Escritos. Planificación de 3 clases de una Unidad Didáctica, en plataforma informática.
- Video. Filmación de una Hora de Clases de 40 minutos.
- Módulo 3: Trabajo colaborativo para el aprendizaje docente.

b.- Pauta de Autoevaluación del Docente Evaluado.

c.- Informe de Entrevista estructurada al docente evaluado y que realiza el Evaluador Par.

d.- Informes de Referencia de Terceros. Pauta estructurada que responden Director del Establecimiento y Jefe de UTP.

6.- INDICADORES DE CALIDAD:

Cada profesor evaluado tendrá una "Evaluación Final" que corresponderá a una apreciación global relativa al desempeño profesional relacionado con el "Marco para la Buena Enseñanza", sus dominios y criterios.

Se establecerá el desempeño del docente en uno de los cuatro niveles siguientes:

- Destacado.
- Competente.
- Básico.
- Insatisfactorio.

Los docentes evaluados como "Destacados" y "Competentes" tendrán acceso prioritario a oportunidades de desarrollo profesional: ventajas en los concursos, pasantías en el extranjero, profesores guías de talleres, participación en seminarios, entre otras.

Los docentes que resulten con evaluados con desempeño insatisfactorio deberán ser sometido al año siguiente a una nueva evaluación. Si el desempeño se mantiene en la segunda evaluación como insatisfactoria, el docente dejará de pertenecer a la dotación docente.

Los docentes que resulten evaluados con desempeño básico, deberán evaluarse al año subsiguiente. En caso que resulten con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas dejará de pertenecer a la dotación docente.

Los docentes que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio o básico deberán participar de un Plan de Superación Profesional con el propósito de mejorar su desempeño en el aula y en la siguiente etapa de evaluación.

7.- MEDIOS DE VERIFICACION:

- 1.- Informe Individual de Resultados de cada docente evaluado, en el cuál se establece su desempeño en el nivel destacado, competente, básico o insatisfactorio y al mismo tiempo detalla los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones o aspectos esenciales en que fueron evaluados, según el Marco para la Buena Enseñanza y señalando fortalezas y debilidades
- 2.- Informe de Resultados del Establecimiento, en el cuál se describe los resultados de los docentes evaluados durante el año y sugerencias que permitirán obtener información útil para acompañar a los docentes en los Planes de Superación Profesional.
- 3.- Informe de Resultados Comunal, correspondiente a todos los docentes evaluados de la Comuna.
- 4.- Actas de Sesión de la Comisión Comunal de Evaluación.

8.- ACTIVIDADES:

- 1.- Sesiones de difusión del Proceso de Evaluación Docente. Visitas a colegios.
- 2.- Postulación y selección Evaluadores pares.
- 3.- Capacitación de Coordinador Comunal y Evaluadores Pares.
- 4.- Entrega de Portafolios a Docentes Evaluados. Visitas a colegios.
- 5.- Reuniones con Evaluadores Pares: informar, organizar y planificar trabajo.
- 6.- Recepción de Autoevaluaciones de los Docentes evaluados.
- 7.- Realización de Entrevistas a Docentes evaluados por Evaluadores Pares.
- 8.- Filmación de clases.
- 9.- Entrega de Informes de Referencias de Terceros a Directores, Jefes UTP.
- 10.- Recepción de Portafolios, Informes de Entrevista e Informes de Referencias de Terceros.
- 11.- Envío de Documentos recibidos, a Santiago.
- 12.- Capacitación "Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 13.- Funcionamiento de la Comisión Comunal de Evaluación.
- 14.- Entrega a Docentes de Resultados Individuales.
- 15.- Entrega a Establecimientos de Resultados.
- 16.- Análisis y Reflexión sobre resultados, a nivel Establecimientos y Comuna.

10.- FINANCIAMIENTO.

- * Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- * Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

11.- RESPONSABLES:

Atendida la normativa legal vigente, corresponde a los Municipios administrar la Evaluación de los docentes de su dotación.

Esta responsabilidad la cumplirá a través de la "Comisión Comunal de Evaluación" (CCE) que estará conformada por:

- Coordinador Comunal de Evaluación del Desempeño Prof. Docente.
- Evaluadores Pares.

Es la CCE quién deberá elaborar colegiadamente, y con el apoyo de la instancia Asesora técnica (CPEIP-PUC), los Informes del Resultado Final de los docentes Evaluados.

Los Evaluadores Pares son docentes de aula, titulados, en ejercicio, del sector municipal, con a lo menos 5 años de experiencia en el sistema escolar formal. Además, deberán corresponder al mismo nivel y modalidad del docente evaluado, no podrán pertenecer al mismo establecimiento, ni ser superiores jerárquicos. -

Los profesores postularán voluntariamente para ser evaluadores pares.

La selección, acreditación y capacitación será realizada por el CPEIP.
Ejercerán su labor dentro de la Comuna, pero puede solicitársele ir a otra.

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

1.-FUNDAMENTACION:

La Ley Nº 19.961 de febrero de 2004 de Mineduc y el Decreto Nº 192 de fecha 30/08/2004 que aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente, establecen que los profesionales de la Educación que resulten evaluados con nivel de Desempeño Básico o Insatisfactorio deberán someterse a los Planes de Superación Profesional que dispongan los Municipios.

2.- OBJETIVO GENERAL:

* Favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes que resulten evaluados con un Desempeño Básico o Insatisfactorio.

3.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- 1.- Realizar acciones de aprendizaje y reaprendizaje respecto de las competencias, conocimientos y habilidades establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza.
- 2.- Determinar necesidades de desarrollo profesional derivadas del Informe de Resultados Comunal que entrega el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- 3.- Asegurar acciones de superaciones profesionales adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas.

4.- METAS:

- Servir como una herramienta de perfeccionamiento gratuito destinado a superar debilidades.
- Disminuir la cantidad de docentes evaluados en los niveles de desempeño básico e insatisfactorio al 2018)

5.- INDICADORES DE CALIDAD:

- Cantidad de docentes asistentes a actividades del Plan.
- Porcentajes de docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

6.- MEDIOS DE VERIFICACION:

- 1.- Certificado de Aprobación del Plan extendido por CPEIP.
- 2.- Listas de Asistencia de Docentes a actividades del Plan.
- 3.- Resultados de Encuesta de satisfacción.
- 4.- Resultados Evaluación Docente período 2015 – 2018.

7.- ACTIVIDADES:

- 1.- Diseño del Plan de Superación Profesional.
- 2.- Aprobación del Plan por parte de CPEIP.
- 3.- Licitación del Plan.
- 4.- Desarrollo de Actividades señaladas en Plan.
- 5.- Rendición de Cuentas a Dpto. de Finanzas y Mineduc.

8.- FINANCIAMIENTO:

- * Ministerio de Educación, a través del CPEIP.
- * Municipalidad de Angol: Departamento de Educación.

9.- RESPONSABLES:

- * Ministerio de Educación a través del CPEIP.
- * Encargado de Evaluación de la Dirección de Educación.

8.18.- Programa de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar

1. Introducción:

Las actividades comunales se efectúan de manera integrada entre establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares, Básicos y Medios, en una invitación ampliada que se reitera cada año a comienzos de temporada y que se identifica como una de las fortalezas más significativas de la acción. Esta característica permite elevar en gran medida la calidad del proceso de socialización en los educandos, por la relación que se produce entre colegios de variados niveles sociales, económicos, culturales y modalidades educativas. El grado de motivación que se logra en los estudiantes en estas actividades comunales (encuentros, muestras, competencias, concursos), en las distintas áreas, se estiman de un impacto mayor que si sólo se efectuaran al interior de cada centro educativo y más aún unificar criterios en la Comuna de Angol con el fin de otorgar la oportunidad a nuestros alumnos e internalizar las prácticas deportivas, artística-culturales, científicas-tecnológicas y cívico-sociales que forman parte importante en el desarrollo de una vida sana, objetivo de carácter nacional por el cual debemos velar.

Un enfoque crítico de la Educación actual nos obliga a pensar en un proceso que permita una transformación gradual e integral de los niños y jóvenes, para que adquieran la capacidad de vivir en la aceptación, capacidad de escuchar, confianza en sí mismos, dominio de los conocimientos y practica de las disciplinas en que se desenvuelven y comprensión de los fenómenos pedagógicos entre otros. Los estudios demuestran que una Educación así entendida genere en contra de lo que normalmente se piensa las capacidades requeridas por las Empresas y las Organizaciones modernas en el marco de la globalización y el vértigo del cambio: trabajo en equipo, capacidad y espíritu para emprender e innovar, búsqueda de la calidad y la productividad entre otros, con el propósito de normalizar los procesos comunales se formó una comisión integrada por 3 Directores.

Acuerdos aplicables a los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Angol, en relación a las actividades: Recreativas – Deportivas – Científicas – Tecnológicas – Artísticas – Culturales y Cívico Sociales, que serán incluidos en el PADEM 2018.

- En los PEI de los Establecimientos Educacionales Municipales de Angol, se incluyen horas de Actividades Pedagógicas Relevantes para ser destinadas a los Talleres de Deportes y Tiempo Libre Escolar con cargo a la Subvención Escolar Preferencial.
- Invitar a los diferentes Establecimientos Educacionales Municipales a planificar y desarrollar proyectos que incluyan actividades: Deportivas – Artísticas – Culturales – Científico – Tecnológicas, que sean canalizadas por medio de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar.
- Lograr que la totalidad de los Establecimientos, de los niveles Básicos y Medios, tengan una misma estructura horaria en el fin de contar en Enseñanza Básica con 2 tardes miércoles y jueves, y en Enseñanza Media al menos una tarde (miércoles).

Será responsabilidad de la UTP de cada Establecimiento y de la Unidad de Deportes y Recreación Escolar supervisar el cumplimiento de las horas asignadas a los talleres de actividades extraescolares, en los Establecimientos Municipales. Las actividades se desarrollan en torno a cuatro áreas: Área Artística y Cultural, Área Deporte y Recreación, Área Científica y Tecnológica, Área de Participación e Integración Social:

2. Programación de Actividades

2.1 Primer Trimestre (Marzo – Abril – Mayo)

2.1.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Menores: Control de Cross Country, Corrida Urbana y Controles de Atletismo.
- Categoría Infantil: Inicio de competencias Juegos Nacionales a nivel Comunal (Basquetbol serie Damas y Varones Sub-14, Tenis de Mesa Damas y Varones Sub-14, Atletismo Damas y Varones Sub-14, Ajedrez Damas y Varones Sub-14, Hándbol Damas y Varones Sub-14, Fútbol y Futsal, Varones Fub-14, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Categoría Intermedia: Basquetbol Damas y Varones Sub-16, Futbolito Damas y Fútbol Varones Sub-16, Control de Cross Country, Corrida Urbana y Control de Atletismo.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.2 Área Cívico Social:

- Acto Inaugural Actividades Extraescolares, Talleres de Seguridad Escolar con la participación de ACHS, Bomberos y Carabineros. Desfile día del Carabinero, Desfile 21 de Mayo.
- Participación de 4400 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.3 Área Artístico Cultural:

- Participación Concurso Pictórico y Literario “Mes del Mar” y participación en Concursos Pictóricos y Literarios de participación Nacional organizados por diferentes instituciones cuya respuesta de los Establecimientos es directa.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.1.4 Área Científico Tecnológica:

- Desarrollo de actividades internas realizadas por los establecimientos grupos de investigación que en algunos Establecimientos existe como grupos científicos, los que demuestran en la Feria Anual Científico Tecnológica los trabajos realizados durante el año.
- Participación de 250 alumnos aproximadamente en el año

2.2 Segundo Trimestre (Junio – Julio – Agosto)

2.2.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Penecas: Control de Cross Country.
- Categoría Menores: Control de Cross Country.
- Categoría Infantil: Desarrollo Competencias Comunales de (Basquetbol serie Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Voleibol Damas y Varones, Fútbol Varones, Control de Cross Country. Inicio participación Intercomunales y Provinciales.
- Contratación de arbitrajes para las Competencias Comunales de Basquetbol, Fútbol y Futsal en todas sus categorías, tanto en Damas como en Varones.
- Categoría Intermedia: Control de Cross Country, Fútbol Intermedia.
- Participación de 1200 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.2.2 Área Cívico Social:

- Acto y Desfile Bernardo O’ Higgins.
- Participación de 1100 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.2.3 Área Artística Cultural:

- Área Artístico Cultural: Concurso Pictórico y Literario Mes de la Patria, Muestras de Coro, Teatro y Música, Certámenes Comunales de Cueca Básica Urbano, Enseñanza Media y Básica Rural.
- Participación de 3000 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3 Tercer Trimestre (Septiembre – Octubre - Noviembre)

2.3.1 Área Deporte y Recreación:

- Categoría Mini: Control de Atletismo para 1º y 2º Básico.
- Categoría Penecas: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético Colegio Aragón 3º y 4º años Básicos.
- Categoría Menores: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Control atlético, Fútbol Varones, Básquetbol Damas y Varones, Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones. Participación Campeonato Provincial.
- Categoría Infantil: Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Ajedrez Damas y Varones, Hándbol Damas y Varones, Fútbol Varones.
- Primera Duatlón Comunal Damas y varones.
- Categoría Intermedia: Corrida Urbana Mes de la Patria y Aniversario de Angol, Baby Fútbol Damas. Participación Regional y Nacional Tenis de Mesa Damas y Varones, Atletismo Damas y Varones, Fútbol Varones, Campeonato Atlético 3º y 4º Medios, Organiza Liceo Juanita Fernández Solar.
- Encuentros especiales 2º Campeonato Comunal Tenis de Mesa Penecas y; Menores D y V. Organiza Esc. Villa Huequén. 2º Campeonato de Atletismo Categoría Mini. Organiza Colegio Diego Dublé 2º Campeonato Atletismo Categorías Penecas Organiza Colegio Aragón. 3º Encuentro de Rondas 1º Ciclo básico.
- Participación de 2700 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.2 Área Cívico Social:

- Desfile Fiestas Patrias, Desfile Aniversario de Angol, Acto de finalización y Premiación Actividades Extraescolares.
- Participación de 2800 alumnos aproximadamente en este trimestre.

2.3.3 Área Artístico Cultural:

- Muestras de Coro, Ciencia y Tecnología, Teatro y Música, Concursos Provinciales y Regionales de Cueca nivel Urbano y Rural. 2º Gala Artística.
- Festival de la Voz Estudiantil de Enseñanza Básica y Media.
- Participación de 2.500 alumnos aproximadamente en este trimestre.

3. Financiamiento y otros recursos.

(Fuente: Departamento Comunal de Educación. S.E.P. Central y S.E.P. Colegios y Subvención Escolar Normal)

3.1 Monto solicitado M\$ 11.000 Desglosados para cubrir actividades específicas tales como:

- Estímulos para las muestras y concursos comunales: pintura y literatura con motivo del Mes del Mar, Mes de la Patria y Aniversario de Angol, muestra de Talentos Musicales, muestras de Teatro, de Conjuntos Folclóricos, musicales y Alimentación para Viajes Especiales de Premiación.
 - Estímulos y alimentación para el concurso comunal de cueca de Enseñanza Básica Rural.
 - Estímulos, alimentación y movilización para la realización de los Juegos Deportivos – Recreativos Rurales año 2017, Olimpiadas Deportivas Comunales de Escuelas Rurales en Angol y eliminatorias de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
 - Estímulos para los concursos de cueca de Enseñanza Básica urbana y Enseñanza Media.
 - Estímulos, consistentes en equipamiento, trofeos y medallas para las actividades deportivas de nivel comunal.
- 3.2** Cuatro (10) horas cronológicas para taller comunal de Atletismo Cuatro (4) horas cronológicas de monitor para taller comunal de Tenis de Mesa. Diecinueve (19) horas cronológicas monitora Taller de Teatro.
- 3.3** Otros aportes otorgados por la Red de apoyo, que consiste en diplomas, trofeos y atención de participantes.
- Responsable: Jefe de la Unidad de Deporte y Recreación Escolar y Red formada por los representantes de todos los Establecimiento Educativos de la Comuna y de los distintos Talleres que trabajan al interior de los Establecimientos.

Indicadores: Nº de actividades programadas/ Nº de actividades realizadas Nº de Estudiantes Programados/Nº de estudiantes participantes

(Responsable: Jefe de Unidad de Deporte y Recreación Escolar.)

8.19.- Inclusión y Participación de los Padres y Apoderados y redes de apoyo

1.-Objetivo:

- Generar las condiciones para que las comunidades educativas fortalezcan la participación con los Padres y Apoderados y de las redes de apoyo como: Servicios de Atención Social, postas-carabineros- JUNAEB- Junta de Vecinos, Apoderados, Consejo Escolar, Directivas de Centros de Apoderados, etc. en temáticas relacionadas con El Manual de Convivencia, el PEI, la Implementación del PME- SEP, el Programa de Integración Escolar, la formación de sus hijos en el contexto del Marco Curricular Nacional y en la generación de condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, al interior de las comunidades educativas.

2.-Actividades:

- Realización de 4 sesiones mínimas del Consejo Escolar en todas los Liceos/escuelas urbanas y escuelas rurales con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y otorgar espacios de participación a los apoderados desde el punto de vista informativo y consultivo en materias de importancia para sus pupilos.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de Padres y apoderados en todas las comunidades Educativas y la constitución y funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados a través de una directiva, elegida democráticamente.
- Realización de talleres en todas las escuelas, con las directivas de los Centros de Padres y Apoderados, haciéndoles partícipes de las actividades formativas y otros eventos del Centro Escolar.
- Realización de talleres de computación, artísticos, recreativos y otras actividades, con el propósito de invitarlos a colaborar y comprometerse con las tareas del establecimiento.
- Constitución de las directivas y funcionamiento de Centro de alumnos en los cuatro liceos municipales de la comuna.
- Reuniones de trabajo con redes del entorno.

3.-Evaluación

- Registro de asistencia a Talleres.
- Encuesta de opinión a los usuarios, actores de los Centros Educativos.
- Seguimiento y monitoreo de la participación de los padres y apoderados en las actividades de las escuelas a través de la aplicación de pautas de autoevaluación y evaluación.

4. Financiamiento:

- Comunidades educativas con Fondos SEP-PIE y Fondos propios.

5. Responsable:

- Dirección del establecimiento.
- Dirección y Jefatura Técnica de la Dirección de Educación Municipal.

8.20.- La Infraestructura y el Equipamiento.

Para aprovechar los distintos programas del Gobierno Nacional y Regional se trabaja coordinadamente con SECPLA y Dirección de Obras Municipales para la presentación de los distintos proyectos de infraestructura y equipamiento que permitan mejorar y ampliar las plantas físicas de los establecimientos con el objetivo de mejorar los espacios educativos que presentan déficit.

8.20.1.- Objetivos

- Actualizar el catastro de construcción y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de acuerdo a criterios técnicos.
- Establecer contactos con redes de apoyo que colaboren en el financiamiento de proyectos de diseño, construcción, mejoramiento, mantención y equipamiento de la infraestructura existente.
- Postular a los distintos concursos de infraestructura y equipamiento ya sea en el nivel Nacional y/o Regional.

8.20.2.- Meta

- Facilitar la construcción, ampliación, equipamiento y mantención de la infraestructura existente, basados en estudios técnicos jerarquizados de las deficiencias.

8.20.3.- NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PADEM 2018

- A. Colegio María Sylvester Rasch: Reposición Completa.
- B. Escuela España: Normalización cocina, normalización sistema eléctrico.
- C. Escuela Nahuelbuta: Construcción patio cubierto, mejoramiento cocina y comedor, mejoramiento baño alumnos y asistentes.
- D. Escuela Chacaico: Reparar sistema antiguo de alcantarillado incluir baños, duchas y reparación de piso escuela.

8.20.4. Posible Fuente de financiamiento.

- Ministerio de Educación -F.N.D. R - F.I.E. – FAEP

CRONOGRAMAS DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 - AREA ADMINISTRATIVA PERSONAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Adecuación dotación Docente y Asist. Educación			X							X	X	X
Llamado a concurso directores si es necesario.			X						X	X	X	
Distribución de recursos materiales y financieros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de trabajo – Equipo de Gestión			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión de Trabajo - Consejo de Directores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación de ejecución PADEM y PEI							X				x	
Evaluación de Resultados PADEM y PEI							X					X
Contratación Docente/Asistentes reemplazo, PIE y SEP.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Término Contrato Asistentes Ley 20.652			X									
Pago remuneraciones líquidas personal sistema.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pago de cotizaciones provisionales, impuestos y descuentos voluntarios del personal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes contables y balances a la Contraloría General de la República.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informe a transparencia municipal sobre remuneraciones, adquisiciones contables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Certificados informes de pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y petición de recursos al Departamento Provincial de Educación Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Envío de informes sobre balance de ejecución presupuestaria y pasivos a la SUBDERE.	X			X			X			X		
Declaración de asistencia de alumnos por establecimiento educacional al departamento Provincial de Educación de Malleco.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Rendiciones plataforma supereduc.cl, programas PIE, SEP y Subvención Regular y otros.	X									X	X	X
Incorporaciones, traslados y bajas de bienes y al Software de inventarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018 - AREA TÉCNICO PEDAGÓGICA

	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Reuniones Técnico-administrativas con Directores de Establecimientos Educativos	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de Establecimientos Educativos		X	X	X		X	X	X	X	X
Reunión con coordinadores Programa de Integración Escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones Comité de Educadoras de Párvulos.		X				X			X	
Seguimiento a PME-SEP de todos los E.E. de Enseñanza Básica y Media.		X	X	X		X	X	X	X	X
Informe Técnico de evaluación semestral y anual del PIE					X					X
Asesoramiento y representación ante los Consejos Escolares.				X		X			X	
Monitoreo a implementación del PEI				X		X			X	
Monitoreo de aplicación Ensayo Prueba SIMCE 2º, 4º, 6º y 8º Años.		X		X		X				
Seguimiento y monitoreo a Escuelas rurales Unidocentes			X			X			X	
Seguimiento y monitoreo Esc. Urbanas y Rurales. Planificaciones, Evaluaciones, Libro de Clases			X		X		X		X	
Evaluación PADEM 2018. (Participación Equipo Gestión)					X					X
Elaboración PADEM 2018.				X	X	X	X		X	X
Presentación PADEM 2018 Concejo Municipal.							X	X		
Coordinación y Participación Proyecto E.I.B. (Educación Intercultural Bilingüe)		X		X		X		X		X
Coordinación y Participación Proyecto ICEC: Indagación Científica para la educación en las ciencias.	X	X				X	X			X
Seguimiento a los compromisos de Desempeño Docentes Directivos y Técnico Pedagógica (4 Colegios).				X		X		X		X
Seguimiento a los compromisos del desempeño colectivo (ADECO)						X	X	X	X	X

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2018 - OFICINA INFORMÁTICA EDUCATIVA COMUNAL

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones Técnico-pedagógicas equipos informáticos de E. E.	x		x			x			x			
Reuniones de Trabajo con U.T.P. de E.E.			x			x			x			
Seguimiento a Plan de Informática de todos los E.E.		x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Informe Técnico Evaluación Semestral y Anual Plan Informática						x					x	
Monitoreo a implementación del software PROEDUCA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Informe Técnico Evaluac. Semestral y Anual de PROEDUCA						x					x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equip TIC E.E.Urbanos	x		x				x				x	
Seguimiento y monitoreo a estado Equip TIC Esc. rurales			x			x			x			x
Evaluación estado de la Conectividad todos los E.E. urbanos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Evaluación Competencias TIC docentes			x									
Encuesta Uso TIC por alumnos y apoderados			x				x					
Monitoreo Inventario TIC de todos los E.E.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Monitoreo uso NOVASUR			x				x					x
Mantenimiento y actualización sitio web www.educangol.cl y otros medios de comunic.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CRONOGRAMA EVALUACIÓN DOCENTE 2018

Actividades	2018										2019			
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Feb	Mar	Abr	
1.-Sesiones de difusión	X	X												
2.-Postulación Evaluadores Pares			X											
3.-Cap. Coord.Com,y Eval.Pares						X				X				
4.-Entrega portafolios					X									
5.-Reuniones evaluadores pares						X	X	X						
6.-Recepción autoevaluaciones						X								
7.-Realización de entrevistas							X	X						
8.- Filmación de clases						X	X	X						
9.-Entrega informes referencias									X					
10.-Recepción de Portafolios								X						
11.-Envío de documentos								X	X	X				
12.-Capacitación C.C.E.						X				X				
13.-Funcionamiento C.C.E.											X			
14.-Entrega de resultados a docentes												X		
15.-Entrega de resultados a EE													X	
16.-Análisis y reflexión de resultados													X	

CRONOGRAMA PLAN DE SUPERACIÓN 2018.

Actividades	2018											
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1.- Diseño Plan de Superación Prof.		X										
2.- Aprobación del Plan por CPEIP			X	X								
3.- Licitación del Plan				X	X							
4.- Desarrollo de Actividades del Plan						X	X	X	X			
5.- Rendición de cuentas										X	X	

CRONOGRAMA AREA SOCIAL

Actividades	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Ene	Febr.
Alimentación Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Alimentación Verano											X	X
Beca Indígena	X	X	X			X				X	X	X
Beca Pdte. De la República	X	X	X			X				X	X	X
Internados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Programa Residencia Estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Progr. de Salud del Estudiante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Programa Mejoramiento Calidad de Vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Plan CALI		X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Senda -Previene	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Monitoreo Proyectos Pro Retención	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CRONOGRAMA AREA TIEMPO LIBRE

Actividades	Marz	Abr	May	Jun	Julio	Agos	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Charlas de seguridad a los establec. educacionales	X	X								
Reunión coordinadores extraescolares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inicio campeonatos de Básquetbol		x								
Controles Cross Country. todas las Categorías.	X	X	X				X	X		
Inicio Campeonato Fútbol		X			x			x		
Concurso Pictórico y Literario del Mes del Mar			X							
Desarrollo de otros campeonatos deportivos		X	X	X	X	X	X	X	X	
Muestra de Teatro Coro (octubre) Música (octubre)				X				X		
Acto y Desfile			X				X	X		
Concurso comunal de cueca: Básica Rural, Urbana y E. Media					X	X	X			
Juegos Provinciales. Menores								X		
1ª Quincena finalización competencias Deportivas, categ. Intermedia-Juvenil									X	
Acto finalización y premiación Niveles Comunal, Provincial y Regional									X	
Festival de la Voz							X	X	X	
Rondas Escolares									X	
Juegos rurales								X		
Planificación de Actividades año 2018										X

IX.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO PADEM 2018.

DOTACIÓN 2018	TOTAL HRS 2018 (PROYECTADO)	VALOR HORA (valor Bruto equivalente al costo total promedio)	GASTO MENSUAL (\$)	GASTO ANUAL (\$)
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	1932	\$ 26.776	\$ 51.730.923	\$ 620.771.075
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	12976	\$ 12.497	\$ 162.156.401	\$ 1.945.876.808
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	4110	\$ 10.803	\$ 44.400.757	\$ 532.809.089
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13759	\$ 34.515	\$ 474.891.885	\$ 5.698.702.620
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	736	\$ 59.164	\$ 43.544.704	\$ 522.536.448
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	572	\$ 65.142	\$ 37.261.224	\$ 447.134.688
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTOR GRAL	220	\$ 59.164	\$ 13.016.080	\$ 156.192.960
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	132	\$ 59.164	\$ 7.809.648	\$ 93.715.776
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	132	\$ 59.164	\$ 7.809.648	\$ 93.715.776
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	294	\$ 40.019	\$ 11.765.586	\$ 141.187.032
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	628	\$ 27.612	\$ 17.340.597	\$ 208.087.167
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1496	\$ 21.107	\$ 136.831.315	\$ 1.641.975.783
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 12.102.705.222

FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANC 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANC 2	TOTAL FUENTE 2	FUENTE FINANC 3	% FUENTE FINANC 3	TOTAL FUENTE 3
SUBVENCIÓN REGULAR	16%	99.323.372	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	31%	192.439.033	PIE	53%	329.008.670
SUBVENCIÓN REGULAR	73%	1.420.490.070	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	23%	447.551.666	PIE	4%	77.835.072
SUBVENCIÓN REGULAR	100%	532.809.089	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES		-	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	77%	4.388.001.017	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	10%	569.870.262	PIE	13%	740.831.341
SUBVENCIÓN REGULAR	92%	480.733.532	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	8%	41.802.916	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	99%	442.663.341	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	1%	4.471.347	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	100%	156.192.960	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES		-	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	100%	93.715.776	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES		-	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	100%	93.715.776	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES		-	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	100%	141.187.032	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES		-	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	100%	208.087.167	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES		-	PIE		-
SUBVENCIÓN REGULAR	70%	1.149.383.048	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	30%	492.592.735	PIE		-
		\$ 9.206.302.181			\$ 1.748.727.959			\$ 1.147.675.082

INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2018	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANC 1	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 0 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANC 2	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 2
Beca (pasantía) de inglés al extranjero	3	\$ 45.000.000	SUBVENCIÓN REGULAR	0%	-	OTRO	100%	45.000.000
Software de gestión Adm-pedagógica: Proeduca	11	\$ 5.000.000	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	5.000.000			-
Estímulo al rendimiento académico	17	\$ 15.000.000	SUBVENCIÓN REGULAR		-	OTRO	100%	15.000.000
Capacitaciones/perfeccionamiento docente	15	\$ 15.000.000	SUBVENCIÓN REGULAR		-	OTRO	100%	15.000.000
Actividades artístico-culturales y deportivas (rondas)	8	\$ 5.000.000	SUBVENCIÓN REGULAR		-	OTRO	100%	5.000.000
Orquesta comunal	5	\$ 500.000	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	500.000			-
Transporte Escolar	10	\$ 193.370.843	SUBVENCIÓN REGULAR	5%	9.668.542	OTRO	95%	183.702.301
Alimentación Internados	3	\$ 206.988.176	SUBVENCIÓN REGULAR	64%	132.472.432	OTRO	36%	74.515.743
TOTAL		\$ 485.859.019			\$ 147.640.975			\$ 338.218.044

OTROS GASTOS 2018	GASTOS ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE DE FINANC 1	TOTAL FUENTE DE FINANC 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE DE FINANC 2	TOTAL FUENTE DE FINANC 2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 4.638.846.437	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	18%	856.599.251	SUBVENCIÓN INTERNADO	3%	151.799.491
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 150.000.000	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	150.000.000			-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0%			-			-
INTEGROS AL FISCO		0%			-			-
OTROS GASTOS CORRIENTES		0%			-			-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 300.000.000	0%			-			-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		0%			-			-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN		0%			-			-
PRÉSTAMOS		0%			-			-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0%			-			-
SERVICIO DE LA DEUDA		0%			-			-
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 5.088.846.437	0%			\$ 1.006.599.251			\$ 151.799.491

OTROS GASTOS 2018	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3	% FUENTE DE FINANC 3	TOTAL FUENTE DE FINANC 3	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4	% FUENTE DE FINANC 4	TOTAL FUENTE DE FINANC 4	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	% FUENTE DE FINANC 5	TOTAL FUENTE DE FINANC 5
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	4%	168.825.434	SUBVENCIÓN REF. EDUCATIVO	0%	-	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN	4%	188.842.677
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0%	-		100%	1		0%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100%	-		0%	-		0%	-
INTEGROS AL FISCO		100%	-		0%	-		0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES		100%	-		0%	-		0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100%	300.000.000		0%	-		0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		100%	-		0%	-		0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN		100%	-		0%	-		0%	-
PRÉSTAMOS		100%	-		0%	-		0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100%	-		0%	-		0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA		100%	-		0%	-		0%	-
TOTAL OTROS GASTOS			\$ 468.825.434			\$ 1			\$ 188.842.677

OTROS GASTOS 2018	% FUENTE DE FINANC 6	TOTAL FUENTE DE FINANC 6	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 7	% FUENTE DE FINANC 7	TOTAL FUENTE DE FINANC 7	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 8	% FUENTE DE FINANC 8	TOTAL FUENTE DE FINANC 8	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9	% FUENTE DE FINANC 9	TOTAL FUENTE DE FINANC 9
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28%	1.302.152.713	PIE	10%	458.441.285	OTRO	32%	1.497.185.585	APORTE MUNICIPAL	0%	15.000.000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0%	-		100%	1		0%	-		0%	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
INTEGROS AL FISCO	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	67%	200.000.000	PIE	33%	100.000.000		0%	-		0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
PRÉSTAMOS	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100%	1		0%	-		0%	-		0%	-
SERVICIO DE LA DEUDA	100%	1		0%	-		0%	-		100%	1
TOTAL OTROS GASTOS		\$ 1.502.152.721			\$ 558.441.286			\$ 1.497.185.585			\$ 15.000.001

DOTACIÓN 2018	TOTAL HRS 2018 (PROYECTADO)	VALOR HORA (valor Bruto equivalente al costo total promedio)	GASTO MENSUAL (\$)	GASTO ANUAL (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANC 1	TOTAL FUENTE 1
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	1932	\$ 26.776	\$ 51.730.923	\$ 620.771.075	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	16%	99.323.372
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	12976	\$ 12.497	\$ 162.156.401	\$ 1.945.876.808	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	73%	1.420.490.070
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	4110	\$ 10.803	\$ 44.400.757	\$ 532.809.089	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	532.809.089
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	13759	\$ 34.515	\$ 474.891.885	\$ 5.698.702.620	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	77%	4.388.001.017
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	736	\$ 59.164	\$ 43.544.704	\$ 522.536.448	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	92%	480.733.532
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	572	\$ 65.142	\$ 37.261.224	\$ 447.134.688	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	99%	442.663.341
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTOR GRAL	220	\$ 59.164	\$ 13.016.080	\$ 156.192.960	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	156.192.960
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	132	\$ 59.164	\$ 7.809.648	\$ 93.715.776	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	93.715.776
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	132	\$ 59.164	\$ 7.809.648	\$ 93.715.776	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	93.715.776
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	294	\$ 40.019	\$ 11.765.586	\$ 141.187.032	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	141.187.032
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	628	\$ 27.612	\$ 17.340.597	\$ 208.087.167	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	100%	208.087.167
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CORP 2016	1496	\$ 21.107	\$ 136.831.315	\$ 1.641.975.783	0%	SUBVENCIÓN REGULAR	70%	1.149.383.048
TOTAL GASTOS EN PERSONAL				\$ 12.102.705.222	0%			\$ 9.206.302.181



PRESUPUESTO PADEM 2018

COMUNA	INGRESOS-GASTOS (\$)	INGRESOS-GASTOS/INGRESOS (%)
Angol	\$ 0	0%

PRESUPUESTO 2018	SUBVENCIÓN REGULAR	SUBVENCIÓN INTERNADO	SUBVENCIÓN RURALIDAD	SUBVENCIÓN PRORRENTACIÓN	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	PIE	OTRO	APORTE MUNICIPAL	TOTAL
SALDO INICIAL DE CAJA PROVENIENTE DEL RESULTADO 2017 SI CORRESPONDE									\$ 0
INGRESOS 2018	\$ 8.975.282.821	\$ 161.714.725	\$ 179.852.768	\$ 201.177.496	\$ 3.005.300.426	\$ 1.442.313.172	\$ 3.210.910.250	\$ 15.000.000	\$ 17.191.551.658
TOTAL INGRESOS 2018	\$ 8.975.282.821	\$ 161.714.725	\$ 179.852.768	\$ 201.177.496	\$ 3.005.300.426	\$ 1.442.313.172	\$ 3.210.910.250	\$ 15.000.000	\$ 17.191.551.658
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2018	52%	1%	1%	1%	17%	8%	19%	0%	100%
GASTOS EN PERSONAL	\$ 9.206.302.181	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.748.727.959	\$ 1.147.675.082	\$ 0	\$ 0	\$ 12.102.705.222
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 856.599.251	\$ 151.799.491	\$ 168.825.434	\$ 188.842.677	\$ 1.302.152.713	\$ 458.441.285	\$ 1.497.185.585	\$ 15.000.000	\$ 4.638.846.436
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300.000.000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 10.212.901.432	\$ 151.799.491	\$ 168.825.434	\$ 188.842.677	\$ 3.250.880.671	\$ 1.706.116.368	\$ 1.497.185.585	\$ 15.000.000	\$ 17.191.551.658
INICIATIVAS COMUNALES DE CALIDAD 2018	\$ 147.640.975	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 338.218.044	\$ 0	\$ 485.859.019

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO: **Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Cta	Total
1	12772584-5	AGUILERA ROSSI CECILIA LORENA	30	9	39
2	15224858-K	ANCAMILLA OLATE VALERIA DEL CARMEN	15	4	19
3	10172536-7	ARAVENA MORAGA ELBA ODETTE	30		30
4	13392554-6	CORVALÁN ALARCÓN ROSA CRISTINA	30	14	44
5	14396312-8	FERNÁNDEZ ESCOBAR MARGARITA ALEJANDRA	30	8	38
6	05496205-3	FIGUEROA CONUS MARIA ELENA	0	0	0
7	07028363-8	GÓMEZ ROSALES FABIOLA	44		44
8	07028363-8	GUTIERREZ ALTAMIRANO CAMILO ENRIQUE	35		35
9	07764416-4	HIDALGO VÁSQUEZ OSMAN	32		32
10	06886175-6	HUENULAO CATRILEO ROSA DEL CARMEN	33	1	34
11	07304765-K	JAQUE HIDALGO EDUARDO ANTONIO	43		43
12	07271299-4	JARA ARANEDA NIVIA JANETTE	40		40
13	06105075-2	LAGOS NAVARRETE VÍCTOR HUGO	22		22
14	07025174-4	LARA VALDÉS BERNARDITA DEL CARMEN	39		39
15	08412444-3	LOREN ARRIAGADA ENRIQUE	44		44
16	08775911-3	MORA OPORTO RODRIGO ENRIQUE	44		44
17	15512346-K	NEIRA CARRILLO ALEJANDRO JUAN ENRIQUE	25		25
18	11966575-2	ONATE NOVOA EDITH MARLEN	20		20
19	09827961-K	OYARZO GALLARDO TABITA BRISALIA	36	8	44
20	08727316-4	RETAMAL SOTO CARMEN GLORIA	35		35
21	12362734-2	RIOSECO SANHUEZA MARISABEL ALEJANDRA	30	14	44
22	07242842-0	RIVAS GONZÁLEZ MARLA VALERIA	33		33
23	07524143-7	SAN MARTIN CORVALAN ROSA ESTER	36		36
24	09083560-2	SOLIS GOMEZ VÍCTOR HUGO	30	4	34
25	06653099-K	VALDES RIQUELME DULCINEA I.	32	1	33
26	07509229-6	VALDES ROJAS JUAN CLAUDIO	39	5	44
27	07303916-9	VARGAS RECABARREN JUAN ALBERTO	44		44
28	07339115-6	VILLAVICENCIO ALI JUAN CARLOS	32	8	40
29		Concurso Director	44		44
30	15181707-6	ALEGRIA LANDERER PABLO	28		28
31	18525210-8	CAMPOS BRÁVO CRISTINA	43		43
32	17747656-0	CANOLÉS CONTRERAS FRANCISCO	44		44
33	16172433-5	GONZÁLEZ HENRIQUEZ VALERIA	43		43
34	17460713-3	JIMÉNEZ ARRIAGADA CARLOS	25		25
35	16172433-5	MARTINEZ RAMIREZ PATRICIA LORENA	42		42
36	06443610-4	MAYOR OLIVARES ESTRELLA	19		19
37	16138086-5	MEDINA FUENZALIDA MARCELA	43		43
38	18008699-2	MENA NUÑEZ PAULINA	20		20
39	17158546-5	MORALES RUIZ ARTHUR	31		31
40	17745328-5	QUIROZ ONATE KARINA	43		43
41	18415853-1	TOLEDO GUERRA JESENIA	43		43
42	16853636-4	WOLMAND SANDOVAL ANDREA	43		43
43			17		17
44			18		18
45			0		0
46			0		0
47			0		0
48			0		0
TOTALES			947	578	1525
COMPROBACION:					1525

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion	Hrs	Funcion
		36						3	Planificación
		18						1	Planificación
		24		2	Planificación			4	Planificación / Rebaja art.69
12	UTP			32	Coordinación PME SEP			3	Planificación
	Jubilación	35						8	Taller Inglés / Rebaja art.69
		36						2	Planificación
		9		26	Sup. Prácticas / P.A.E.			2	Planificación
		30						2	Planificación
		32						11	Plan Formación / Rebaja art.69
		30		2	Formación Ciudadana			7	Taller Literatura / Rebaja art.69
		19		2	Taller Ciencias	3	Planificación	1	Planificación
		26		12	Talleres			1	Planificación
		32		3	Informática	3	Planificación	6	Talleres / Rebaja 69
		41				3	Planificación		
		20		4	Talleres deportivos			1	Planificación
		14		5	Coordinación Informática			1	Planificación
17	UTP	16		8	Apoyo Jefatura Técnica	3	Planificación		
				35	SEP Centra - CRA				
30	Orientación			14	Orientación				
		30		1	Taller PSU			2	Planificación
		31		3	Coordinación Residencia Familiar			2	Planificación
		31				3	Planificación		
		31						2	Planificación
15	UTP	23		1	Apoyo Jefatura Técnica	3	Planificación	2	Planificación
		17		26	Talleres / Apoyo Insp.Gral			1	Planificación
40	Inspector General								
44	Director								
		25		3	Taller de Hotelería				
						43			
		4		40	Convivencia Escolar				
						43			
		15		10	SopORTE Informático				
						42			
		18						1	Planificación
		29		1	Coordinación Especialidad			1	Planificación
						43			
						43			
						43			
		16						1	Planificación
		17						1	Planificación
TOTALES		754		230		318		65	

158
1525
0 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ESTABLECIMIENTO:

Colegio "Alemania"

ANEXO PADEM 2018

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	07909101-4	ACUM OVANDO JUAN CARLOS	30		30
2	13805743-7	BARRA GÓMEZ CAROLINA	30		30
3	08095297-K	CERECEDA MORA SANDRA AURELIA	30		30
4	15507765-4	CHOCANO BURGOS MARCELA NAYARETH		44	44
5	09428780-4	CISTERNA CARTAGENA LORETO ELIZABETH	40		40
6	07923156-8	CORDOVA SALAZAR ANA MARIA	30		30
7	08441467-0	ESPINOZA CONCHA SYLVIA INES	35		35
8	12386601-0	GARRIDO ESCOBAR ANA MARIA	30		30
9	13580469-K	GATICA CIFUENTES CRISTINA PILAR	38		38
10	12362556-0	GATICA IBAÑEZ SILVIA ANGELICA	38		38
11	14215526-5	GUIDOTTI LEONELLI SUSANA AZMADBET	32		32
12	09182241-5	MONTANARES CONTRERAS HAYDEE DEL ROSARIO	42		42
13	15177840-2	PEÑA REYES CLERIA ANDREA	32		32
14	13392568-6	PINCHEIRA IBAÑEZ PAOLA ALEXANDRA DE	20		20
15	07138975-8	PINCHEIRA VILLAGRA HECTOR PABLO ALEJANDRO	36		36
16	09950799-3	RIOS GARRIDO ANGÉLICA	30		30
17	09262600-8	SAAVEDRA VILUGRÓN LUIS ALFONSO	26		26
18	06548186-3	SEGUÉL VILLAGRA PEDRO MARIO	38		38
19	13804883-7	BETANCUR CALZADILLA SCARLETH JIOVANNA	44		44
20	16748992-3	GONZÁLEZ BAHAMONDES FRANCISCA KARINA		10	10
21	09371271-4	ARAYA SEPÚLVEDA NUBIA ERICA	38		38
22	17158093-5	CONTRERAS BOBADILLA LEONELLA	40		40
23	15368317-4	DIAZ TOLOZA CECILIA MACARENA	34		34
24	15512204-8	FERNANDEZ TILLERIA PRISCILA IVONNE	42		42
25	15868409-8	GONZALEZ ARRIAGADA CAROLINA	38		38
26	14627079-4	GONZALEZ SIERRA SYLVIA JACQUELINE	41		41
27	13805550-7	GUTIERREZ CEA JULIO ARIELA	14		14
28	16973579-4	GUTIERREZ PÉREZ DIEGO ANDRÉS	36		36
29	12066392-5	JARPA CID JUDITH ANGÉLICA	38		38
30	18008669-2	MENA NUÑEZ PAULINA FRANCISCA	0		0
31	17745877-5	OLIVA AGUILERA DANIELA ISMENIA	0		0
32	15869226-0	PINTO HIDALGO ORIANA ALEJANDRA	42		42
33	15225419-9	RIQUELME ALDRADE CATHERINE CARMEN	38		38
34	15495319-1	SOTO ALVAREZ CAROLINA ANDREA	44		44
35	15225468-7	SOTO PROVOSTE CLAUDIA MARIELA	40		40
36	08249904-0	THIELE MACAYA HELGA VERONICA	44		44
37		A Contratar	131		131
38			0		0
39			0		0
40			0		0
41			0		0
TOTALES			601	714	1315

COMPROBACION: 1315 =

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas SEP		Horas PIE		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
	** Supresión 14 horas								
44	U.T.P.								
44	DIRECTORA Fuero Maternal (25.06.2018)								
	No sigue								
	No sigue								
		668		220		288		21	
TOTALES		668		220		288		21	

88
1285
30 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO: **Colegio "Diego Dublé Urrutia"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	10002744-5	ABELLO RONDA NADIA ANDREA	37	2	39
2	10779137-K	ARRIAGADA AGUILERA ROSA EMILIA	32	12	44
3	16854125-2	BADILLA VILLA YASNA LORETO	38	2	40
4	08116677-3	BAHAMONDES ESPINOZA EDNA DEL CARMEN	38	6	44
5	08442025-5	BARRA DELGADO ESTHER ELIZABETH	34	10	44
6	08992488-K	BARRA DELGADO MARCIA ORIETA	44		44
7	07670393-0	BERNALES SALAZAR ANA MARIA	38	6	44
8	14297510-6	CAAMAÑO SAAVEDRA RODRIGO MOISES	34	10	44
9	08442018-2	CAMPOS QUILODRAN ELIANA SORAYA	31	11	42
10	06621406-0	CEA ROA LUIS ALFREDO	44		44
11	09603282-K	ESQUIVEL DIAZ CECILIA JACQUELINE	30	14	44
12	07942909-0	FERNANDEZ INZUNZA ERMITA ISABEL	29	1	30
13	05725259-6	FIGUEROA AREVALO SONIA GABRIELA	30	14	44
14	12695870-6	FIGUEROA ESCOBAR CLAUDIA ANDREA	34	1	35
15	05723731-7	FONSECA PARRA OSCAR SEGUNDO	30	14	44
16	14386611-4	GARRIDO RUIZ FREDDY NELSON	37		37
17	07919660-6	MORALES MONTOYA INGRID MAYELA	30	14	44
18	15869191-4	NAVARRETE SANHUEZA MARIA JOSÉ	33	11	44
19	07673479-8	PAZ FAUNDEZ CLARA ELIANA	30	14	44
20	06588208-6	RIQUELME MARIN JORGE DE LA CRUZ	30	14	44
21	12362102-6	RIQUELME SOTO ADRIANA CELESTINA	30	14	44
22	08155315-7	ROA SUAZO MARIA DE LOS ANGELES	34	6	40
23	07242748-3	SEPULVEDA MALIG PEDRO OSVALDO	44		44
24	15181589-8	SEPULVEDA MOLINA JOSE RENATO	30	14	44
25	13580530-0	TRINCADO REYES JESSICA ALEJANDRA	30	8	38
26	15512364-8	VERA GOMEZ SUSAN JAZMIN	37	7	44
27	14518316-2	VERGARA MERICHES HERMAN RODRIGO	38	6	44
28	11965853-5	VILLA PINO JACQUELINE ANGÉLICA	34	10	44
29			42		42
30		Profesora de Lenguaje 2° ciclo	44		44
31		Profesora de Integración	44		44
32		ARAYA CERDA MARÍA ELENA	40		40
33		Profesor de Religión Católica	43		43
34		CORNEJO TORO RAYEN VICTORIA	30		30
35		CORVALÁN ALARCÓN JORGE ERNESTO	42		42
36		Profesor de Ed. Física	27		27
37		Educadora de Párvulos	44		44
38		FLORES BRAVO LORETO BEATRIZ	42		42
39		HERNÁNDEZ SOTO VANESA MARITZA	40		40
40		INZUNZA HIDALGO ELIZABETH ORIANA	43		43
41		IUBINI ROMÁN EVELYN ANTONIETA	40		40
42		MARDONES NOVOA PAMELA TERESA	30		30
43		MENDOZA SOTO MIGUEL LEANDRO	37		37
44		MENENES BRAVO KARLA	30		30
45		OVIEDO ROMERO CAMILA ALEJANDRA	40		40
46	16296247-7	PEREZ PONCE MARIA JOSE	44		44
47		ROJAS GONZALEZ FELIPE ANDRES	38		38
48		VARGAS GUBERNATTI RACHEL ADRIANA	40		40
49		Profesor de Artes y música primer ciclo	30		30
50		profesor de Historia y encargado de CRA	44		44
51		Profesora de Ed. Física	21		21
52		Profesora de Integración	40		40
53					0
TOTALES			960	1136	2096

COMPROBACION: 2096 =

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas		
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	
		36	Religión Evang.					3	Planificación	
		38	Ed. Párvulos				3	Planificación PIE	3	Planificación
							40	Docente P.I.E.		
		38	Ed. Párvulos				3	Planificación PIE	3	Planificación
		35	Prof. Historia	6	Refor. Coord.				3	Planificación
44	Jefe UTP						44	Coord. PIE		
		12	Ciencias N. 3°				32	Apoyo a Subdirección		
		36	Lenguaje 2°				3	Planificación PIE	3	Planificación
44	Sub Director									
		36	Inglés, Historia	5	Coordinación, Reforz.				3	Planificación
		38	Ed. Párvulos				3	Planificación PIE	3	Planificación
		30	Matemática 2°				3	Planificación PIE	2	Planificación
		8	Ed. Física 3°	35	Coord. Extraescolar				1	Planificación
		34	Historia 2° ciclo	1					2	Planificación
		38	Ed. Párvulos				3	Planificación PIE	3	Planificación
24	Apoyo UTP	16	Matemática 3°				3	Planificación PIE	1	Planificación
		25	ciencias	17	Refuerzo Ciencias				2	Planificación
		35	ciencias	6	Coordinación, reforzamiento.				3	Planificación
							44	Docente P.I.E.		
44	Director	34	Lenguaje 5°	1	Talleres		3	Planificación PIE	2	Planificación
		30	Ed. Física	12	Talleres				2	Planificación
		35	Ed. Física						3	Planificación
		34	Lenguaje 4°	4	Coordinación		3	Planificación PIE	3	Planificación
		37	Matemática 2° ciclo	1	Reforzamiento		3	Planificación PIE	3	Planificación
		30	Matemática 4°	9	Coordinación, Reforz.		3	Planificación PIE	2	Planificación
							42	Docente P.I.E.		
		33	Lenguaje 8° 7°	6	Coordinación, reforzam		3	Planificación PIE	2	Planificación
							44	Docente P.I.E.		
							40	Docente P.I.E.		
	*** Rebaja	36	Religión Católica	4	JUNAEB, REFORZAMIENTO				3	Planificación
	*** Rebaja						30	Docente P.I.E.		
	*** Rebaja	36	Lenguaje 6° 7°				3	Planificación PIE	3	Planificación
		25	Ed. Física						2	Planificación
		38	Ed. Párvulos				3	Planificación PIE	3	Planificación
	*** Rebaja	36	Lenguaje 3°				3	Planificación PIE	3	Planificación
	*** Rebaja						40	Docente P.I.E.		
	*** Rebaja	37	Matemática 2° ciclo				3	Planificación PIE	3	Planificación
	*** Rebaja						40	Docente P.I.E.		
	*** Rebaja			30	Docente P.I.E.					
	*** Rebaja	34	Inglés 1 ciclo						3	Planificación
	*** Rebaja	25	Lenguaje 1°				3	Planificación PIE	2	Planificación
	*** Rebaja						40	Docente P.I.E.		
	Fuero maternal	32	Matemática 1°	7	INFORMATICA EDUCATI		3	Planificación PIE	2	Planificación
	*** Rebaja	35	Ciencias 3 y 4						3	Planificación
	*** Rebaja						40	Docente P.I.E.		
		28	Artes y música 1 ciclo						2	Planificación
		24	historia 1 y 2	18	Coordinación CRA, Reforzamiento				2	Planificación
		20	Ed. Física						1	Planificación
TOTALES		156		1094		162		600		84

156 = 2096
0 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Miguel Luis Amunátegui"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	14360620-1	ITURRA PEÑA JIMMY ESTEBAN	30		30
2	13392772-7	MEDINA SOTO FREDY ABDON		30	30
3					0
4					0
TOTALES			30	30	60
COMPROBACION:					60

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
		30							
		30							
0		60		0		0		0	
0									
0	Diferencia								

=

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "Juan Ferriere Caire"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	15511995-0	GARRIDO REYES MARICELA		41	41
2	10772902-K	MARTÍNEZ ULLÓA MIGUEL ALEJANDRO	38	3	41
3	14207069-3	NUÑEZ OJEDA, LORENA	44		44
4	06961227-K	YANEZ SEPULVEDA ISMAEL JESUS	44		44
5		A Contratar		12	12
6					0
TOTALES			126	56	182
COMPROBACION:					182

ANEXO PADEM 2018

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
	Fuero Maternal (23.04.2018)	38		2	Gestión Institucional			1	Planificación
		38		2	Convivencia y Formación Ciudadana			1	Planificación
10	Profesora Encargada	30		2	Gestión Institucional			2	Planificación
		38		3	Programa PISE			3	Planificación
		8	Inglés	4	Taller				
TOTALES		10		13		0		7	
COMPROBACION:									
		0	Diferencia						

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO: **Escuela Colonia M. Rodríguez**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	12362598-6	ESCALONA ESCALONA JEANNETTE DEL CARMEN	40		40
2	12362661-3	IBIETA FLORES ANDREA PAULINA	38	3	41
3	08724458-k	INOSTROZA GOMEZ ROSA EMILIA	24	16	40
4	09883353-6	JIMENEZ TRILLAT JUAN FRANCISCO	36	8	44
5	10672552-7	MORA LUNA MABEL CECILIA	30	10	40
6	14559015-9	GODOY MOYA ELIANA DEL PILAR		44	44
7	09396171-4	LOAIZA GONZALEZ TERESA MARCIA		40	40
8	11418792-5	ESCALONA MEZA ROSA HAYDEE		39	39
9	13392945-2	ANCAMILLA ANCAPI TERESA CRISTINA		38	38
10	17745875-5	OLIVA AGUILERA DANIELA ISMENIA		5	5
11	15589878-K	INZUNZA GONZALEZ LILIAN KARIN		40	40
12	16853373-K	MARIO RODRIGO POBLETE VERGARA		29	29
13	08429220-6	MEDINA TOLEDO NANCY ALICIA		40	40
14					0
15					0
16					0

TOTALES 168 312 480

COMPROBACION: 480

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
						40	Doc. PIE		
		34	Aula NT	2	Planificación	3	Planificación Pie	2	Planificación
		35	Aula			3	Planificación Pie	2	Planificación
30	Profesor Encargado			14	Gestión Institucional				
		35	Aula			3	Planificación Pie	2	Planificación
6	Apoyo UTP	25	Aula	8	Gestión Institucional	3	Planificación Pie	2	Planificación
		35	Aula			3	Planificación Pie	2	Planificación
		7	Aula			32	Doc. PIE		
		35	Aula	1	Planificación			2	Planificación
		5	Aula						
		25	Aula	2	Talleres	40	Doc. PIE	2	Planificación
		30	Aula	5	Convivencia Escolar	3	Planificación Pie	2	Planificación

36

266

32

130

16

480

0 Diferencia

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO: **Escuela "San Adriana"**

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			Titular	Ctta	Total
1	07218354-1	CID DIAZ SANDRA ELIANA ELVIRA	38	6	44
2				2	2
3					0
TOTALES			38	8	46
COMPROBACION:					46

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6	Profesora Encargada	38	Aula						
				2	Taller SEP				
6		38		2		0		0	
0	Diferencia								

=

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO: Escuela "Chacaico"

N°	Rut	Nombre	TOTAL HORAS		
			titular	Ctta	Total
1	06537386-6	ITURRA SEGUEL JUAN ESTEBAN	44	0	44
2					0
3					0
TOTALES			44	0	44
COMPROBACION:					44

Directivas-Utp-Apoyo		Plan de Estudio(Aula)		Horas S.E.P.		Horas P.I.E.		Otras Horas	
Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función	Hrs	Función
6	Prof. Encargado	38	Aula						
6		38		0		0		0	
0	Diferencia								

=

DETALLE DOTACIÓN DOCENTE 2018

ANEXO PADEM 2018

ESTABLECIMIENTO:

RESUMEN COMUNAL

	TOTAL HORAS		
	Titular	Ctta	Total
TOTALES	8104	8648	16752
COMPROBACIÓN GENERAL:			16.752

Horas Directivas	1.906
Horas Plan de Estudios	9.174
Horas Sep	2.044
Horas Pie	2.943
Horas Planificación	655
	16.722

ADECUACIONES DOCENTES

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
David Arriagada Dietz	30 Titulares	Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Necesidad de destinar un docente de Educación Diferencial a la Escuela "España" por Jubilación de docente de ese establecimiento.

SUPRESIONES			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
Juan Carlos Acum Ovando	14	Colegio "Alemania"	Reestructuración horarios docentes en Actividades Curriculares No Lectivas, dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.

ADECUACIONES DOCENTES

REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
Andrea Escárate Calderón	34 Total	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Disminución de alumnos de la Especialidad / Reestructuración de la distribución horas plan de estudio.
Solange Cisterna Carrasco	1 Parcial	Escuela "Villa Huequén"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios, dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Jaime Castro Navarrete	13 Parcial	C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios, considerando la adjudicación del servicio educativo al Regimiento Húsares de Angol y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Sophie Pasmíño Ávila	2 Parcial	C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios, considerando la adjudicación del servicio educativo al Regimiento Húsares de Angol y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Carolina González Berger	20 Parcial	Escuela República de Austria	Reestructuración acciones y horarios docentes en Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP)
Karla Meneses Bravo	14 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios en la asignatura de lenguaje y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
María Elena Araya Cerda	04 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Rayen Cornejo Toro	11 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Jorge Corvalán Alarcón	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes Coordinadores de Asignatura y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Loreto Flores Bravo	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes lenguaje y preparación SIMCE, y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Vanesa Hernández Soto	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Elizabeth Inzunza Hidalgo	01 parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios en la asignatura de matemática y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Evelyn Iubini Román	04 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Pamela Mardones Novoa	10 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar y SEP según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Miguel Mendoza Sto	01 parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios de Talleres JEC y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Camila Oviedo Romero	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Felipe Rojas González	04 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes Plan de estudios 2º ciclo (Música) y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Rachel Vargas Gubernatti	02 parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios de Talleres JEC y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	LICEO BICENTENARIO "ENRIQUE BALLACEY C."
R.B.D.	5218-3
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
7°	38	1	38,0	40
8°	38	1	38,0	40
1°	210	5	42,0	210
2°	200	5	40,0	210
3°	180	5	36,0	210
4°	188	5	37,6	210
1. Sub-Total	854	22	38,8	920

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	44
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección			0
3. Sub Total		4	176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Actividad		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			44
Horas Docentes PME - SEP			246
Talleres Optativos / Horas Arte			50
SEP Central - Art. 69, ley 19070			32
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			65
4. Sub Total		0	437

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0	
Profesionales / Asistentes S.E.P.		4	172
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		21	924
Otros			
5. Sub Total		25	1096

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	920
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	437
TOTAL HORAS DOCENTES:	1533
TOTAL HORAS ASISTENTES	1096
TOTAL GENERAL:	2629

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	LICEO POLITÉCNICO "JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR"
R.B.D.	5219-1
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1°	262	6	43,7	252
2°	262	6	43,7	252
3°	240	7	34,3	294
4°	216	7	30,9	294
1. Sub-Total	980	26	37,7	1092

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		1	30
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP / Orientadora		1	44
Jefe Formación Área Técnico Profesional		1	44
3. Sub Total		6	250

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Actividad		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			12
Horas Docentes PME - SEP			176
Supervisión Práctica			40
Horas SEP Central			58
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			50
4. Sub Total		0	336

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0	0
Profesionales / Asistentes S.E.P.		6	217
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		24	1026
Otros			
5. Sub Total		30	1243

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1092
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	250
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	336
TOTAL HORAS DOCENTES:	1678
TOTAL HORAS ASISTENTES	1243
TOTAL GENERAL:	2921

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	COLEGIO "HERMANOS CARRERA"	
R.B.D.	5220-5	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	23	1	23,0	38
NT2	23	1	23,0	38
1°	30	1	30,0	38
2°	30	1	30,0	38
3°	29	1	29,0	38
4°	27	1	27,0	38
5°	26	1	26,0	38
6°	24	1	24,0	38
7°	29	1	29,0	38
8°	32	1	32,0	38
1. Sub-Total	273	10	27,3	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		44
Docentes Aula PIE		3		132
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		200

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	35
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	79

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME - SEP			124
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			25
			0
			0
4. Sub Total		0	165

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		4	79
Profesionales / Asistentes S.E.P.		12	348
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		15	513
Otros			
5. Sub Total		31	940

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	200
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	79
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	165
TOTAL HORAS DOCENTES:	824
TOTAL HORAS ASISTENTES	940
TOTAL GENERAL:	1764

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA "NAHUELBUTA"	
R.B.D.	5221-3	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	35	1	35,0	38
NT2	35	1	35,0	38
1° AÑO	44	1	44,0	38
2° AÑO	27	1	27,0	38
3° AÑO	30	1	30,0	38
4° AÑO	44	1	44,0	38
5° AÑO	40	1	40,0	38
6° AÑO	42	1	42,0	38
7° AÑO	42	1	42,0	38
8° AÑO	34	1	34,0	38
1. Sub-Total	373	10	37,3	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		160
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		184

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME - SEP			64
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			10
4. Sub Total		0	90

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2	60
Profesionales / Asistentes S.E.P.		8	248
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		13	545
Otros			
5. Sub Total		23	853

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	184
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	90
TOTAL HORAS DOCENTES:	742
TOTAL HORAS ASISTENTES	853
TOTAL GENERAL:	1595

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	COLEGIO "ALEMANIA"	
R.B.D.	5224-8	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	37	1	37,0	38
NT2	37	2	18,5	76
1° AÑO	46	2	23,0	76
2° AÑO	42	2	21,0	76
3° AÑO	43	2	21,5	76
4° AÑO	53	2	26,5	76
5° AÑO	51	2	25,5	76
6° AÑO	51	2	25,5	76
7° AÑO	45	1	45,0	38
8° AÑO	25	1	25,0	38
1. Sub-Total	430	17	25,3	646

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		6		240
Horas docentes planificación		16		48
2. Sub-Total	0	22		288

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			22
Horas Docentes PME - SEP			196
SEP Central - Apoyo Pedagógico			54
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			21
			0
4. Sub Total		0	293

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		7	200
Profesionales / Asistentes S.E.P.		13	480
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		15	578
Otros			
5. Sub Total		35	1258

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	646
De Aula Necesidades educativas especiales	288
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	293
TOTAL HORAS DOCENTES:	1315
TOTAL HORAS ASISTENTES	1258
TOTAL GENERAL:	2573

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	COLEGIO "MARIA SYLVESTER RASCH"
R.B.D.	5225-6
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 Combinado	20	1	20,0	38
NT2 Combinado	20	1	20,0	38
1° AÑO	20	1	20,0	38
2° AÑO	10	1	10,0	38
3° AÑO	25	1	25,0	38
4° AÑO	24	1	24,0	38
5° AÑO	24	1	24,0	38
6° AÑO	25	1	25,0	38
7° AÑO	29	1	29,0	38
8° AÑO	26	1	26,0	38
1. Sub-Total	223	10	22,3	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		1		24
Docentes Aula PIE		4		142
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	13		190

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME - SEP			66
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			13
			0
4. Sub Total		0	95

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		5	77
Profesionales / Asistentes S.E.P.		9	247
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		11	385
Otros			
5. Sub Total		25	709

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	190
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	95
TOTAL HORAS DOCENTES:	753
TOTAL HORAS ASISTENTES	709
TOTAL GENERAL:	1462

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	COLEGIO "DIEGO DUBLÉ URRUTIA"	
R.B.D.	05226-4	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	73	2	36,5	76
NT2	102	3	34,0	114
1°	102	3	34,0	114
2°	102	3	34,0	114
3°	100	3	33,3	114
4°	99	3	33,0	114
5°	101	3	33,7	114
6°	115	3	38,3	114
7°	95	3	31,7	114
8°	74	2	37,0	76
1. Sub-Total	963	28	34,4	1064

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		2		54
Docentes Aula PIE		11		486
Horas docentes planificación		20		60
2. Sub-Total	0	33		600

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		1	24
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		4	156

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			30
Horas Docentes PME - SEP			162
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			84
			0
			0
4. Sub Total		0	276

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		9	362
Profesionales / Asistentes S.E.P.		31	1029
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		26	1217
Otros			
5. Sub Total		66	2608

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1064
De Aula Necesidades educativas especiales	600
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	156
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	276
TOTAL HORAS DOCENTES:	2096
TOTAL HORAS ASISTENTES	2608
TOTAL GENERAL:	4704

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA "JOSÉ BOLIVAR HERRERA"	
R.B.D.	5227-2	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	31	1	31,0	38
NT2	31	1	31,0	38
1°	35	1	35,0	38
2°	19	1	19,0	38
3°	22	1	22,0	38
4°	33	1	33,0	38
5°	24	1	24,0	38
6°	37	1	37,0	38
7°	23	1	23,0	38
8°	34	1	34,0	38
1. Sub-Total	289	10	28,9	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		148
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		172

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME - SEP			85
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			10
			0
4. Sub Total		0	111

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		6	124
Profesionales / Asistentes S.E.P.		8	224
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		15	638
Otros			
5. Sub Total		29	986

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	172
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	111
TOTAL HORAS DOCENTES:	751
TOTAL HORAS ASISTENTES	986
TOTAL GENERAL:	1737

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"	
R.B.D.	5228-0	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	32	1	32,0	38
NT2	30	1	30,0	38
1°	24	1	24,0	38
2°	26	1	26,0	38
3°	25	1	25,0	38
4°	27	1	27,0	38
5°	36	1	36,0	38
6°	41	1	41,0	38
7°	21	1	21,0	38
8°	34	1	34,0	38
1. Sub-Total	296	10	29,6	380

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE		0		0
Docentes Aula PIE		4		164
Horas docentes planificación		8		24
2. Sub-Total	0	12		188

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		1	34
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		3	122

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			16
Horas Docentes PME - SEP			156
SEP Central - Aplicación Ley 20903 - Art. 69			
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			10
4. Sub Total		0	182

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		6	161
Profesionales / Asistentes S.E.P.		8	247
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		17	521
Otros			
5. Sub Total		31	929

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	380
De Aula Necesidades educativas especiales	188
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	122
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	182
TOTAL HORAS DOCENTES:	872
TOTAL HORAS ASISTENTES	929
TOTAL GENERAL:	1801

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	COLEGIO BÁSICO "ARAGÓN"	
R.B.D.	5229-9	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1	87	3	29,0	96
NT2	87	3	29,0	90
1°	105	3	35,0	114
2°	105	3	35,0	114
3°	105	3	35,0	114
4°	105	3	35,0	114
5°	109	3	36,3	114
6°	114	3	38,0	114
7°	103	3	34,3	114
8°	103	3	34,3	114
1. Sub-Total	1023	30	34,1	1098

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE	0	2		60
Docentes Aula PIE		12		483
Horas docentes planificación		21		57
2. Sub-Total	0	35		600

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		1	44
Sub - Director		1	44
Inspector General		1	44
Jefe U.T.P.		1	44
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		0	0
3. Sub Total		4	176

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			48
Horas Docentes PME - SEP			309
Horas Docentes PME - SEP - Central			14
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			20
4. Sub Total		0	391

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		7	256
Profesionales / Asistentes S.E.P.		22	882
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		33	1134
Otros			
5. Sub Total		62	2272

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	1098
De Aula Necesidades educativas especiales	600
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	176
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	391
TOTAL HORAS DOCENTES:	2265
TOTAL HORAS ASISTENTES	2272
TOTAL GENERAL:	4537

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA ESPECIAL "ESPAÑA"	
R.B.D.	5230-2	
Área Geográfica	URBANA	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Básico	7	1	7,0	38
Laboral 1	9	1	9,0	38
Laboral 2	7	1	7,0	38
Laboral 3	3	1	3,0	38
1. Sub-Total	26	4	6,5	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		0	0
Sub - Director		0	0
Inspector General		0	0
Jefe U.T.P.		0	0
Integrantes UTP		0	0
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	30
3. Sub Total		1	30

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME - SEP			0
Talleres y otras actividades			20
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			12
4. Sub Total		0	32

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		11	418
Otros			
5. Sub Total		11	418

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	30
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	32
TOTAL HORAS DOCENTES:	214
TOTAL HORAS ASISTENTES	418
TOTAL GENERAL:	632

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	C.E.I.A. "ANTONIO ACEVEDO HERNÁNDEZ"
R.B.D.	19993-1
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 4° básico	6	1	6,0	10
5° - 6° básico	12	1	12,0	16
7° - 8° básico	20	2	10,0	44
1er. Nivel Medio HC	105	4	26,3	96
2do. Nivel Medio HC	238	6	39,7	144
1er. Nivel Serv. Alimentación	33	3	11,0	72
1er. Nivel Mueblería	25	1	25,0	24
2do. Nivel (3° medio) Alim- - Muebler.	30	1	30,0	24
3er. Nivel (4° medio) Alimentación	12	1	12,0	24
1. Sub-Total	481	20	24,1	454

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	1	44
Sub - Director	0	0
Inspector General	1	44
Jefe U.T.P.	1	44
Integrantes UTP	0	0
Apoyo a Dirección	0	0
3. Sub Total	3	132

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
Talleres y otras ACNL		6
Aplicación Ley 20903 - % Horas No Lectivas		20
4. Sub Total	0	26

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	9	396
Otros		
5. Sub Total	9	396

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	454
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	132
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	26
TOTAL HORAS DOCENTES:	612
TOTAL HORAS ASISTENTES	396
TOTAL GENERAL:	1008

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA CARCEL "MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI"
R.B.D.	5232-9
Área Geográfica	RURAL
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
Enseñanza Básica de Adultos	44	3	14,7	60
1. Sub-Total	44	3	14,7	60

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		
3. Sub Total	0	0

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas		0
4. Sub Total	0	0

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		
Otros		
5. Sub Total	0	0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	60
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	0
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	0
TOTAL HORAS DOCENTES:	60
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	60

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA RURAL "JUAN FERRIERE CAIRE"	
R.B.D.	5233-7	
Área Geográfica	RURAL	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 2°	9	1	9,0	38
3° - 4°	10	1	10,0	38
5° - 6°	10	1	10,0	38
7° - 8°	8	1	8,0	38
1. Sub-Total	37	4	9,3	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	10
3. Sub Total		1	10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES y HORAS S.E.P.			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME - SEP			13
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			7
4. Sub Total		0	20

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		0
Profesionales / Asistentes S.E.P.	1	38
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	4	176
Otros		
5. Sub Total	5	214

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	20
TOTAL HORAS DOCENTES:	182
TOTAL HORAS ASISTENTES	214
TOTAL GENERAL:	396

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA "REPÚBLICA DE AUSTRIA"	
R.B.D.	5248-5	
Área Geográfica	RURAL	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2° Año Básico	7	1	7,0	38
3° y 4° Año Básico	6	1	6,0	38
5° y 6° Año Básico	10	1	10,0	38
7° y 8° Año Básico	8	1	8,0	38
1. Sub-Total	31	4	7,8	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		2		64
Horas docentes planificación		3		9
2. Sub-Total	0	5		73

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	10
3. Sub Total		1	10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME - SEP			20
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			9
4. Sub Total		0	29

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		2	36
Profesionales / Asistentes S.E.P.		0	0
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		2	88
Otros			
5. Sub Total		4	124

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	73
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	29
TOTAL HORAS DOCENTES:	264
TOTAL HORAS ASISTENTES	124
TOTAL GENERAL:	388

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA "COLONIA MANUEL RODRÍGUEZ"	
R.B.D.	5249-3	
Área Geográfica	RURAL	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
NT1 - NT2 COMBINADO	14	1	14,0	38
1° Año Básico	8	4	2,0	38
2° Año Básico	8	1	8,0	38
3° Año Básico	8	1	8,0	38
4° Año Básico	17	1	17,0	38
5° - 6° Año Básico	19	1	19,0	38
7° - 8° Año Básico	13	1	13,0	38
1. Sub-Total	87	10	8,7	266

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE		4		112
Horas docentes planificación		6		18
2. Sub-Total	0	10		130

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.		1	6
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	30
3. Sub Total		2	36

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Horas Docentes PME - SEP			32
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			16
4. Sub Total		0	48

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		3	44
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2	70
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		5	264
Otros			
5. Sub Total		10	378

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	266
De Aula Necesidades educativas especiales	130
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	36
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	48
TOTAL HORAS DOCENTES:	480
TOTAL HORAS ASISTENTES	378
TOTAL GENERAL:	858

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA RURAL "REGIMIENTO HÚSARES"
R.B.D.	05250-7
Área Geográfica	RURAL
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° y 2°	7	1	7,0	38
3° y 4°	7	4	1,8	38
5° y 6°	8	1	8,0	38
7° y 8°	8	1	8,0	38
1. Sub-Total	30	7	4,3	152

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	10
3. Sub Total		1	10

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME - SEP			18
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			12
4. Sub Total		0	30

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.		2	44
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		4	176
Otros			
5. Sub Total		6	220

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	152
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	10
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	30
TOTAL HORAS DOCENTES:	192
TOTAL HORAS ASISTENTES	196
TOTAL GENERAL:	388

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA "SANTA ADRIANA"	
R.B.D.	5255-8	
Área Geográfica	RURAL	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° - 6°	4	1	10,0	38
1. Sub-Total	4	1	4,0	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director			
Sub - Director			
Inspector General			
Jefe U.T.P.			
Integrantes UTP			
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección		1	6
3. Sub Total		1	6

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES			
Función		Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica			0
Horas Docentes PME - SEP			2
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			0
			0
4. Sub Total		0	2

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.			
Profesionales / Asistentes Subvención Regular			
Otros			
5. Sub Total		0	0

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	2
TOTAL HORAS DOCENTES:	46
TOTAL HORAS ASISTENTES	0
TOTAL GENERAL:	46

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	ESCUELA RURAL "CHACAICO"	
R.B.D.	5258-2	
Área Geográfica	RURAL	
Comuna	ANGOL	

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1° a 4° Básicos	142	5	28,4	38
1. Sub-Total	142	5	28,4	38

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS		
Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director		
Sub - Director		
Inspector General		
Jefe U.T.P.		
Integrantes UTP		
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	1	6
3. Sub Total	1	6

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES		
Función	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		0
Horas Docentes PME - SEP		0
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas		
4. Sub Total	0	0

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO		
Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.		
Profesionales / Asistentes S.E.P.		
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	1	15
Otros		
5. Sub Total	1	15

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	38
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	6
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	0
TOTAL HORAS DOCENTES:	44
TOTAL HORAS ASISTENTES	15
TOTAL GENERAL:	59

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

Establecimiento	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
R.B.D.	
Área Geográfica	URBANA
Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)				
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	0	0		0

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES				
Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores		Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE				
Docentes Aula PIE				
Horas docentes planificación				
2. Sub-Total	0	0		0

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS			
Función		N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director de Educación		1	44
Jefe de U.T.P.		1	44
Horas aumento % Act. Curriculares No Lectivas			
3. Sub Total		2	88

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES			
Actividad			N° Horas
Coordinador Unidad Extraescolar		1	44
Coordinadora Evaluación Docente		1	44
Coordinadora Proyecto de Integración Educativa		1	44
Docente de Apoyo U.T.P.		1	44
Docente de Apoyo Área Artística		1	30
Docente de Apoyo Atletismo Escolar		1	10
4. Sub Total		6	216

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO			
Actividad		N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.			
Profesionales / Asistentes S.E.P.		4	154
Profesionales / Asistentes Subvención Regular		23	1078
Otros			0
5. Sub Total		27	1232

RESUMEN GENERAL	
Funciones	Horas Requeridas
De Aula	0
De Aula Necesidades educativas especiales	0
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	88
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	216
TOTAL HORAS DOCENTES:	304
TOTAL HORAS ASISTENTES	1232
TOTAL GENERAL:	1536

JUSTIFICACIÓN DE DOTACION DE PERSONAL - ANEXO PADEM 2018

RESUMEN COMUNAL

Comuna	ANGOL

1. FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios)

Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. por curso	Horas según Plan de Estudios
1. Sub-Total	7124	249	28,6	8.940

2. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - DOCENTES

Función	Als. Integrados	Cantidad de profesores	Total Horas requeridas
Coordinador/a PIE			
Docentes Aula PIE			
Horas docentes planificación			
2. Sub-Total	0	180	2.943

3. FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS

Función	N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato
Director	13	572
Sub - Director	5	220
Inspector General	5	202
Jefe U.T.P.	13	515
Integrantes UTP	4	142
Profesor Encargado ó Apoyo a Dirección	8	146
3. Sub Total	48	1.797

4. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES EXTRACURRICULARES

Actividad	Alumnos Participantes	N° Horas
Religión Evangélica		296
Horas Docentes PME - SEP		1.908
		449
		264
		145
		10
		-
	6	3.072

5. PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN / CÓDIGO DEL TRABAJO

Actividad	N° Personas	N° Horas
Profesionales / Asistentes P.I.E.	54	1.509
Profesionales / Asistentes S.E.P.	136	4.642
Profesionales / Asistentes Subvención Regular	269	10.916
Otros	-	-
5. Sub Total	459	17.067

RESUMEN GENERAL

Funciones	Horas Requeridas
De Aula	8.940
De Aula Necesidades educativas especiales	2.943
Directivas, Técnico Pedagógica y Apoyo Directivo	1.797
Actividades Pedagógicas Relevantes Extracurriculares y Horas S.E.P.	3.072
TOTAL HORAS DOCENTES:	16.752
TOTAL HORAS ASISTENTES	17.043
TOTAL GENERAL:	33.795



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

Memorial p 011-15 M. - Domingo
Juan G. Salazar

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
30 NOV 2017
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
04 DIC 2017
RECIBIDO

2017

**MEMORANDUM
N° 623**

- DE : Secretario Municipal
A : Director Dpto. de Educación Municipal
Sr. Juan García Salazar
c.c : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas
Sra. Jeannette Ruiz Maureira
c.c : Jefe Dpto. de Secpla
Sr. Omar Riquelme Rojas
c.c : Administrador Municipal
Sr. José Luis Bustamante Oporto

Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 15 de Noviembre de 2017.

Financ.

De conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15.11.2017, el Concejo Municipal acordó aprobar el PADEM Año 2018 que considera:

- I.- Presentación del PADEM AÑO 2018
- II.- Resumen del Plan
- III.- Visión
- IV.- Misión
- V.- Diagnóstico
- VI.- Políticas Educativas Comunes
- VII.- Programas de Acción Priorizados
- VIII.- Dotaciones Docentes de los Establecimientos Educativos
- IX.- Presupuesto

Anexos

- A. Justificación de la Dotación Docente Comunal 2018.
- B. Dotación Docente Comunal 2018 que considera un total de 16.752 horas, distribuidas en Dotación Docente de 8.104 horas Titulares y 8.648 horas a Contrata.
- C. Presupuesto 2018 de los Establecimientos Educativos y DEM de \$17.191.551.658.- que considera un Aporte Municipal de \$15.000.000.- (aporte de \$7.000.000.- al C.E.I.A, \$5.000.000.- a la Escuela "Especial España", \$2.500.000.- al Internado "Juanita Fernández Solar" y \$500.000.- al Depto. de Educación Municipal).
- D. Adecuaciones Docentes para el PADEM 2018

ADECUACIONES DOCENTES

TRASLADOS			
Docente	Horas	Establecimiento de Origen	Fundamentación
David Arriagada Dietz	30 Titulares	Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	Necesidad de destinar un docente de Educación Diferencial a la Escuela "España" por Jubilación de docente de ese establecimiento.

SUPRESIONES			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
Juan Carlos Acum Ovando	14 Titulares	Colegio "Alemania"	Reestructuración horarios docentes en Actividades Curriculares No Lectivas, dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.

ADECUACIONES DOCENTES

REBAJAS TOTALES O PARCIALES DE FUNCIONARIOS A CONTRATA CON "CONFIANZA LEGÍTIMA" - DICTAMEN 85.700/28.11.2016-C.G.R.			
Docente	Horas	Establecimiento	Fundamentación
Andrea Escárate Calderón	34 Total	Liceo "Juanita Fernández Solar"	Disminución de alumnos de la Especialidad / Reestructuración de la distribución horas plan de estudio.
Solange Cisterna Carrasco	1 Parcial	Escuela "Villa Huequén"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios, dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Jaime Castro Navarrete	13 Parcial	C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios, considerando la adjudicación del servicio educativo al Regimiento Húsares de Angol y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Sophie Pasmíño Ávila	2 Parcial	C.E.I.A. "Antonio Acevedo Hernández"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios, considerando la adjudicación del servicio educativo al Regimiento Húsares de Angol y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Carolina González Berger	20 Parcial	Escuela República de Austria	Reestructuración acciones y horarios docentes en Plan de Mejoramiento Educativo (PME-SEP)
Karla Meneses Bravo	14 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios en la asignatura de lenguaje y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
María Elena Araya Cerda	04 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
			Reestructuración horarios docentes del

Jorge Corvalán Alarcón	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes Coordinadores de Asignatura y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Loreto Flores Bravo	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes lenguaje y preparación SIMCE, y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Vanesa Hernández Soto	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Elizabeth Inzunza Hidalgo	01 parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes en Plan de Estudios en la asignatura de matemática y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Evelyn Iubini Román	04 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Pamela Mardones Novoa	10 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar y SEP según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Miguel Mendoza Soto	01 parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios de Talleres JEC y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Camila Oviedo Romero	02 Horas	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes del Programa de Integración Escolar según Evaluación de alumnos con NEE y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Felipe Rojas González	04 Parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios docentes Plan de estudios 2° ciclo (Música) y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.
Rachel Vargas Gubernatti	02 parcial	Colegio "Diego Dublé Urrutia"	Reestructuración horarios de Talleres JEC y dada la necesidad de optimizar los recursos humanos del establecimiento y los financieros del Municipio.

E. Llamados a Concurso :

Establecimiento	Fecha Vencimiento
Liceo "Armando Bravo Bravo"	01.12.2017
Liceo "Juanita Fernández Solar"	05.11.2018
Colegio "María Sylvester Rasch"	31.12.2018
Escuela "José Elías Bolívar Herrera"	31.12.2018

F. Cierre Establecimiento:

Internado Escuela "Nahuelbuta" (Se ratifica el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.06.2017).

Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde.


MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh